

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA DOCUMENTAR, VALORAR,
CONTABILIZAR Y REVELAR LAS POLÍTICAS CONTABLES E
INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS PYMES DEL SECTOR
EDUCATIVO BÁSICO PRIVADO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, A PARTIR DE
LAS NIIF SECCIÓN 10 Y SECCIÓN 11**



MELISSA LONDOÑO MORENO

JACKELINE SÁNCHEZ ARANGO

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGO
2017**

**PROPUESTA METODOLÓGICA PARA DOCUMENTAR, VALORAR,
CONTABILIZAR Y REVELAR LAS POLÍTICAS CONTABLES E
INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS PYMES DEL SECTOR
EDUCATIVO BÁSICO PRIVADO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, A PARTIR DE
LAS NIIF SECCIÓN 10 Y SECCIÓN 11**

MELISSA LONDOÑO MORENO

JACKELINE SÁNCHEZ ARANGO

Trabajo de grado realizado para optar al título de:

CONTADOR PÚBLICO

Asesor

WILSON RENAN MOLINA MURIEL

Especialista en
Docencia universitaria
Gestión Tributaria
Gerencia informática

**UNIVERSIDAD DEL VALLE
FACULTAD DE CIENCIAS DE LA ADMINISTRACIÓN
PROGRAMA DE CONTADURÍA PÚBLICA
CARTAGO
2017**

PÁGINA DE ACEPTACIÓN

Firma del Presidente del Jurado

Firma del Jurado

Firma del Jurado

DEDICATORIA

A mi madre, que me ha inculcado sus valores, su motivación, por poner todo su esfuerzo en sacarme adelante y darme todo su apoyo para seguir con mi carrera y así poder llegar a ser una excelente profesional.

A mi hija adorada, Lucianita, quien fue mi motor para seguir adelante pese a las dificultades que se pudieron presentar, ella fue siempre mi mayor fuerza para luchar por mis sueños.

Melissa Londoño

La satisfacción de un logro cumplido, la alegría por finalizar una de mis metas y el comienzo de nuevos proyectos académicos, solo ha sido posible gracias a tu dedicación, apoyo y compromiso en las diferentes etapas de mi vida. Te comparto este sueño... mamá.

Jacqueline Sánchez

AGRADECIMIENTOS

En primer lugar, quiero agradecer a Dios por haberme permitido llegar a este punto y haberme dado salud para lograr mis objetivos.

Del mismo modo, hago extensivos mis agradecimientos a mi madre por su apoyo todas aquellas noches en las que cuidaba de mi hija para yo poder estudiar.

Melissa Londoño

Dar las gracias es algo tan importante como lo que hemos recibido, por esto manifiesto mi gratitud a todos mis profesores por compartirme sus conocimientos, y a mi familia por estar siempre a mi lado, en especial a mi tío Fredy, mis tías Teresa y Sonia por ser mis brazos y pies en todo momento, y cómo olvidar al Dr. Farik Córdoba Nieto.

Jacqueline Sánchez

CONTENIDO

	pág.
INTRODUCCIÓN	16
1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN	18
2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA	22
2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA	22
2.2 FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA PROBLEMA.....	24
2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA.....	24
2.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA.....	25
3. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN	26
3.1 OBJETIVO GENERAL	26
3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS	26
4. JUSTIFICACIÓN	27
5. MARCO REFERENCIAL.....	29
5.1 MARCO TEÓRICO.....	29
5.1.1 Grupos de las Normas de Información Financiera (NIIF).....	30
5.1.2 NIIF para PYMES, sección 10.	31
5.1.3 Introducción a los requerimientos de las políticas contables para PYMES...	32
5.1.4 NIIF para PYMES, sección 11	33
5.1.5 Medición de un instrumento financiero básico según la NIIF para PYMES ..	35
5.1.6 Instrumentos financieros: reconocimiento, medición y revelación	35
5.1.7 El sistema educativo colombiano y su estructura	37

5.2 MARCO CONCEPTUAL	38
5.2.1 Aplicación de las NIIF en las empresas PYMES.....	38
5.2.2 Sector educativo básico privado.	41
5.3 MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN	42
5.4 MARCO LEGAL	44
6. MARCO METODOLÓGICO	46
6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN.....	46
6.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN.....	46
6.3 POBLACIÓN Y MUESTRA	47
6.4 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS.....	47
6.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS	48
6.6 FUENTES DE LA INFORMACIÓN	49
7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA	50
7.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL RELACIONADA CON LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR EDUCATIVO BÁSICO PRIVADO.....	50
7.1.1 Generalidades del Diagnóstico	50
7.1.2 Verificación de la situación.....	52
7.1.3 Desarrollo de la estrategia	53
7.1.4 Diagnóstico de la información y datos del problema de un determinado escenario	53
7.2 CARACTERIZAR LOS DIFERENTES COMPONENTES Y ELEMENTOS DE LAS NIIF PARA PYMES SECCIONES 10 Y 11 ALUSIVO A LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, APLICADO A LAS ENTIDADES PRIVADAS DEL SECTOR EDUCATIVO BÁSICO.	71
7.2.1 Políticas contables sección 10 NIIF para PYMES.....	71

7.2.2 Instrumentos financieros NIIF sección 11 para PYMES.....	77
7.3 FIJAR LOS CRITERIOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS PROCEDENTES DE LAS NIIF SECCIÓN 10 Y SECCION 11 PARA PYMES.....	91
7.3.1 Sección 10 NIIF para PYMES, políticas contables.	91
7.3.2 Sección 11 NIIF para PYMES, instrumentos financieros.	97
7.4 PRESENTAR UNA GUÍA METODOLÓGICA QUE PERMITA AL SECTOR EDUCATIVO BÁSICO PRIVADO UNA MAYOR COMPRENSIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS SEGÚN LA NIIF 10 Y 11 PARA PYMES.	107
7.4.1 Diseño de la guía.	107
7.4.2. Desarrollo de políticas contables e instrumentos financieros.....	117
7.4.3. Comparación normativa local con internacional.....	140
7.4.4 Síntesis argumental de la guía.....	143
8. CONCLUSIONES	145
9. RECOMENDACIONES.....	146
BIBLIOGRAFÍA.....	147
ANEXOS.....	152

LISTA DE CUADROS

	pág.
Cuadro 1. Características de los grupos de las Normas de Información Financiera (NIIF).....	31
Cuadro 2. Clasificación de la educación en Colombia	37
Cuadro 3. Marco Legal General	44
Cuadro 4. Marco Legal Específico	45
Cuadro 5. Alcance sección 11 instrumentos financieros.....	79
Cuadro 6. Instrumentos financieros fuera del alcance de la sección 11	81
Cuadro 7. Definición y ejemplo de activos	84
Cuadro 8. Definición y ejemplo de Pasivos	86
Cuadro 9. Criterios de valoración instrumentos financieros	89
Cuadro 10. Aplicación del concepto obligaciones financieras.....	128
Cuadro 11. Políticas contables:.....	140
Cuadro 12. Instrumentos financieros	142

LISTA DE FIGURAS

	pág.
Figura 1. Línea de tiempo de las NIIF y NIC	29
Figura 2. Ventajas y desventajas en la implementación de las NIIF	30
Figura 3. Objetivos NIIF sección 10 para PYMES.....	32
Figura 4. Objetivos NIIF sección 11 para PYMES.....	34
Figura 5. Instrumentos financieros	36
Figura 6. Características NIIF para PYMES.....	39
Figura 7. Objetivo general de la educación básica.....	42
Figura 8. Técnicas e instrumentos	48
Figura 9. Clasificación de las entidades CTCP	50
Figura 10. Resultado encuesta 1	54
Figura 11. Resultado encuesta 2	55
Figura 12. Resultado encuesta 3	57
Figura 13. Resultado encuesta 4	58
Figura 14. Resultado encuesta 5	59
Figura 15. Resultado encuesta 6	61
Figura 16. Resultado encuesta 7	62
Figura 17. Resultado encuesta 8	63
Figura 18. Resultado encuesta 9	65
Figura 19. Resultado encuesta 10	66

Figura 20. Resultado encuesta 11	67
Figura 21. Resultado encuesta 12	69
Figura 22. Resultado encuesta 13	70
Figura 23. Alcance de la NIIF Sección 10	72
Figura 24. Importancia de la NIIF Sección 10	74
Figura 25. Cambios en las políticas contables	75
Figura 26. Instrumentos financieros	78
Figura 27. Ejemplos activos y pasivos financieros	88
Figura 28. Guía NIIF para PYMES sección 10 y sección 11	108
Figura 29. Contenido guía NIIF para PYMES sección 10 y sección 11	108
Figura 30. Definición del objetivo de la guía	111
Figura 31. Alcance	112
Figura 32. Logros	113
Figura 33. Propósitos	114
Figura 35. Los cuatro aspectos claves en las NIIF 10 y 11	116
Figura 36. Desarrollo políticas contables e instrumentos financieros.....	117
Figura 37. Obligaciones financieras	124
Figura 39. Contabilización medición inicial Del valor crédito.....	125
Figura 40. Costos de transacción inicial.....	126
Figura 41. Obligaciones financieras	128

LISTA DE TABLAS

	pág.
Tabla 1. Encuesta 1.....	54
Tabla 2. Encuesta 2.....	55
Tabla 3. Encuesta 3.....	56
Tabla 4. Encuesta 4.....	58
Tabla 5. Encuesta 5.....	59
Tabla 6. Encuesta 6.....	60
Tabla 7. Encuesta 7.....	62
Tabla 8. Encuesta 8.....	63
Tabla 9. Encuesta 9.....	64
Tabla 10. Encuesta 10.....	66
Tabla 11. Encuesta 11.....	67
Tabla 12. Encuesta 12.....	68
Tabla 13. Encuesta 13.....	70
Tabla 14. Flujo de caja para valor de la TIR.....	126
Tabla 15. Amortización de crédito con la TIR.....	126
Tabla 16 . Contabilización medición posterior:	127

LISTA DE ANEXOS

	pág.
Anexo A. Encuesta	152
Anexo B. Mapa NIIF para PYMES	157
Anexo C. Expedientes por la Cámara de Comercio de Pereira	161
Anexo D. Decreto 3022 de 2013	162

RESUMEN

El presente trabajo de grado tiene como intención proponer una guía metodológica para documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros en las empresas PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, a partir de las NIIF SECCIÓN 10 y NIIF SECCIÓN 11, como apoyo para este tipo de empresas en la preparación y presentación de sus estados financieros, buscando la homogeneidad de la información y la estandarización a nivel global. Este sector, por sus características específicas, requiere principalmente la aplicación de sus políticas contables en la preparación de sus estados financieros, y el reconocimiento, tratamiento y medición de los instrumentos financieros. En este sentido, se considera conveniente por estas razones, el desarrollo de una guía metodológica para el direccionamiento de los conceptos, dados los pasos y etapas que permitan documentar, valorar, contabilizar y revelar las secciones relacionadas, haciendo parte del proceso de armonización encaminados en la adopción y adaptación en la implementación de la norma, suministrando información acorde a los estándares.

Palabras claves:

- Normas internacionales de Contabilidad
- Instrumentos financieros
- Políticas contables

ABSTRACT

The main purpose of this monograph is to propose a methodological guide to document, assess, account and disclose accounting policies and financial instruments in the PYMES companies of the private basic education sector of the city of Pereira, based on IFRS SECTION 10 and IFRS SECTION 11, as support for this type of companies in the preparation and presentation of their financial statements, seeking the homogeneity of information and standardization globally. This sector by its specific characteristics requires mainly the application of its accounting policies in the preparation of its financial statements and the recognition, treatment and measurement of financial instruments. In this sense, it is considered appropriate for these reasons, the development of a methodological guide for the direction of the concepts, given the steps and stages that allow documenting, valuing, accounting and disclosing related sections, being part of the harmonization process the adoption and adaptation in the implementation of the standard, providing information according to the standards.

Keywords:

- International Accounting Standards
- Financial instruments
- Accounting policies

INTRODUCCIÓN

Los cambios que se presentan en la economía a través de la globalización en el mundo de los negocios y mercados de capital, hace que surja la necesidad de generar cambios en las decisiones administrativas, aplicando nuevas teorías y modelos de tendencia que coadyuven a un eficiente manejo en los procesos de negociación con diferentes estados. Colombia, para acceder al proceso de globalización hacia las normas internacionales, emitió la Ley 1314 de 2009, que le da entrada a la norma internacional a Colombia. Dentro de los principales requerimientos que trae dicha Norma, obliga a todos los grupos empresariales a hacer una conversión de la contabilidad local a los Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF), además de que lo deben realizar en unos plazos establecidos de transición e implementación.

En ese orden de ideas, la presente investigación hace referencia a la Norma Internacional de Información Financiera NIIF Sección 10, cuyo tema central y particular son los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar sus estados financieros. También se hace referencia a la sección 11, Instrumentos Financieros, donde su tema central son las cuentas en específico del Activo, que tienen un tratamiento especial respecto a su deterioro, identifica las condiciones en las que se debe contabilizar cada uno de los sucesos referentes. Por otro lado, la propuesta investigativa enfatiza en las empresas PYMES del sector educativo básico privado, por su gran participación del mercado nacional y su importancia en el mercado internacional; además que estas empresas están caracterizándose por atraer un gran interés por invertir en su infraestructura y equipamiento.

De acuerdo a lo anterior, es apropiado hacer un diagnóstico y medir el impacto que tendría la implementación de las NIIF sección 10-Políticas Contables y NIIF sección 11-Instrumentos Financieros, en las empresas del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, con el fin de aportar una herramienta metodológica para que dichas empresas tengan ese referente como guía de aplicación y a la vez puedan cumplir con los principios de las NIIF, mostrando la realidad económica de la empresa.

La investigación propia de esta problemática se realizó por los requerimientos que implica para las PYMES de Colombia hacer una conversión de la contabilidad local a los Estándares Internacionales de Información Financiera (NIIF), donde se busca como fin último crear un mismo lenguaje universal para todas las empresas del mundo.

En el ámbito profesional, como contador público de la Universidad del Valle, el interés versó después de conocer la oportunidad y la capacidad que tienen los

futuros egresados para suplir la necesidad que se tiene en el sector educativo básico privado, de planeación, transición y aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF.

Durante la investigación de campo, uno de los obstáculos fue la resistencia que muestran los propietarios de estas empresas en exponer el manejo de su información contable y financiera. Existe una desconfianza o recelo hacia los usuarios externos, por el temor en exponer su situación actual frente al tema de implementación de las NIIF, ya que este retardo traerá consigo sanciones de tipo oneroso.

La investigación se realizó a través de instrumentos como la observación y el análisis de documentos, dirigida a las empresas del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira. La observación realizada en la población objeto de estudio, consistió en recoger información sobre la situación actual en consideración, esta recolección implica una actividad de codificación: la información bruta seleccionada se traduce mediante un código para ser transmitida a alguien (uno mismo u otros). Resuelto el método y la forma de cómo abordarlo, se inicia el trabajo bajo la modalidad de monografía aplicada para llegar entonces al desarrollo final de la propuesta, la cual está dada por capítulos temáticos que dan respuesta no solo a las preguntas planteadas sino a los objetivos tanto generales como específicos propuestos.

En el capítulo 1: Se realiza un diagnóstico de la situación actual de las entidades del sector educativo básico privado, relacionado con los procedimientos sobre las políticas contables que actualmente se manejan y los instrumentos financieros con los que cuentan. Aquí se desarrolla mediante trabajo de campo a través de encuestas; además se sistematiza la información obtenida mediante gráficas, tabulaciones y análisis de los resultados.

En el capítulo 2: Se caracterizan los diferentes componentes y elementos de las NIIF para PYMES sección 10 y sección 11, alusivo a las políticas contables e instrumentos financieros; se desarrollan las teorías, conceptos y normatividad jurídica pertinente para su aplicación en los estados financieros de las empresas del sector educativo básico privado.

En el capítulo 3: Se fijan los criterios operativos y técnicos necesarios para el desarrollo de los elementos procedentes de las NIIF 10 y 11 para PYMES.

El capítulo 4: Comprende la realización del manual que permita documentar, valorar y contabilizar las políticas contables e instrumentos financieros para las empresas PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, a partir de las NIIF sección 10 y sección 11.

1. ANTECEDENTES DE LA INVESTIGACIÓN

La organización International Accounting Standards Committee, IASC, conformada en 1973, emitió las Normas Internacionales de Contabilidad, también denominadas NIC, las cuales son un conjunto de estándares en contabilidad que buscan la estandarización a nivel global. La Junta de Estándares Internacionales de Contabilidad (IASB) fue establecida en 2001. El IASC es el responsable de la aprobación de los International Financial Reporting Standards (IFRS) y de los documentos relacionados, tales como la estructura conceptual para la preparación y presentación de estados financieros, los borradores en discusión pública y los otros documentos para discusión. La evolución del IASC y del IASB es la historia de un emisor de normas internacionales de contabilidad del sector privado que ha triunfado en ganarse el respeto y apoyo, inicialmente de organismos nacionales de contabilidad, luego de emisores de normas nacionales y al final de reguladores en los principales mercados de capitales y ministerios de gobierno, así como de los preparadores y usuarios de los estados financieros alrededor del mundo.

En su reunión del 20 de abril de 2001, el IASB aprobó la siguiente resolución:

“Todos los estándares e interpretaciones emitidos bajo las constituciones anteriores continúan siendo aplicables a menos que y hasta tanto sean enmendados o retirados. El International Accounting Standards y las SIC Interpretations, emitidos bajo las constituciones anteriores del IASC e igualmente puede emitir nuevos estándares e interpretaciones”. Estas normas no pueden ser impuestas directamente, por lo tanto, los miembros del IASB son los encargados de difundir las normas, persuadiendo a los organismos que regulan cada país para que las adopten.

En el caso de Colombia, ha empezado poco a poco a ser partícipe de este fenómeno de armonización, gracias a todos los proyectos realizados y planeados para el crecimiento de la economía y el desarrollo del país. Sin embargo, ha estado bajo estándares de manejo muy diferentes a los internacionales, impidiéndole una adecuada y eficaz relación con los países en los que se tengan negocios. Por estas razones surge la necesidad de una comunicación financiera con el mundo, irrumpiendo en los mercados y compitiendo por grandes proyectos. En julio de 2009, el Gobierno colombiano expidió la Ley 1314, en la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera que reglamenta la convergencia de las normas contables nacionales con las de orden internacional. En esta ley, el Gobierno Nacional encargó al Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP) para el proceso de normalización técnica de las normas en Colombia y por ello emitió el documento denominado “Direccionamiento Estratégico”, con el fin de desarrollar los procesos de

convergencia y orientar las empresas en su clasificación, y fija como plazo para el inicio de la convergencia desde el año 2010 hasta el 2014.

Para el año 2013 se expidió el decreto 3022, el cual busca la normalización de las empresas clasificadas en las PYMES; estas abarcan el 96% de las empresas colombianas¹. Esto se convierte en un antecedente importante, porque los preparadores de la información contable del grupo 2 deben cumplir con los periodos y cronogramas establecidos para la preparación y transición del Decreto 2649 y 2650 de 1993 a las NIIF y demás normas vigentes.

Hilando lo anterior, como antecedente a la propuesta sobre las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) aplicadas en Colombia, se obtuvieron algunos escritos y trabajos de investigación coherentes con el tema, que en su contexto se acercan de manera práctica al desarrollo de esta propuesta investigativa y se convierten en reseñados complementarios y trascendentes.

En primera instancia, está la propuesta de trabajo de grado a nivel de monografía, propio de Contaduría Pública de los autores Rosa Mercuria Cruz, Francisco Antonio Pacheco Obispo y Carmen Melissa Padilla Berríos; (año 2014) de la Universidad de El Salvador, denominada: “Propuesta de una guía de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES), para garantizar la calidad de la información financiera de las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos, en la ciudad de San Miguel”². Hace un gran aporte a la investigación, dado que en ella se reconoce la necesidad de las empresas de acoger la normatividad financiera internacional para hacer parte de la globalización, pues quienes se acogen a los estándares globalizados abren su campo comercial; comprende la implementación y describe la caracterización de las políticas contables en el sector de PYMES.

En segunda instancia se relaciona la propuesta de investigación de las estudiantes Flor Alba Rojas Espitia y Juddy Milena Samaca Salas, (año 2011) de la Universidad de la Salle. Fue una propuesta denominada “Análisis de las condiciones generales para converger hacia las Normas Internacionales de

¹ CANTILLO, Diana Carolina. Un país de PYMES. [En línea]. En: El Espectador, Bogotá. (17, julio, 2011). Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/un-pais-de-PYMES-articulo-285125>

² CRUZ, Rosa; PACHECO, Francisco y PADILLA, Carmen. Propuesta de una guía de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera... [En línea]. Trabajo de grado. San Miguel: Universidad de El Salvador. 2014. Disponible en: <https://studylib.es/doc/7276410/--universidad-de-el-salvador>

Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas”³. Aportó a la investigación planteada, dado que en ella se realiza un análisis de los posibles cambios a los que se enfrentarían las pequeñas y medianas empresas, mediante la presentación de los Estados Financieros teniendo en cuenta la adopción del esquema de estándares internacionales de información financiera.

Por último, el trabajo de grado de María Abigaíl Báez Alayón, de Administración y Dirección de Empresas, Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales, San Cristóbal de La Laguna, (2014); fue una propuesta denominada “Aplicación del valor razonable en los Instrumentos Financieros. Implicaciones en la actual crisis Económica-Financiera”⁴. En esta investigación se plantea una metodología para medir, dar a conocer los instrumentos financieros y los estudios relacionados con el valor razonable; permite abordar con claridad la aplicación de los métodos de valoración de instrumentos financieros, el cual tiene un desarrollo importante en la investigación.

Los anteriores trabajos relacionados demuestran claramente que el tema propuesto de investigación no ha sido desarrollado de manera específica y precisa con las mismas características de la investigación a realizar, y que pese a que las NIIF se mencionan en cada uno de los trabajos, nada tienen que ver de manera directa con la propuesta metodológica para documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros en las empresas PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, a partir de las NIIF sección-10 y sección-11. Por esta razón fue válido desde el enfoque académico, la realización y la oportunidad de llevar a la práctica los diversos postulados de las NIIF, objeto de estudio.

Los trabajos referenciados evidencian claramente que el tema propuesto de investigación no ha sido desarrollado en las especificidades que se pretenden, y que pese a que la evidencia de NIIF para PYMES se menciona en cada uno de los escritos relacionados, nada tienen que ver con la propuesta de una guía metodológica para documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros de las empresas del sector educativo privado

³ ROJAS ESPITIA, Flor Alba y SAMACA SALAS, Juddy Milena. Análisis de las condiciones generales para converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas. [En línea]. Trabajo de grado. Bogotá: Universidad de La Salle. 2011. Disponible en:
<http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4677/T17.11%20R638a.pdf?sequence=1>

⁴ BÁEZ ALAYÓN, María Abigaíl. Aplicación del valor razonable en los instrumentos financieros. Implicaciones en la actual crisis económica-financiera. [En línea]. Trabajo de grado. San Cristóbal de La Laguna: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 2014. Disponible en:
<https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/164/Aplicacion+del+valor+razonable+en+los+instrumentos+financieros.+Implicaciones+en+la+actual+crisis+economica-financiera+.pdf?sequence=1>

de la ciudad de Pereira, y que toma como referente de desarrollo la sección 10 y sección 11 de las NIIF para PYMES.

2. PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

2.1 DESCRIPCIÓN DEL PROBLEMA

Actualmente, los cambios que se presentan en la economía a través de la globalización en el mundo de los negocios y mercados de capital, hacen que surja la necesidad de generar cambios en las decisiones administrativas, aplicando nuevas teorías y modelos de tendencia que coadyuven a un eficiente manejo en los procesos de negociación con diferentes estados.

En el mundo empresarial educativo se presenta la necesidad de emplear herramientas contables, que permitan mayor precisión en la toma de decisiones financieras, a través de normativas y procedimientos, al mostrar la situación real de las actividades en las organizaciones. Las Normas Internacionales de Información Financiera aparecen como consecuencia del comercio internacional mediante la globalización de la economía, en la cual intervienen la práctica de importación y exportación de bienes y servicios; los mismos se fueron aplicando hasta llegar a la inversión directa de otros países extranjeros, promoviendo así el cambio fundamental hacia la práctica internacional de negocios.

Colombia, para acceder al proceso de globalización hacia las normas internacionales, emitió la Ley 1314 de 2009, con la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia; además, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento. Por lo tanto, se evidencia una necesidad de que cada empresa, organización o persona que lleve contabilidad, tiene que seguir una serie de actividades para entregar sus estados financieros traducidos al nuevo estándar que propone las NIIF, con el propósito de evitar sanciones económicas y obsolescencia de su información financiera en lo que compete al desconocimiento de las políticas contables e instrumentos financieros.

De esta manera, está el sector educativo privado básico, que afronta actualmente una gran preocupación, y es el hecho de no contar con información financiera homogénea y no participar de la convergencia según los estándares internacionales; además, por su actividad, estas PYMES requieren principalmente de políticas contables en la preparación de sus estados financieros, y el reconocimiento, tratamiento y medición de los instrumentos financieros.

Los intentos que se han dado para adoptar las NIIF definitivamente y proceder a su aplicación, han sido poco influyentes y muy lentos, los resultados no han sido los mejores ni los que se espera obtener⁵.

En un contexto empresarial, la preocupación de los gestores del sector educativo básico privado, cada vez se concentra hacia la necesidad de poder tomar decisiones de tipo económico que permitan tomar cartas en el asunto, buscando la productividad, competitividad, desarrollo y crecimiento.

La ciudad de Pereira, hoy en día afronta la realidad de aplicar estos estándares internacionales, sin embargo, no se cuenta con la información ni el material humano plenamente capacitado para lograr una transición exitosa, motivo por el cual, al ser un tema de suma importancia, es necesaria la investigación y documentación en profundidad para lograr así un mayor dominio en el tema.

En este sentido, se pudo determinar que de continuar las PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira realizando las prácticas contables basadas en el decreto 2649 de 1993, no mostrarían los estados financieros comprensibles a nivel mundial y no se podrían comparar con otras empresas, dejando de estar en vanguardia con la aplicación de estándares internacionales, producto de la globalización.

Se considera conveniente por estas razones, empezar con la propuesta para estructurar un manual que contribuya a documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros de las NIIF para el sector educativo privado, que sirva para la buena gestión y toma de decisiones.

Es así como el presente estudio se enfocó en analizar la sección 10, políticas contables, y la sección 11, instrumentos financieros, para las PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira y los procedimientos para presentar los estados financieros, ya que estas regulan pronunciamientos sobre principios contables internacionales, emitidos por la International Accounting Standards Board (IASB), lo cual busca desarrollar un único conjunto de normas contables de carácter mundial que sean de alta calidad, comprensibles y de obligado cumplimiento, que exija información comparable, transparente y de alta calidad en los estados financieros y en otros tipos de información financiera, para que los usuarios tomen acertadas decisiones económicas.

⁵ LUNA RESTREPO, Juliana y MUÑOZ LONDOÑO Leidy Johanna. Colombia: Hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. [En línea]. En: Adversia N° 8. Medellín: Universidad de Antioquia, enero-junio de 2011, p. 40. Disponible en: revinut.udea.edu.co/index.php/adversia/article/download/10954/10047

Por consiguiente, dada la exigencia de la norma, las empresas del sector educativo básico privado no son ajenas a la homogeneidad de la información financiera y la convergencia de la misma según los estándares internacionales. Además, por su objeto social, estas tienen un gran peso en la cartera; en la NIIF para PYMES sección 11 – Instrumentos financieros, habla de unas cuentas en específico del Activo, que tienen un tratamiento especial respecto a su deterioro. También es necesario para estas empresas poder tener un direccionamiento para la implementación de sus políticas contables; NIIF para PYMES sección 10 - Políticas contables, habla de los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros.

2.2 FORMULACIÓN DE LA PREGUNTA PROBLEMA

La globalización económica crea la necesidad de aplicar normas internacionales de información financiera, y por ende, de hacer parte del proceso de armonización. Las empresas están ante un requerimiento de que empiecen a pensar en diversificar sus mercados, ampliar sus productos y servicios; por lo tanto es indispensable para el sector educativo básico privado aplicar las políticas contables e instrumentos financieros con las características de comparabilidad, transparencia, confiabilidad y al alcance en los diferentes países con el objetivo de obtener un impacto internacional que permita lograr una mayor competitividad y posicionamiento en el sector.

Dados los escenarios anteriores y la problemática propios de esta propuesta, se hace necesario dar respuesta a un interrogante central y causal que a continuación se formula:

¿Es aplicable una guía que permita documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES, en las entidades privadas del sector educativo básico de la ciudad de Pereira, como herramienta para la competitividad y la gestión de la información financiera en el momento de toma de decisiones?

2.3 SISTEMATIZACIÓN DEL PROBLEMA

De la pregunta central planteada en la formulación del problema, se hace necesario realizar las siguientes subpreguntas que complementan y ayudan al desarrollo del objeto de estudio:

¿Se cuenta con una información contable competente y adecuada, que permita estructurar una guía acorde a los requerimientos de la norma, para el sector educativo básico privado?

¿El sector educativo básico privado se encuentra actualmente con el reglamento y la norma como lo exige la ley, para la convergencia de su información financiera?

¿Se encuentran las instituciones del sector educativo básico privado bien estructuradas contable y financieramente para el desarrollo de las políticas contables e instrumentos financieros según las NIIF para PYMES?

¿Las instituciones educativas del sector básico privadas tienen desarrollado un manual donde especifiquen los criterios operativos y técnicos?

2.4 DELIMITACIÓN DEL PROBLEMA

La presente investigación, bajo la modalidad de monografía aplicada, alusivo a las NIIF para PYMES sección 10 y sección 11, se contextualiza a través de las siguientes delimitaciones, cuyo propósito es ayudar e interpretar mejor su análisis.

- **Límite Espacial.** La presente investigación se realizará en la ciudad de Pereira, Risaralda, Colombia.
- **Límite Poblacional.** La investigación se centrará en las PYMES relacionadas con el sector privado de la educación básica.
- **Límite temporal de la investigación.** La importancia del tema a investigar surgió cuando el Gobierno Nacional estableció a través de la Ley 1314 de 2009, la aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera; consecuentemente se crea la necesidad de que la población objeto de estudio efectúe o tenga presente la aplicación de las NIIF.
- **Límite conceptual de la investigación.** El eje temático corresponde específicamente al estudio y contextualización de la Ley 1314 de 2009 y las NIIF para PYMES sección 10, que trata sobre políticas contables, y sección 11, que concierne a los instrumentos financieros.

3. OBJETIVOS DEL PROYECTO DE INVESTIGACIÓN

3.1 OBJETIVO GENERAL

Establecer una guía metodológica para documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros, de acuerdo con las NIIF para PYMES, en las entidades privadas del sector educativo básico de la ciudad de Pereira, como herramienta para la competitividad y la gestión de la información financiera en el momento de toma de decisiones.

3.2 OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Diagnosticar la situación actual relacionada con los procedimientos sobre las políticas contables e instrumentos financieros en las entidades privadas del sector educativo básico.
- Caracterizar los diferentes componentes y elementos de las NIIF para PYMES secciones 10 y 11 alusivos a las políticas contables e instrumentos financieros, aplicados a las entidades privadas del sector educativo básico.
- Fijar los criterios operativos y técnicos necesarios para el desarrollo de los elementos procedentes de las NIIF 10 y 11 para PYMES.
- Presentar una guía metodológica que permita al sector educativo básico privado una mayor comprensión sobre las políticas contables e instrumentos financieros según las NIIF 10 y 11 para PYMES.

4. JUSTIFICACIÓN

Las instituciones educativas del sector privado, en lo que compete a la educación básica, según las exigencias de la norma, deben aplicar las NIIF y hacer parte del proceso de armonización en su camino de adopción y adaptación. La razón fundamental para que este proceso surja, es que se hace indispensable para el mercado poder manejar información financiera. Esto se ha dado gracias a que la economía del país es cada día más globalizada, debido a las negociaciones de las empresas nacionales con empresas extranjeras, lo cual ha requerido adoptar reglas precisas de información contable y financiera acordes a todos los entornos. Se considera de gran relevancia la presente investigación, ya que permite conocer el contenido, la importancia y el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) en las instituciones privadas del sector educativo básico en la ciudad de Pereira; se ha creado la necesidad de preparar una guía de políticas contables e instrumentos financieros para el direccionamiento de los conceptos y dar cumplimiento con lo establecido en la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios, y así tener directrices para la toma de decisiones, soportados en la realidad económica de las instituciones.

A través de la investigación, se pretende evidenciar los beneficios que perciben las instituciones al emitir sus estados financieros bajo los estándares contables internacionales, al acogerse a esta normatividad, ya que su objetivo es reflejar la esencia económica de las operaciones del negocio y presentar una imagen fiel de la situación financiera de la empresa, información suministrada que será transparente y comparable, generando conciencia, interés y responsabilidad en los contadores, administradores y demás integrantes de las empresas sobre el desarrollo y aplicación de estas normas, a fin de homogenizar la información contable y financiera.

De las nuevas políticas surge la necesidad para las instituciones educativas básicas privadas, de aplicar normas internacionales y por ende, de hacer parte del proceso de armonización en su camino de adopción, adaptación e implementación. Para que este proceso surja, se hace indispensable poder manejar información financiera que cumpla con las características de comparabilidad, transparencia y confiabilidad que ampara las NIIF.

La razón fundamental de esta investigación estará enfocada en la creación de un manual para documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros de acuerdo con las NIIF para PYMES, en las entidades privadas del sector educativo básico, para la adopción de las normas internacionales de información financiera NIIF que se está presentando en el país, lo que hace que las PYMES propias de este sector deban estar, a la fecha, en

proceso de aplicación y realizando acciones enfocadas al proyecto de convergencia, suministrando información acorde a los estándares.

El profesional de la contaduría pública, en su proceso de formación en el aula, ha recibido las herramientas y los instrumentos necesarios para llevar a cabo, no solo el proceso de construcción de su trabajo final de grado para optar al título, sino que en su desarrollo profesional ha de enfrentar una serie de problemas reales y complejos, los cuales irá resolviendo en la medida que desde su acervo académico y formativo pueda introducir en sus decisiones los diversos principios, fundamentos teórico prácticos, para entregar soluciones con un fondo teórico adecuado a las circunstancias de la vida real en las empresas. El profesional de la contaduría pública de la Universidad del Valle, está en capacidad de responder a esos retos y no solo eso, está preparado para asumir su responsabilidad social ante la sociedad y los demás actores del entorno, con las posiciones y criterios profesionales para dar respuesta con sus decisiones a la problemática del entorno que le rodea. Al profesional le compete en su actuar, una serie de responsabilidades, y como tal se lo ha delineado la norma que rige dicha profesión. Se espera que de esta investigación se logre una base referencial para el proceso de convergencia solicitado por el Estado, el cual es de obligatorio cumplimiento, y así alcanzar un crecimiento empresarial en el sector educativo básico de las entidades privadas de la ciudad de Pereira.

5. MARCO REFERENCIAL

5.1 MARCO TEÓRICO

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF), también conocidas por sus siglas en inglés como IFRS (International Financial Reporting Standards), son estándares internacionales técnicos contables o normas internacionales adoptadas por el IASB, que constituyen el desarrollo de la actividad contable y suponen un manual de la forma como es aceptable en el mundo.

Las normas se conocen con las siglas NIC y NIIF, dependiendo de cuándo fueron aprobadas: las normas contables dictadas entre 1973 y 2001, reciben el nombre de "Normas Internacionales de Contabilidad" (NIC) y fueron dictadas por el IASC, precedente del actual IASB. Desde abril de 2001, año de constitución del IASB, este organismo adoptó todas las NIC y continuó su desarrollo, denominando a las nuevas normas "Normas Internacionales de Información Financiera" (NIIF)⁶.

Figura 1. Línea de tiempo de las NIIF y NIC



Fuente: Elaboración propia

Las empresas en Colombia no están ajenas a la globalización y búsqueda de adoptar buenas prácticas para el avance de sus negociaciones y crecimiento en el mercado; es por eso que se han enfocado en implementar las NIIF, ya que estas ofrecen una gran oportunidad de mejorar la función financiera, por lo que consigue unir todas las áreas que contiene la empresa y guiarla al cumplimiento de sus objetivos, para que estén a la altura de la exigencia del mercado en la actualidad.

⁶ Normas Internacionales de Información Financiera. [En línea]. En: Wikipedia. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

Figura 2. Ventajas y desventajas en la implementación de las NIIF



Fuente. Elaboración propia

5.1.1 Grupos de las Normas de Información Financiera (NIIF). Las Normas Internacionales de Información Financiera están conformadas por el Grupo 1, agentes emisores de valores, entidades de interés público, entidades de gran tamaño clasificados según la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004; además de entidades que tengan sucursales, sean subordinadas, tengan una casa matriz, que realicen importaciones o exportaciones según especificaciones de proceso de convergencia de las Normas de Contabilidad e Información Financiera con estándares internacionales.

El Grupo 2 y 3 son tenidos en cuenta en las NIIF para PYMES; para el primero se tienen las empresas que gozan de algunas características como: activos totales inferiores a 30.000 SMMLV o de planta de personal inferior a 200 trabajadores; el Grupo 3 corresponde a las microempresas, el cual hace parte de un estándar especial basado en los criterios de las NIIF plenas, en el cual se encuentran las personas naturales o jurídicas que cumplen con los criterios establecidos en el art. 499 del Estatuto Tributario (ver cuadro 1).

Las decisiones al definir las entidades que deberían utilizar las NIIF para PYMES recaen en las autoridades reguladoras nacionales y en los organismos emisores de normas.

Cuadro 1. Características de los grupos de las Normas de Información Financiera (NIIF).

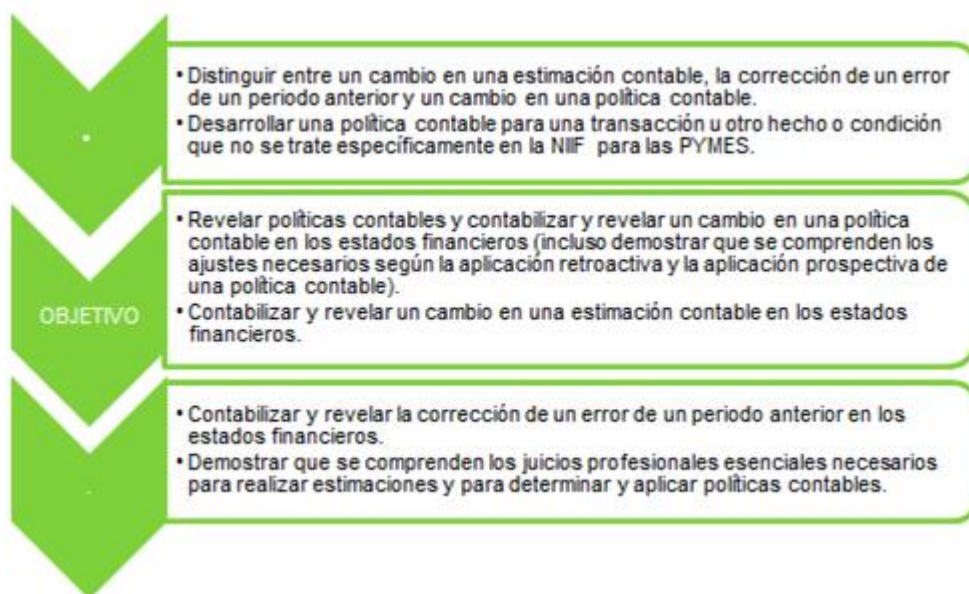
	GRUPO 1	GRUPO 2	GRUPO 3
Características Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF)	(a) Emisores de valores, (b) Entidades de interés público, y (c) Empresas de tamaño grande, clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y que cumplan con los siguientes requisitos adicionales: 1. Ser subordinada o sucursal de una compañía extranjera que aplique NIIF. 2. Ser subordinada o matriz de una compañía nacional que deba aplicar NIIF. 3. Realizar importaciones o exportaciones que representen más del 50% de las compras o de las ventas, respectivamente, del año gravable inmediatamente anterior al ejercicio sobre el que se informa. NIIF (IFRS)	(a) Empresas de tamaño grande, clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificatoria por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y que no cumplan con los requisitos del literal (c) del grupo 1, (b) Empresas de tamaño mediano y pequeño, clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan, que no sean emisores de valores ni entidades de interés público y (c) Microempresas, clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan y cuyos ingresos anuales sean iguales o superiores a 15.000 SMLMV. NIIF Para PYMES (IFRS for SMEs)	(a) Personas naturales o jurídicas que cumplan con los criterios establecidos en el Art. 499 del ET y normas posteriores que la modifiquen, para el efecto, se tomará el equivalente a UVT, en salarios mínimos legales vigentes. Microempresas, clasificadas como tales según la Ley 590 de 2000, modificada por la Ley 905 de 2004 y normas posteriores que la modifiquen o sustituyan que no cumplan con los requisitos para ser incluidas en el grupo 2 ni en el literal anterior. El Gobierno autorizará de manera general que ciertos obligados lleven contabilidad simplificada, emitan estados financieros y revelaciones abreviadas o que estos sean objeto de aseguramiento de la información de nivel moderado.

Fuente: Consejo Técnico de la Contaduría Pública.

5.1.2 NIIF para PYMES, sección 10. Este módulo se centra en la contabilización e información financiera de las políticas contables, las estimaciones y los errores, de acuerdo con la sección 10.

- **Objetivo.**

Figura 3. Objetivos NIIF sección 10 para PYMES



Fuente: Elaboración propia

- **Alcance.** Esta sección proporciona una guía para la selección y aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros. También abarca los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores.

- **Importancia.** Serán las determinantes para que una empresa presente sus estados financieros de una forma razonable, fiable, y que sean comparables con estados financieros de períodos anteriores, tanto de la misma empresa como con empresas del mismo sector económico. Para que esto sea posible, debe haber uniformidad en la aplicación de las políticas de un periodo a otro.

5.1.3 Introducción a los requerimientos de las políticas contables para PYMES⁷. El objetivo de los estados financieros con propósito de información general de una pequeña o mediana entidad, es proporcionar información sobre la

⁷ Fundación IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores. [En línea]. Fundación IASC, 2010. Disponible en: http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Spanish%20IFRS%20for%20SMEs%20Modules/10_PolíticasContablesEstimaciones.pdf

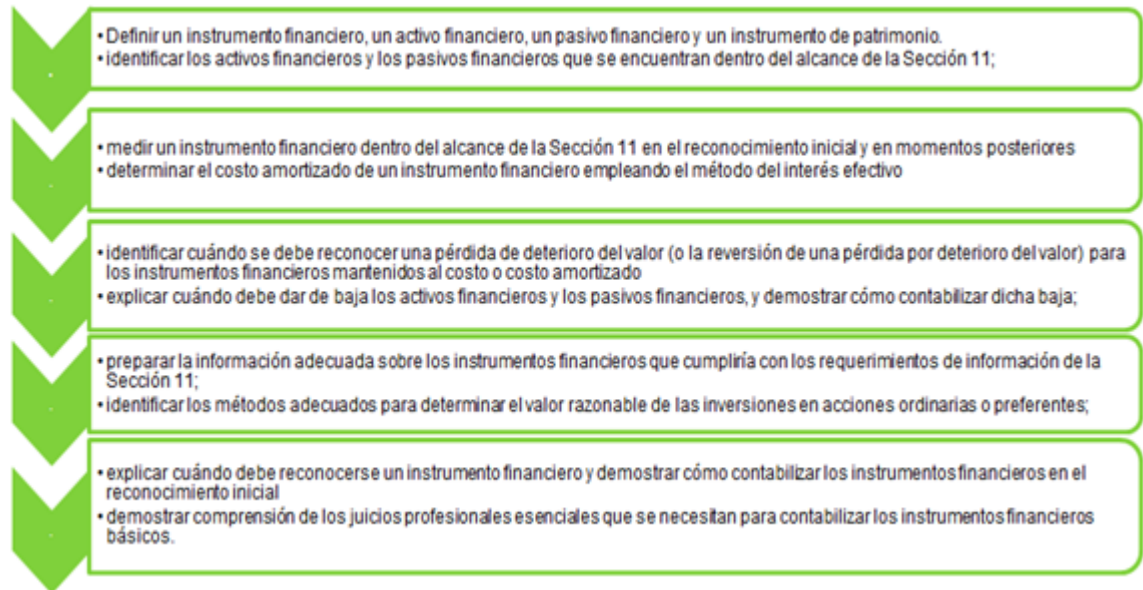
situación financiera, el rendimiento y los flujos de efectivo de la entidad, que sea útil para la toma de decisiones económicas de una gama amplia de usuarios que no están en condiciones de exigir informes a la medida de sus necesidades específicas de información. El objetivo de la Sección 10 es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores de un periodo anterior. Son políticas contables los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos adoptados por una entidad al preparar y presentar estados financieros. Una vez que una entidad ha adoptado una política contable para un tipo específico de transacción u otro hecho o condición, deberá cambiar esa política solo si se modifica la NIIF para las PYMES o si la entidad llega a la conclusión de que una nueva política da lugar a información fiable y más relevante. A excepción de las circunstancias especificadas en la NIIF para las PYMES, todos los cambios en las políticas contables y las correcciones de errores de un periodo anterior, se contabilizan de forma retroactiva. Esto significa que la información comparativa en los estados financieros se re expresa para reflejar transacciones y hechos conforme a la nueva política contable, como si dicha política se hubiera aplicado siempre, y que los errores de un periodo anterior se corrigen en el periodo en que se produjeron. La aplicación retroactiva de las políticas contables y la re expresión retroactiva de errores de un periodo anterior, aumenta la relevancia y la fiabilidad de los estados financieros de una entidad al compararlos en el tiempo y con los estados financieros de otras entidades.

5.1.4 NIIF para PYMES, sección 11. Este módulo se centra en la contabilización e información financiera de los instrumentos financieros básicos según lo establecido en la Sección 11 de la NIIF para las PYMES⁸.

⁸ Fundación IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 11: Instrumentos Financieros Básicos. [En línea]. Fundación IASC, 2010. Disponible en: [http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Spanish%20IFRS%20for%20SMEs%](http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Spanish%20IFRS%20for%20SMEs%20)

- **Objetivo**

Figura 4. Objetivos NIIF sección 11 para PYMES



Fuente: Elaboración propia

- **Alcance.** La Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos, trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades.

- **Importancia.** Los instrumentos financieros pueden significar inversiones muy rentables, y a su vez, muy complejas, considerando el actual ambiente de negocios. La finalidad es distribuir el riesgo de movimientos inesperados en variables financieras (precios, tasas, índices, etcétera), entre los que quieren disminuirlo para asegurar la estabilidad de flujos operativos y aquellos que quieren tomarlo con la finalidad de obtener rendimientos financieros

5.1.5 Medición de un instrumento financiero básico según la NIIF para PYMES⁹. Al momento del reconocimiento inicial de un activo o pasivo financiero, este deberá medirse de acuerdo con el precio en el que fue transado, siempre que no se trate de una transacción de financiación, y para tal fin será necesario incluir los costos derivados de la transacción, excepto en los casos en los que la medición inicial sea de activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en los resultados.

De acuerdo con lo indicado en la Sección 11 de la NIIF para PYMES, una transacción de financiación puede surgir en la relación establecida por la venta de bienes o servicios; como, por ejemplo, los casos en los cuales el pago se aplaza a un término superior del establecido comercialmente de forma normal o se decida financiarse a una tasa de interés que difiere de la tasa habitual del mercado.

Así pues, en los casos en que el acuerdo genera una transacción de financiación, la empresa deberá realizar la medición respectiva del activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

5.1.6 Instrumentos financieros: reconocimiento, medición y revelación¹⁰. Los instrumentos financieros son cualquier contrato que dé lugar a un activo financiero en una entidad, y a un pasivo financiero o instrumento de patrimonio en otra.

⁹ Instrumentos Financieros Básicos en NIIF para PYMES: aspectos generales. [En línea]. En: Actualícese, 2015. Disponible en: <http://actualicese.com/actualidad/2015/03/18/instrumentos-financieros-basicos-en-niif-para-PYMES-aspectos-generales/>

¹⁰ Instrumentos financieros: reconocimiento, medición y revelación. [En línea]. En: Actualícese, 2015. Disponible en: <http://actualicese.com/2015/02/18/instrumentos-financieros-reconocimiento-medicion-y-revelacion/>

Figura 5. Instrumentos financieros



Fuente: Elaboración propia

Nota: Un instrumento de patrimonio es cualquier contrato que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de una entidad, después de deducir todos sus pasivos.

Para el reconocimiento inicial de los activos financieros, este se puede hacer al valor razonable, o costo amortizado, y se deberán reclasificar cuando la entidad cambie el modelo de negocio para la gestión de los mismos.

En los pasivos financieros, se medirán al costo amortizado utilizando el método de interés efectivo, excepto para los que se contabilicen al valor razonable, surjan por una transferencia de activos financieros y no cumplan con los requisitos para su baja, o se utilice el enfoque de implicación continuada en su contabilización; sean contratos de garantía financiera o compromisos de concesión a una tasa de interés inferior a la del mercado.

La información que hay que revelar según el estándar es:

- La información pertinente para que los usuarios puedan evaluar la relevancia de los instrumentos financieros en su situación financiera y rendimiento.

- La naturaleza y alcance de los riesgos que surgen de los instrumentos financieros a los cuales esté expuesta la empresa al final del período.
- La información adicional que se requiera para permitir que los usuarios de los Estados Financieros, comprendan la relación entre los activos financieros transferidos que no se dan de baja en su totalidad, y los pasivos relacionados, y evaluar la naturaleza y riesgo asociado cuando la entidad da de baja en cuentas a activos financieros.

5.1.7 El sistema educativo colombiano y su estructura. El sistema educativo colombiano se estructura mediante niveles, que son grandes etapas del proceso de formación. Estos niveles, a su vez, pueden estar organizados mediante ciclos, que son etapas más cortas y que agrupan grados con objetivos educativos específicos iguales. Finalmente, los ciclos están conformados por grados, que se refieren a la ejecución ordenada del plan de estudios durante un año lectivo, por lo que cada grado tiene un año de duración y objetivos específicos para este periodo de tiempo.

En Colombia, la educación reconocida como formal está constituida por cinco grandes niveles: inicial, preescolar, básica, media y superior (**Ver cuadro 2**). La educación no formal o para el trabajo y el desarrollo humano se organiza por horas de trabajo o por créditos académicos y no se rige por el sistema anterior. Y en cuanto a la educación informal, consecuente con su definición, no está organizada y se refiere a personas e instituciones cuya finalidad no es principalmente educativa.

Cuadro 2. Clasificación de la educación en Colombia

Grado	Nivel Institucional
Pre-Jardín	Inicial
Jardín	
Transición	Preescolar
1°	Básica <i>Primaria</i>
2°	
3°	
4°	
5°	

Grado	Nivel Institucional
6°	Básica <i>Secundaria</i>
7°	
8°	
9°	
10°	Media
11°	

Fuente. Elaboración propia

La educación de calidad ocupa un lugar central en el desarrollo y consolidación, es promesa y oportunidad para el logro de sociedades exitosas y para disminuir las brechas de inequidad social y económica. Cumple con una triple misión: formar ciudadanos y sentar las bases de la convivencia, aportar a la competitividad económica de los países y facilitar la cohesión social.

5.2 MARCO CONCEPTUAL

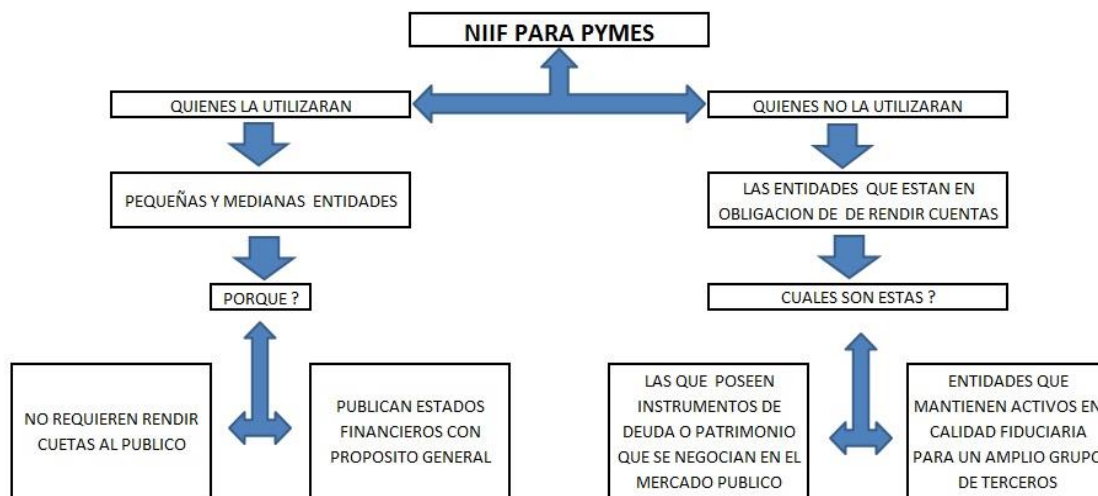
El marco conceptual que fundamenta esta investigación proporcionará al lector una idea más clara acerca de este tema. Se encontrarán conceptos muy básicos, los complementarios y específicos.

El marco conceptual pretende exponer los términos más relevantes empleados en esta investigación. Por lo tanto, se desarrollarán los conceptos vinculados con las NIIF para PYMES, políticas contables, instrumentos financieros, sector educativo privado, entre otros. Esto permitirá comprender mejor las bases para crear una guía metodológica que permita a las instituciones educativas ser más competitivas, mediante la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera.

5.2.1 Aplicación de las NIIF en las empresas PYMES. Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar, que se refieren a las transacciones y otros sucesos, y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general. También pueden establecer estos requerimientos para transacciones, sucesos y condiciones que surgen principalmente en sectores específicos. Las NIIF se basan en un marco conceptual, el cual se refiere a los

conceptos presentados dentro de los estados financieros con propósito de información general. Para las PYMES es de gran importancia conocer sobre la aplicabilidad de las NIIF, en comparación con las NIIF completas (y muchos PCGA nacionales), las NIIF para las PYMES son menos complejas en una serie de formas para tratar ciertos eventos y transacciones en los Estados Financieros.

Figura 6. Características NIIF para PYMES



Fuente: Elaboración propia

- **Activo financiero o pasivo financiero**¹¹. (a) Se compra o se incurre en él, principalmente con el objetivo de venderlo o de volver a comprarlo en un futuro cercano; (b) en su reconocimiento inicial es parte de una cartera de instrumentos financieros identificados, que se gestionan conjuntamente y para la cual existe evidencia de un patrón real reciente de obtención de beneficios a corto plazo; o (c) es un derivado (excepto un derivado que sea un contrato de garantía financiera o haya sido designado como un instrumento de cobertura eficaz).

- **PYMES**. Las PYMES son empresas que se caracterizan principalmente por contar con un nivel de recursos y posibilidades mucho más reducidas que las grandes empresas. El término se aplica además, a las empresas que generan hasta determinada cantidad de dinero o ganancias anuales, por lo cual todas aquellas que sobrepasen el límite o parámetro establecido dejarían de ser consideradas como tales.

¹¹ IASCF. Glosario de términos. [En línea]. Disponible en: http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20f_139.pdf

- **Estados financieros.** Toda vez que los usuarios de los estados financieros tienen necesidades diferentes, los informes contables deberán prepararse y presentarse considerando que su propósito final es cubrir dichas necesidades. Aunque muchos de estos usuarios pueden consultar información adicional a la suministrada en los estados financieros, generalmente se confía en ellos como principal fuente de información financiera. La principal responsabilidad, con relación a la presentación y preparación de los estados financieros, corresponde a los administradores de la empresa y a ella misma interesa la información que contienen los estados a pesar de contar con otras fuentes que le ayudan a llevar a cabo su planificación y gestión.

- **Aplicación prospectiva:** La aplicación prospectiva de un cambio en una política contable y del reconocimiento del efecto de un cambio en una estimación contable consiste, respectivamente, en: (a) la aplicación de la nueva política contable a las transacciones, otros sucesos y condiciones ocurridos tras la fecha en que se cambió la política; y (b) el reconocimiento del efecto del cambio en la estimación contable para el periodo corriente y los periodos futuros afectados por dicho cambio.

- **Aplicación retroactiva:** Consiste en aplicar una nueva política contable a transacciones, otros sucesos y condiciones, como si ella se hubiera aplicado siempre.

- **Baja en cuentas de un instrumento financiero:** La remoción de un activo financiero o del pasivo financiero previamente reconocido en el estado de situación financiera.

- **Clase de instrumentos financieros:** Conjunto de instrumentos financieros que resulta apropiado según la naturaleza de la información a revelar y que tiene en cuenta las características de ellos.

- **Costo amortizado de un activo financiero o de un pasivo financiero:** Importe al que fue medido en su reconocimiento inicial un activo financiero o un pasivo financiero, menos reembolsos del principal, más o menos, la amortización acumulada, utilizando el método de la tasa de interés efectiva, de cualquier diferencia existente entre el importe inicial y el importe al vencimiento y, menos cualquier reducción por la pérdida de valor por deterioro o dudosa recuperación (reconocida directamente o mediante una cuenta correctora).

- **Instrumento financiero:** Cualquier contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y a un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad.

- **Medir:** corresponde a determinar el valor o importe, el cual se le asignará a una partida de activo, pasivo, patrimonio, ingreso o gasto al momento de efectuar su reconocimiento.
- **Políticas contables:** Principios específicos, bases, convencionalismos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros.
- **Revelar:** Con relación a la fecha en la que los estados financieros han sido formulados, así como quién ha realizado tal formulación, es importante para los usuarios saber en qué momento han sido formulados los estados financieros, puesto que no reflejarán eventos que hayan ocurrido con posterioridad a esa fecha.

5.2.2 Sector educativo básico privado. En Colombia, la educación se define como un proceso de formación permanente, personal, cultural y social que se fundamenta en una concepción integral de la persona humana, de su dignidad, de sus derechos y de sus deberes, la educación en Colombia puede ser formal o no formal.

La educación privada. Es la educación que, a diferencia de la educación pública (dirigida por instituciones públicas), se produce en una institución educativa dirigida mediante la iniciativa privada (como una escuela privada, un colegio privado); o bien mediante la dirección de un preceptor o institutriz particular, costeados por la propia familia. Estos colegios son habitualmente de pago, pero en algunos sistemas educativos, la educación privada también puede ser, en algunos casos, total o parcialmente subvencionada con fondos públicos, como ocurre en la llamada escuela concertada. En otros casos, incluye la posibilidad de acceso a cierto número de estudiantes con recursos económicos insuficientes, mediante algún sistema de becas.

Educación básica. Es la etapa donde las personas comienzan su formación y donde comienzan a desarrollar sus habilidades del pensamiento, las competencias básicas para su aprendizaje, así como las actitudes que estarán rigiendo para sus propias vidas (**ver figura 7**).

Figura 7. Objetivo general de la educación básica



Fuente: Elaboración propia

5.3 MARCO CONTEXTUAL DE LA INVESTIGACIÓN

El contexto investigativo correspondiente al presente trabajo de grado, se denota como ámbito contextual en el área de las Normas Internacionales de Información Financiera para PYMES de los profesionales titulados, para el cual el IASB en el año 2009, emitió normas adaptadas a las pequeñas y medianas empresas, en la que se trató de obtener una versión reducida de normas internacionales de contabilidad.

Ahora bien, para efectos aplicados a la investigación, se tomarán las secciones 10 y 11 que corresponden a las políticas contables y a los instrumentos financieros de las NIIF para PYMES, las cuales permitirán realizar el respectivo análisis, el estudio y la aplicabilidad en las instituciones educativas básicas privadas de Pereira.

Es importante anotar que en la ciudad de Pereira, tiene el sector educativo un incremento significativo durante los últimos años respecto a la demanda de cupos en las instituciones educativas privadas, ya que se ha evidenciado año tras año el posicionamiento y la calidad en educación que se brinda en estas instituciones del sector educativo, destacándose estadísticamente como los mejores colegios de la ciudad.

Según cifras del Ministerio de Educación Nacional, se evidencia una relación inversa entre las instituciones educativas de la ciudad. Mientras los establecimientos oficiales tienden a disminuir, los privados aumentan. En Pereira, el 84% de los estudiantes asiste a 110 instituciones educativas públicas que atienden en promedio 808 estudiantes; mientras que 136 establecimientos privados atienden al 16% de la población estudiantil, con 127 estudiantes en promedio¹².

La nueva arquitectura financiera internacional, ha requerido que el campo contable y económico se rijan por un cuerpo único de estándares con prácticas unificadas alrededor del mundo, con el fin de homogenizar el objetivo, la ejecución del trabajo, los principios, los conceptos, las técnicas, los informes, las interpretaciones y los resultados esperados de esta actividad, en aras de aumentar la confianza de los usuarios de los estados financieros y facilitar negociaciones transparentes entre países.

La adopción de las NIIF para PYMES en Colombia, ofrece una oportunidad para mejorar la función financiera a través de una mayor consistencia en las políticas contables, obteniendo beneficios potenciales de mayor transparencia, incremento en la comparabilidad y mejora en la eficiencia. Además que podemos destacar que se utilizaría el mismo lenguaje contable y financiero para los inversionistas, moderniza la información en general y ayuda a la gerencia a tomar decisiones más asertivas.

La educación básica, en donde se desarrolla la investigación, ocupa un lugar central en el desarrollo y consolidación de las naciones, es promesa y oportunidad para el logro de sociedades exitosas y para disminuir las brechas de inequidad social y económica.

La reconocida capacidad del sector empresarial para innovar, usar de forma efectiva y eficiente los recursos humanos, técnicos y financieros, implementar ideas y ejecutar proyectos en forma ágil y eficaz, representa un activo muy importante para el sistema educativo básico. La incorporación de nuevas ideas y formas de gestión, resulta fundamental en un sector que no es fácilmente permeable a los cambios.

Cabe destacar que gran parte de la población en edad escolar recibe su formación en el sistema educativo escolar básico, y esta se convierte casi que en la única educación formal que reciben a lo largo de su vida, y con la que deben enfrentar el mundo laboral.

¹² OECD. Education in Colombia [Educación en Colombia]. Versión en español Ministerio de Educación Nacional. Revisión de políticas nacionales de educación: Educación en Colombia. [En línea]. 2016. Disponible en: www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

5.4 MARCO LEGAL

A continuación se presentan una serie de elementos de tipo normativo que soportan la propuesta de investigación que se ha de desarrollar para adelantar la propuesta metodológica para documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros, en las empresas PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira.

Cuadro 3. Marco Legal General

CONCEPTO	DEFINICIÓN
Constitución Política de Colombia, Título XII, Capítulo 12, Artículo 333	Establece la libertad económica y toma la empresa como base para el desarrollo. El artículo dice textualmente: “La actividad económica de la iniciativa privada es libre dentro de los límites del bien común. Para su ejercicio nadie podrá exigir permisos previos ni requisitos sin autorización de la ley (reglas, normativas, procedimientos, pautas, tipos de sociedades, participaciones, obligaciones, contratación laboral, liquidación de empleados). La empresa, como base del desarrollo, tiene una función social que implica obligaciones. El Estado, por mandato de la ley, impedirá que se obstruya o se restrinja la libertad económica y evitar o controlar cualquier abuso que persona o empresa hagan de su posición dominante en el mercado nacional”.

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 4. Marco Legal Específico

CONCEPTO	DEFINICIÓN
LEY 1314 DE 2009	Es por la cual se regulan los principios y normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de información aceptados en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.
Art. 1, Ley 1314 de 2009	Los objetivos de esta ley son intervenir la economía, limitando la libertad económica, para expedir normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información, que conformen un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia, por cuya virtud los informes contables y, en particular, los estados financieros, brinden información financiera comprensible, transparente y comparable, pertinente y confiable, útil para la toma de decisiones económicas por parte del Estado.
Decreto 3048 de 2010	Es donde se crea la Comisión Intersectorial de Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información.
Decreto 691 de 2010	Por el cual se modifica la conformación del Consejo Técnico de la Contaduría Pública y se dictan otras disposiciones.
Decreto 4946 de 2011	Por el cual se dictan disposiciones en materia del ejercicio de aplicación voluntaria de normas internacionales de contabilidad e información financiera.
Decreto 3022 de 2013	En donde se reglamenta la Ley 1314 de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el grupo 2.

Fuente: Elaboración propia

6. MARCO METODOLÓGICO

La investigación realizada bajo la modalidad de **monografía aplicada**, estuvo fundamentada en la formulación de una pregunta central y causal, que conjugó variables cualitativas y cuantitativas, explicativas e independientes; por lo tanto, dicha propuesta investigativa llevó a aplicar los diferentes procedimientos de las Normas Internacionales de Información Financiera, que sirvieron de argumento y base para la respectiva propuesta metodológica para documentar, valorar y contabilizar los instrumentos financieros, a partir de la NIIF para PYMES – sección 11, y las políticas contables, a partir de la NIIF para PYMES - sección 10, en las diferentes empresas objeto de estudio. Además de lo anterior, se realizaron diferentes lineamientos y procedimientos para obtener al final una guía metodológica.

En este sentido, se hace necesario contextualizar los siguientes aspectos que representaron un valor agregado y complementario para el desarrollo de esta investigación:

6.1 TIPO DE INVESTIGACIÓN

El presente estudio, se estableció como una investigación no experimental de carácter descriptivo, analítico y documental, dado que se identifican características del universo de investigación, señala formas de conducta, establece comportamientos concretos, descubre y comprueba asociación entre variables. Para este caso en particular se analizaron datos propios de las empresas dedicadas a esta actividad, con el propósito de evaluarlos y emitir las conclusiones pertinentes, además, la investigación incluye la identificación de los diferentes conceptos utilizados acerca del tema¹³.

6.2 MÉTODOS DE INVESTIGACIÓN

Los métodos de investigación más pertinentes para el desarrollo de esta investigación corresponden a:

¹³ MÉNDEZ ÁLVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología: guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. 2 ed. Bogotá: McGraw-Hill, 1995.

Deductivo, dado que a partir de observaciones y aplicaciones propias de la norma, se debió llegar a particularizar y caracterizar el desarrollo de la NIIF – sección 10 y sección 11 en las empresas PYMES del sector educativo básico privado.

Analítico, para realizar el análisis, datos que se utilizan actualmente en algunas empresas de la educación básica privada, los mismos que sirvieron de pauta para el desarrollo de la propuesta y diseño de la guía para la implementación de las NIIF.

6.3 POBLACIÓN Y MUESTRA

Población: La población propia de esta propuesta de investigación corresponde al universo de las empresas PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, que tienen características comunes observables en un lugar y en un momento determinado; por lo tanto, son homogéneas en la variable de la aplicación de la norma NIIF sección 10 y sección 11.

Muestra: El tipo de muestra propio de esta investigación corresponde a una muestra probabilística, porque todos los elementos de la población tienen la misma probabilidad de ser elegidos; y de tipo sistemática, porque se estableció un patrón para seleccionar la muestra. Para el desarrollo de esta investigación se tomó como criterio el número de instituciones educativas de básica en la ciudad de Pereira, Risaralda. Según datos de la Cámara de Comercio de Pereira, existen a la fecha doce empresas propias de esta actividad.

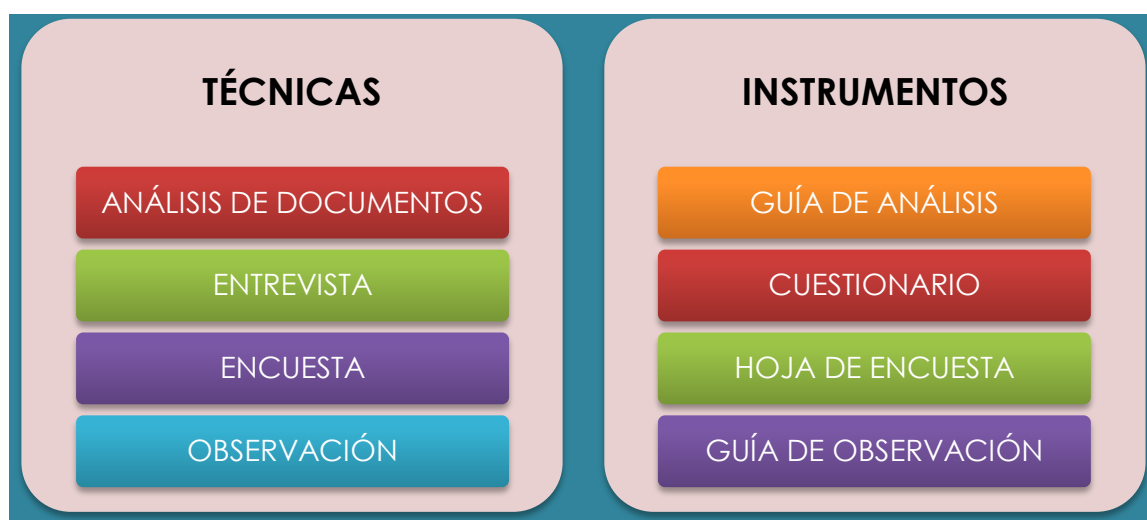
6.4 TÉCNICAS DE PROCESAMIENTO Y ANÁLISIS DE DATOS

Para analizar los datos recolectados en la encuesta aplicada, como los obtenidos de manera documental mediante el análisis de los datos propios en las empresas objeto de estudio, se hizo uso de herramientas de estadística descriptiva, tales como obtención de la media de respuestas del grupo sujeto a estudio y el análisis gráfico de cada una de las preguntas, ya que tal como se definió en el tipo de investigación propio de este capítulo, el tipo de estudio establecido fue el no experimental y se determinó el grado de correlación de las variables a analizar, para lo cual se utilizaron programas de la suite Microsoft Office.

6.5 TÉCNICAS E INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

Para la redacción y sistematización de datos e información se utilizaron mecanismos como:

Figura 8. Técnicas e instrumentos



Fuente: Elaboración propia.

Observación: La observación consiste en la percepción sistemática y dirigida a captar los aspectos más significativos de los objetos, hechos, realidades sociales y personas en el contexto donde se desarrollan normalmente. La observación tiene la capacidad de describir y explicar el comportamiento, al haber obtenido datos adecuados y fiables correspondientes a conductas, eventos y/o situaciones perfectamente identificadas e insertas en un contexto teórico.

Entrevistas: La entrevista es un diálogo intencional, una conversación personal que el entrevistador establece con el sujeto investigado, con el propósito de obtener información. Esta será dirigida y estructurada de manera que conlleve a la obtención de datos.

Encuestas: La encuesta es un procedimiento que permite explorar cuestiones que hacen a la subjetividad y al mismo tiempo obtener esa información de un número considerable de personas, así, por ejemplo, permite explorar la opinión pública y

los valores vigentes de una sociedad, temas de significación científica y de importancia en las sociedades democráticas¹⁴.

6.6 FUENTES DE LA INFORMACIÓN

Durante el proceso de consolidación de datos para la presente investigación, fueron proveedores primarios y secundarios los siguientes aspectos:

Fuentes Primarias:

Las fuentes primarias no publicadas, están constituidas por: datos recopilados directamente dentro de la investigación, manuscritos, informes internos de investigación científica, documentos tipo tesis, disertaciones, hojas informativas, entre otros.

Fuentes secundarias:

Las fuentes secundarias son compilaciones de fuentes primarias y se clasifican como: Secundarias publicadas: "Aquellas que contienen material ya conocido, pero organizado según un esquema determinado". La información que contiene referencia a documentos primarios. Son el resultado de aplicar las técnicas de análisis documental sobre las fuentes primarias y de la extracción, condensación o reorganización de la información que aquellas contienen, a fin de hacerla accesible a los usuarios". Se acudirá a por ejemplo, revistas de resúmenes, índices. Información relativa al sector educativo, índices, compilaciones. Y las secundarias no publicadas: Modelos de búsqueda, bases de datos, estadísticas DANE, entre otros.

¹⁴ RUIZ MEDINA, Manuel Ildelfonso. Técnicas e instrumentos de investigación. En: Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa, México. [En línea]. Tesis doctoral. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa. 2011. p. 169-182. Disponible en: http://www.eumed.net/tesisdoctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html

7. DESARROLLO DE LA PROPUESTA

7.1 DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL RELACIONADA CON LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS EN LAS EMPRESAS DEL SECTOR EDUCATIVO BÁSICO PRIVADO

7.1.1 Generalidades del Diagnóstico. Las empresas del sector educativo básico privado se encuentran actualmente en el proceso de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera que ha estipulado la ley 1314 del 2009, para una mejor estructura, estudio y aplicación existen organismos reguladores nacionales e internacionales; en el ámbito internacional se encuentra el IASB, con sede en Londres; en Colombia se encarga de tal regulación el CTCP Consejo Técnico de la Contaduría Pública, los Ministerios de Hacienda y el de Comercio; su función propende en facilitar la implementación, aplicación y desarrollo de la normatividad exigida para el manejo de la información financiera por parte de las empresas, para ello se dividió la estructura empresarial en tres sectores o grupos:

El grupo 1 que considera a las grandes empresas de las NIIF plenas y es reglamentado por el decreto 2784 de 2013; el grupo 2, reglamentado por el decreto 3022 de 2013 y al grupo 3 lo reglamenta el decreto 2706 de 2012; en cada uno de ellos se establece el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman cada uno de los grupos **(ver figura 9)**.

Figura 9. Clasificación de las entidades CTCP



Fuente: Elaboración propia.

En Colombia no todas las empresas han cumplido con los plazos establecidos para la convergencia y adaptación de las normas; para lograr la implementación adecuada, dichas instituciones debieron apegarse al cronograma y las fechas límites definidas por la ley (contabilidad local a NIIF), de lo contrario están expuestas a sanciones y multas impuestas por la ley ya mencionada, además presentará atrasos frente a la globalización contable y sin contar los rechazos por la entidades que requieran la información para algún trámite (cámaras de comercio, sector financiero, etc.).

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permite a las empresas ser más competitivas, generando negociaciones y relaciones con otros países; la información contable y financiera podrá ser comparable y transparente para los usuarios, generando confianza y seguridad. De acuerdo a los principios o cualidades básicas que el marco normativo internacional estableció para la información financiera presentada bajo Normas Internacionales de Información Financieras NIIF.

Adicional a lo anterior, cabe resaltar que Colombia, frente a la exigencia por el cumplimiento de la norma, ha empezado a ser partícipe del proceso de adaptación al lenguaje universal del manejo de la información financiera, al fenómeno de la

globalización de los mercados y al manejo universal de un lenguaje financiero, que permita a las empresas ubicarse en un escenario internacional de participación, para que inversionistas de todo el mundo puedan acceder de manera clara y comprensible. En nuestro país, aunque el manejo de la contabilidad se había venido dando por medio del decreto 2649 de 1993 de una manera apegada a lineamientos claros, es necesario precisar que son considerados arcaicos y poco apreciativos por parte de inversionistas extranjeros; de esta manera surge la necesidad de hacer transición de la antigua contabilidad a los estándares internacionales NIIF. La era contable en Colombia exigió pasar de la contabilidad de registro y aspectos técnicamente fiscales, a la era de la revelación financiera. Cabe destacar que la implementación ha sido más engorrosa y lenta debido a que no todas las empresas nacionales han dado cumplimiento al cronograma establecido para dicho proceso, lo cual puede ser resultado de la imperiosa alta inversión en capacitación de personal y/o la escases de profesionales idóneos para realizar dichos procedimientos, o por diversas variables como la actitud que han tomado muchos empresarios en no asumir la responsabilidad y su rol en el cambio del manejo de la información; para dichos cambios se deben percatar que no solo es económico sino también la asignación de roles y reestructurar los procedimientos contables y financieros.

Es necesario, después de haber realizado un análisis de los resultados arrojados por el diagnóstico que se evidenció a través de las encuestas aplicadas, el desarrollo de un instrumento de forma metodológica que permita la elaboración y la implementación de políticas contables e instrumentos financieros, que cumpla con las condiciones y características exigidas por las NIIF para PYMES a implementar en el sector educativo básico privado.

7.1.2 Verificación de la situación. Las empresas del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, requieren de un instrumento metodológico que sirva de guía y les permita documentar, valorar, contabilizar y revelar sus políticas contables e instrumentos financieros, de acuerdo a la normatividad exigida o establecida en las NIIF para PYMES, que demanda mostrar la realidad económica de la institución. Muchas de las instituciones se encuentran en el proceso de conversión e implementación de forma parcial, porque aún no han establecido de forma definitiva sus políticas o están mal elaboradas, en igual situación se encuentran con el manejo y clasificación de sus instrumentos financieros.

Como consecuencia de no tener definidas o establecidas las políticas contables y los lineamientos que les permitan valorar sus instrumentos financieros a valores establecidos según los nuevos lineamientos acordados, se pretende identificar y evaluar a través de análisis derivados de las encuestas aplicadas, un instrumento metodológico que se adapte a la necesidad expuesta y logren una mejor adaptación de la implementación, para mejorar los procesos de igualación y

equivalencia en las instituciones educativas, en los temas referentes a la norma. A pesar de que las instituciones tienen organismos de control y vigilancia frente a la implementación, se han hecho evidentes algunas falencias significativas o controles inadecuados y poco eficaces dentro de este proceso de convergencia, los cuales se tratarán posteriormente.

7.1.3 Desarrollo de la estrategia. El objetivo de la estrategia es la implementación y posterior análisis de unas encuestas que nos revelen la situación de la implementación en el sector objeto de estudio, con el fin de verificar la importancia y la pertinencia de la propuesta metodológica a desarrollar. A continuación se relacionan las estrategias a seguir:

- **Documentación:** Se incluye en esta los procesos de recolección de información, que contiene la generación y su uso, a través de la selección y adquisición, organización, interpretación, almacenamiento, recuperación y difusión de información contenida en cualquier tipo de soporte o documento que se establezca como evidencia.
- **Direccionamiento:** Es la orientación o encausamiento que se le brinda a los procesos a desarrollar durante un determinado periodo, con el fin de establecer de forma conjunta lo planeado y lo ejecutado.
- **Implementación:** Consiste en convertir o llevar a cabo los planes en acciones, con el fin de alcanzar los objetivos proyectados.
- **Seguimiento:** Evaluar los resultados obtenidos a través de una vigilancia periódica que permita ver los resultados y efectos de la misma.

7.1.4 Diagnóstico de la información y datos del problema de un determinado escenario

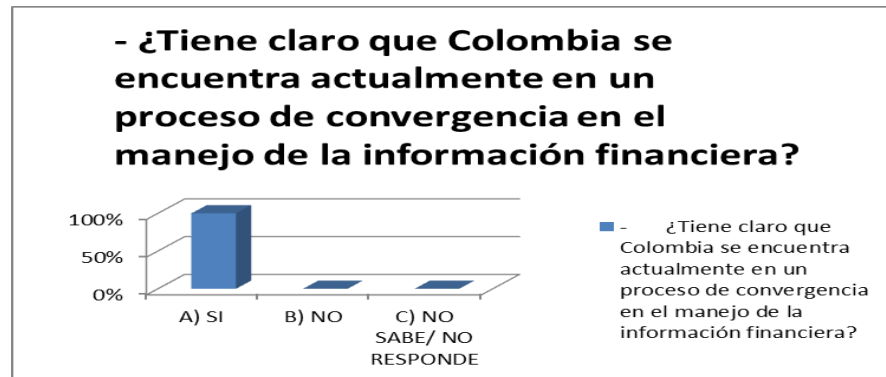
- **Pregunta 1**
 - **Pregunta de la encuesta:** ¿Tiene claro que Colombia se encuentra actualmente en un proceso de convergencia en el manejo de la información financiera?
 - **Objetivo de la pregunta:** Conocer el proceso de convergencia de la información financiera que está llevando a cabo Colombia, asimismo poder detectar la importancia y transcendencia que las instituciones le están dando a este hecho.

Tabla 1. Pregunta 1

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	12	100%
No	0	0%
No responden	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 10. Resultado pregunta 1



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** En su totalidad, las personas encuestadas demuestran que son conscientes del proceso de convergencia por el cual se encuentra el país, pero también se demuestra que no tienen pleno conocimiento sobre la norma que rige este proceso; esta norma está directamente relacionada con el manejo y presentación de la información financiera, por lo tanto debe ser de total conocimiento para todas las personas involucradas en el proceso de convergencia, se requiere para los funcionarios de estas empresas obtener los conceptos que tienen las Normas Internacionales de Información Financiera, lo que permite la interacción e interpretación de los hechos económicos, su relación con el entorno y los involucrados (empresas, Estado, proveedores, clientes, empleados) dando las bases para una mejor toma de decisiones.

- **Pregunta 2**

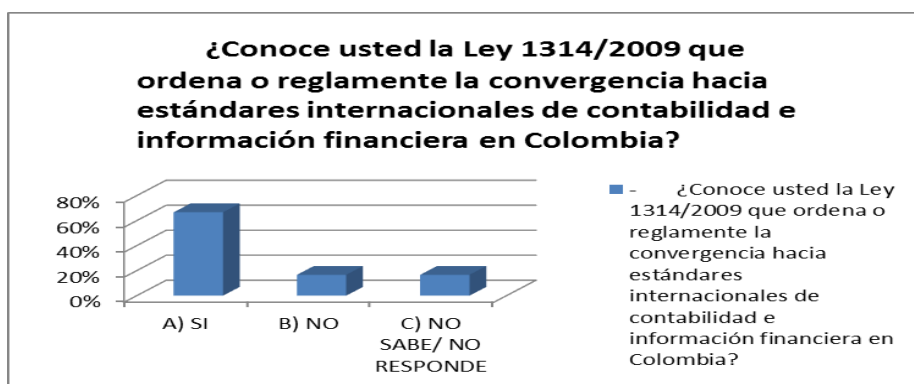
- **Pregunta de la encuesta:** ¿Conoce usted la Ley 1314/2009 que ordena o reglamenta la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera en Colombia?
- **Objetivo de la pregunta:** Saber si las instituciones educativas básicas privadas de la ciudad de Pereira tienen conocimiento sobre la normatividad que las rige, para poder entender las directrices que se plantearán en el proceso de convergencia.

Tabla 2. Pregunta 2

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	8	66%
No	2	17%
No responden	2	17%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 11. Resultado pregunta 2



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** La gran mayoría de las personas encuestadas (gerente, revisor fiscal, contador y auxiliares) que representan a las empresas del sector educativo, respondieron que sí tienen el conocimiento sobre esta ley, pero

no en su totalidad. Otro porcentaje menos significativo dice no conocer esta ley de convergencia. En Colombia las NIIF para PYMES están reguladas por la ley 1314 de 2009. Las NIIF para las PYMES establecen los requerimientos de reconocimiento, medición, presentación e información a revelar que se refieren a las transacciones y otros sucesos y condiciones que son importantes en los estados financieros con propósito de información general; por lo tanto se hace necesario que todo el personal involucrado conozca a plenitud la ley que los rige.

- **Pregunta 3**

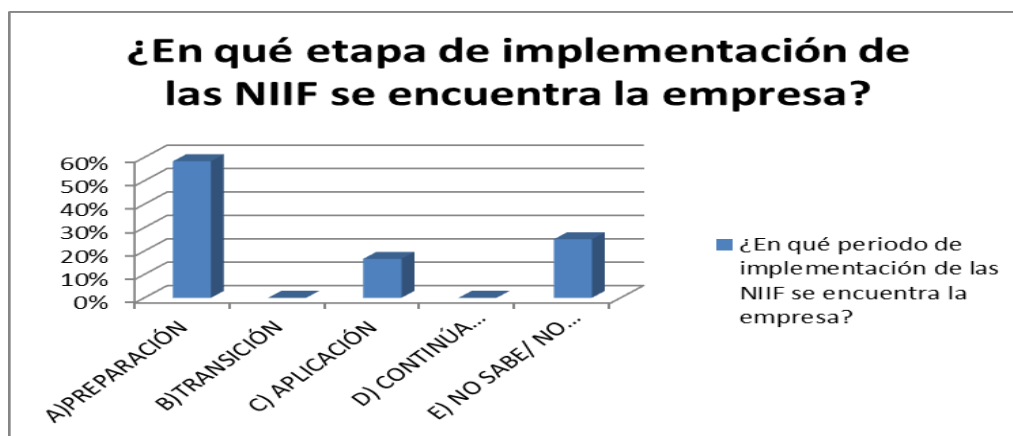
- **Pregunta de la encuesta:** ¿En qué etapa de implementación de las NIIF para PYMES se encuentra la empresa?
- **Objetivo de la pregunta:** La ley 1314 de 2009 estableció las fechas límites de la aplicación de la NIIF para su preparación, transición y aplicación para todos los grupos; para poder entrar a trabajar en este proceso de convergencia en las empresas del sector educativo básico privado, se debe determinar en qué fase del proceso de implementación de las NIIF se encuentran estas PYMES.

Tabla 3. Pregunta 3

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Preparación	7	58%
Transición	0	0%
Aplicación	2	17%
Continúa norma		
Local	0	0%
No sabe/ No responde	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 12. Resultado Pregunta 3



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** El 58% de las personas encuestadas coinciden en que su empresa se encuentra en la fase de “preparación”, lo que significa que hay un atraso en su proceso de implementación de acuerdo a las fechas establecidas por la ley. En el caso de las instituciones educativas privadas, se encuentran clasificadas como empresas en el grupo 2 de PYMES, las cuales son objeto de estudio en el presente trabajo, se encuentran finalizando la fase de reporte de acuerdo a la norma, lo que hace indispensable un lineamiento de las políticas para saber en qué proceso se encuentra cada una; el gráfico de este nos permite identificar qué tan eficiente ha sido el desarrollo de su implementación, y de acuerdo a esto tomar medidas según sea el caso.

• Pregunta 4

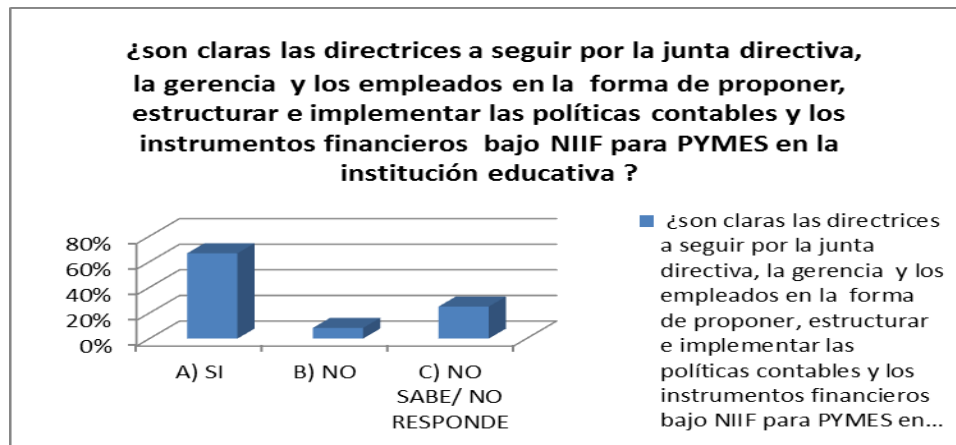
- **Pregunta de la encuesta:** ¿Son claras las directrices a seguir por la junta directiva, la gerencia y los empleados en la forma de proponer, estructurar e implementar las políticas contables y los instrumentos financieros bajo NIIF para PYMES en la institución educativa?
- **Objetivo de la pregunta:** Establecer si las directrices para todo el proceso de implementación de las políticas contables e instrumentos financieros bajo NIIF para PYMES, han sido apropiadas para su entendimiento y aplicación. De esta manera se podrán tomar medidas para el mejoramiento de estas directrices o, según la necesidad, establecer nuevas pautas.

Tabla 4. Pregunta 4

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	8	67%
No	1	8%
NS/NR	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 13. Resultado Pregunta 4



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** Es notorio que aunque las instituciones no manejan estos conceptos, el personal manifiesta lo claro que han sido las directrices para este proceso de convergencia, representado en un 67%; la negativa a esta pregunta evidencia la falta de interés con respecto a la relevancia del tema en cuanto a su importancia. Es necesario que el personal involucrado le dé la importancia a la implementación de las NIIF porque estas deben asegurar los primeros estados financieros, así como sus informes financieros intermedios, relativos a una parte del ejercicio cubierto por los estados financieros, los cuales contienen información de alta calidad que permite sea transparente para los usuarios y comparable para todos los ejercicios que se presenten.

- **Pregunta 5**

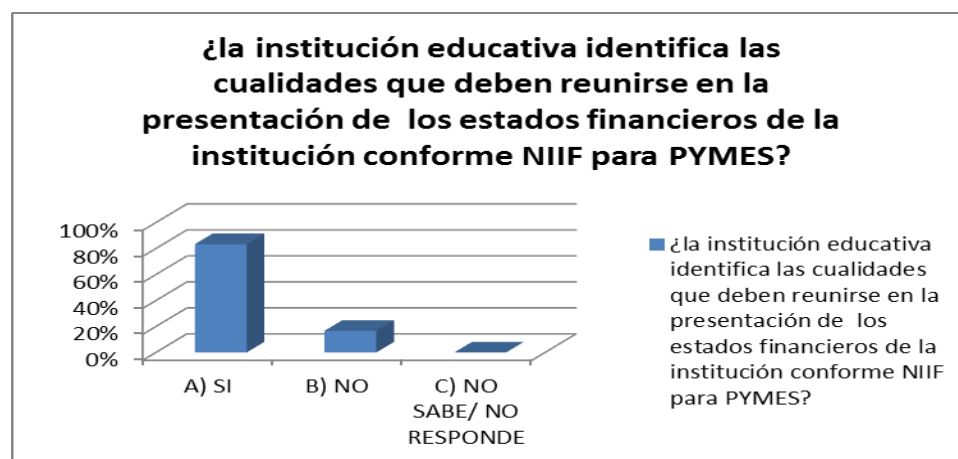
- **Pregunta de la encuesta:** ¿La institución educativa identifica las cualidades que deben reunirse en la presentación de los estados financieros de la institución conforme NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Identificar si las personas que trabajan en las instituciones educativas conocen las cualidades que deben tener los estados financieros bajo NIIF para PYMES; esto con el fin de evaluar la manera en que han venido realizando sus estados financieros, y también para, según la necesidad, plantear la socialización este tema para el conocimiento de todos.

Tabla 5. Pregunta 5

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	10	83%
No	2	17%
NS/NR	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 14. Resultado Pregunta 5



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** Las personas encuestadas que en su mayoría respondieron sí a la pregunta, conocen la importancia de presentar los estados financieros conforme a las cualidades de las normas. La importancia de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) radica principalmente en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de información consignada en los Estados Financieros, ya que es con base en ellos que se toman decisiones en las organizaciones.

- **Pregunta 6**

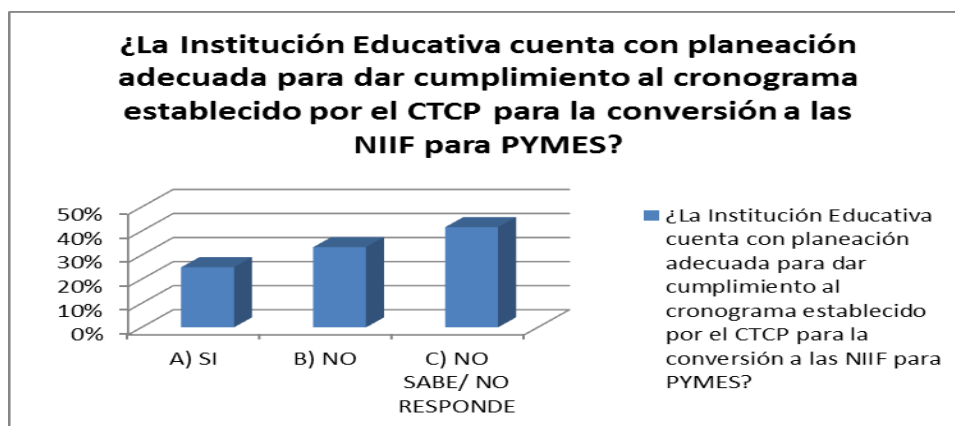
- **Pregunta de la encuesta:** ¿La institución educativa cuenta con planeación adecuada para dar cumplimiento al cronograma establecido por el CTCP para la conversión a las NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Determinar si las instituciones educativas encuestadas han establecido un margen en el tiempo para hacer la conversión a las NIIF; de esta manera, llegar a cada institución a implantar un cronograma para el proceso de convergencia, que les permita tener control y manejo para el cumplimiento de dicho fin.

Tabla 6. Pregunta 6

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Definido	3	25%
En proceso	4	33%
Sin definir	5	42%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 15. Resultado Pregunta 6



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** La encuesta denota que tres de las doce instituciones educativas se encuentran en etapa de implementación de las NIIF, cuatro de las restantes están en desarrollo del cronograma para la conversión y que cinco de ellas se encuentran en un severo atraso, ya que aún no han iniciado con la creación del cronograma. Es importante conocer el periodo de tiempo que llevará la implementación de las NIIF en las instituciones educativas básicas privadas, porque permite medir la eficiencia de su proceso de adopción y conocer posibles falencias que lo retardan.

- **Pregunta 7**

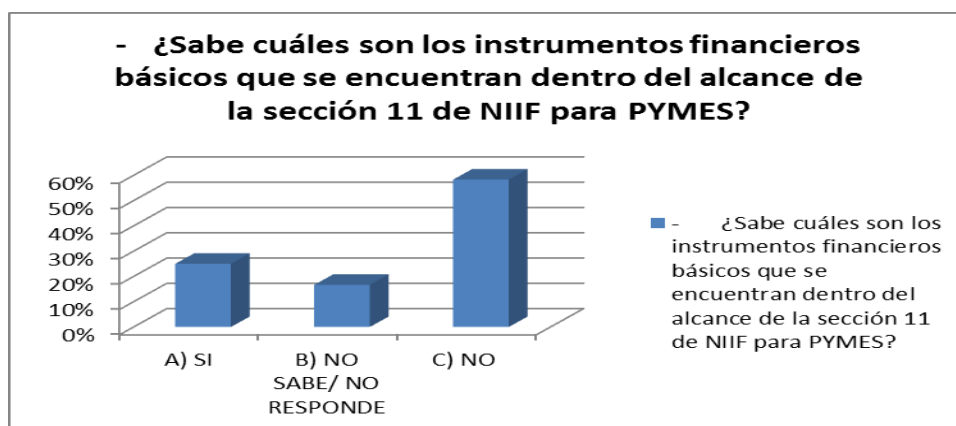
- **Pregunta de la encuesta:** ¿Sabe cuáles son los instrumentos financieros básicos que se encuentran dentro del alcance de la sección 11 de las NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Conocer si los empleados de las instituciones educativas objeto de estudio están al tanto sobre qué son los instrumentos financieros bajo NIIF para PYMES; esto con el fin de implementar jornadas de capacitación para este tema de alta relevancia, en el caso en que se encuentre el desconocimiento por parte de los empleados.

Tabla 7. Pregunta 7

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	3	25%
Más o menos	2	17%
No	7	58%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 16. Resultado Pregunta 7



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** A pesar de que un 100% conoce la ley 1314 de 2009, tan solo un 25% conoce realmente los instrumentos financieros bajo normas internacionales, por lo que el otro 75% de los encuestados deben ser capacitados sobre el manejo de estos instrumentos. Es muy importante que los funcionarios de las instituciones conozcan que los instrumentos financieros básicos son el efectivo, los instrumentos de deuda tales como las cuentas, pagarés o préstamos por cobrar o pagar, los compromisos derivados de recibir un crédito que no puede liquidarse por su importe neto en efectivo y las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

- **Pregunta 8**

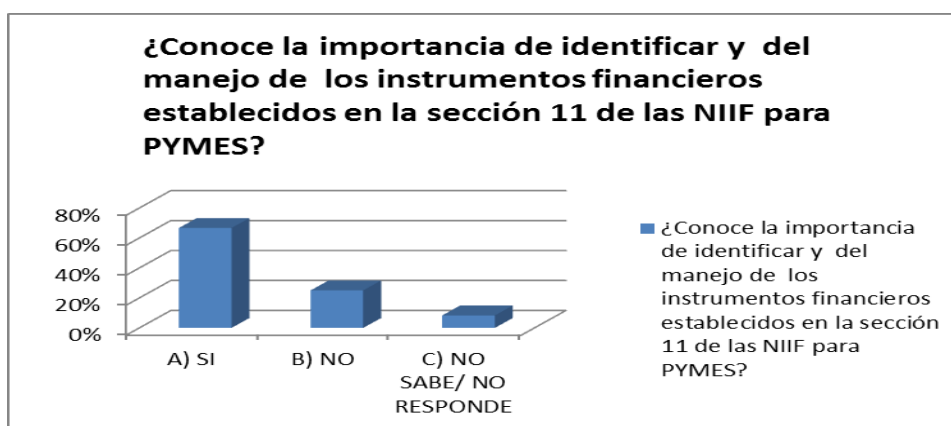
- **Pregunta de la encuesta:** ¿Conoce la importancia de identificar y del manejo de los instrumentos financieros establecidos en la sección 11 de las NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Examinar si las personas encargadas del área contable administrativa conocen la importancia de identificar el manejo de los instrumentos financieros, para, posterior a esto, según los resultados arrojados, poder dar a conocer la relevancia y exigencia de la identificación y el manejo de esta sección.

Tabla 8. Pregunta 8

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí la conocen	8	67%
No la conocen	3	25%
No sabe/no responde	1	8%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 17. Resultado Pregunta 8



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** De acuerdo a la respuesta dada a través de la encuesta, se refleja que la mayoría de ellas, con un 67%, manifiesta la importancia de los instrumentos financieros bajo norma vigente, ya que estos conceptos tienen

gran amplitud en estas instituciones. Las empresas objeto de estudio, tienen gran envergadura en la cartera, por lo cual es necesario el conocimiento de los instrumentos financieros. En la NIIF sección 11 se considerarán como instrumentos financieros básicos el efectivo, los instrumentos de deuda tales como las cuentas, pagarés o préstamos por cobrar o pagar, los compromisos derivados de recibir un crédito que no puede liquidarse por su importe neto en efectivo y las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones preferentes u ordinarias sin opción de venta.

- **Pregunta 9**

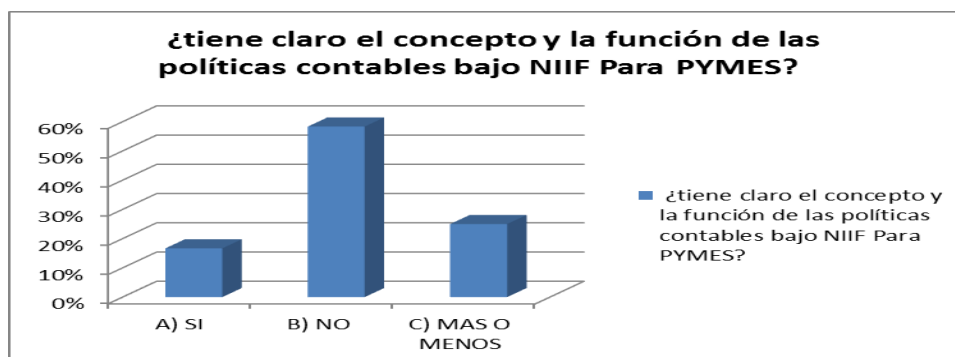
- **Pregunta de la encuesta:** ¿Tiene claro el concepto y la función de las políticas contables bajo NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Medir el nivel de conocimiento que tienen los encuestados respecto a las políticas contables bajo NIIF para PYMES del sector educativo e implementar un plan de acción que permita el conocimiento a plenitud sobre las políticas contables.

Tabla 9. Pregunta 9

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	2	17%
No	7	58%
Más o menos	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 18. Resultado Pregunta 9



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** De las doce instituciones privadas del sector educativo básico, tan solo dos de ellas mencionan conocer sobre las políticas contables, tres las han escuchado pero no manejan el tema, notándose que la gran mayoría, en este caso un 58%, desconocen por completo qué son en realidad las políticas contables. Las instituciones educativas básicas privadas, por su clasificación, deben tener bien estructuradas sus políticas contables. La NIIF sección 10 habla de las políticas contables; por definición son las convenciones, reglas y acuerdos necesarios para que la empresa pueda determinar cómo va a reconocer, medir, presentar y revelar sus transacciones; estas políticas contables definen qué tratamiento darle en los estados financieros a cada tipo de transacción en un período determinado. Lo que evidencia que las empresas objeto estudio son responsables de aplicar esta sección de las NIIF.

- **Pregunta 10**

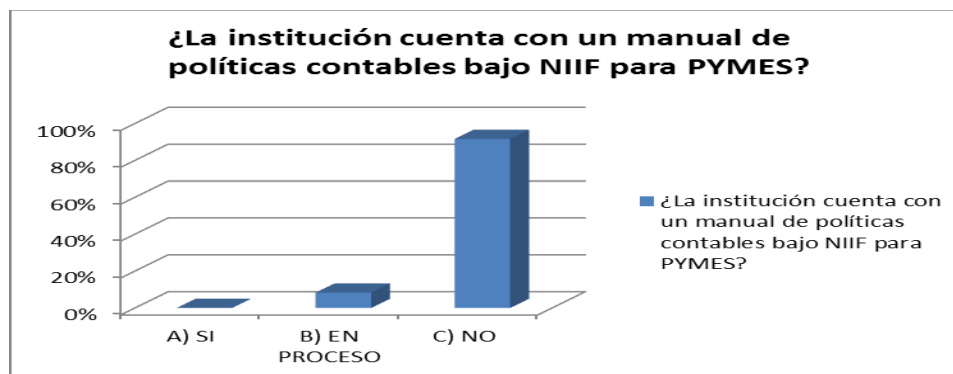
- **Pregunta de la encuesta:** ¿La institución cuenta con un manual de políticas contables bajo NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Saber si las instituciones educativas del sector básico privado de la ciudad de Pereira cuentan con un manual de políticas actualizado que les ayude a mejorar continuamente el área contable administrativa de la empresa.

Tabla 10. Pregunta 10

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	0	0%
En proceso	1	8%
No	11	92%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 19. Resultado Pregunta 10



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** De acuerdo a la respuesta dada a través de la encuesta, se refleja que la mayoría de ellas no cuentan con un manual de políticas contables, tan solo una institución educativa está en proceso de crearlo y once de ellas, un 92%, no cuentan con dicho manual. Estas empresas objeto de estudio deben tener definidas sus políticas contables, ya que estas son la columna vertebral de los procesos contables y presentación de informes financieros de una empresa. Las políticas se ajustan a los estándares de la entidad.

- **Pregunta 11**

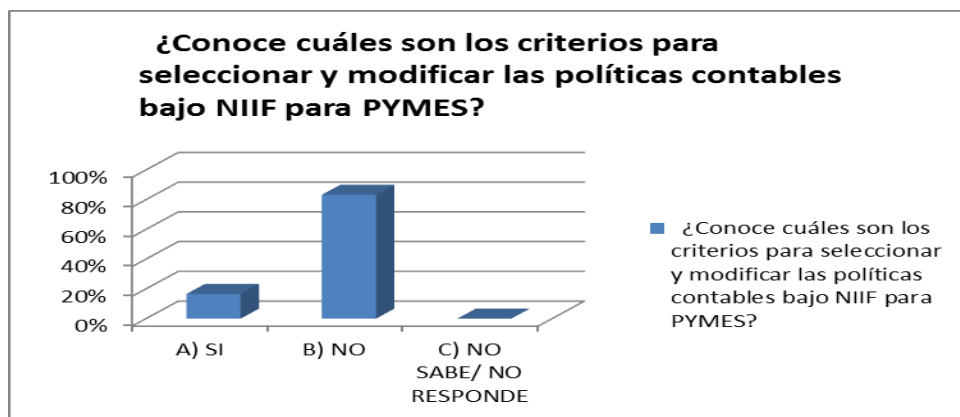
- **Pregunta de la encuesta:** ¿Conoce cuáles son los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables bajo NIIF para PYMES?
- **Objetivo de la pregunta:** Medir el nivel de conocimiento que poseen los empleados de las instituciones privadas del sector educativo de la ciudad de Pereira sobre los criterios o las razones que conllevarían a seleccionar o modificar las políticas contables.

Tabla 11. Pregunta 11

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Sí	2	17%
No	10	83%
NS/NR	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 20. Resultado Pregunta 11



Fuente: Elaboración propia.

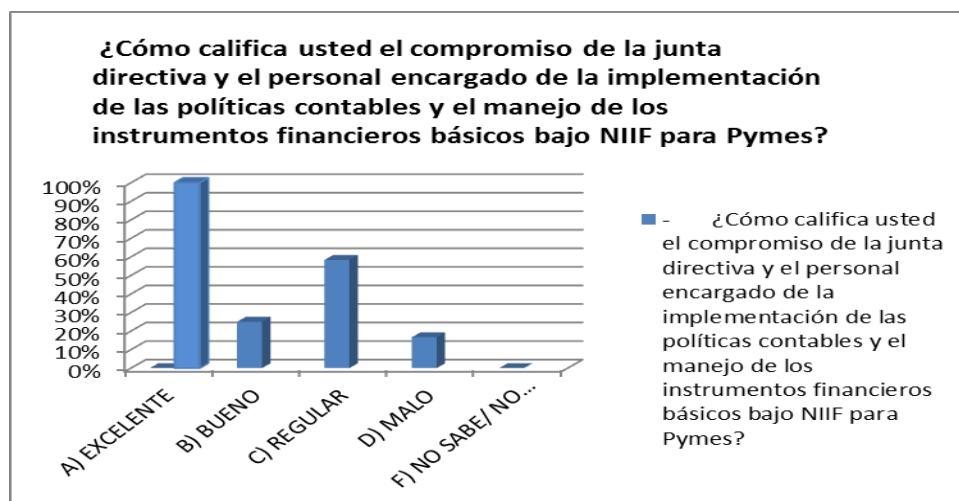
- **Análisis:** Se pudo notar que las personas de las instituciones educativas que hayan hecho un estudio un poco más amplio en la normatividad que las rige, tendrán las herramientas para responder esta pregunta, haciéndose claro que la mayoría, un 83%, requiere instrucciones y capacitaciones en cuanto a las políticas contables, cómo se podrían seleccionar y modificar dichas políticas. Para que una empresa pueda llevar a cabo de manera eficiente la implementación de las políticas contables NIIF sección 10, es importante que el personal a cargo esté capacitado adecuadamente para que pueda abordar y solucionar cualquier tipo de situación que se le presente.
- **Pregunta 12**
 - **Pregunta de la encuesta:** ¿Cómo califica usted el compromiso de la junta directiva y el personal encargado de la implementación de las políticas contables y el manejo de los instrumentos financieros básicos bajo NIIF para PYMES?
 - **Objetivo de la pregunta:** Saber cómo el personal de la empresas del sector educativo califica el compromiso que han tenido los altos directivos, la junta directiva y/o demás personas encargadas de implementar las políticas contables y los instrumentos financieros, bajo las normas internacionales de información financiera; de esta manera socializar y analizar los resultados arrojados para mejorar los procesos y el compromiso.

Tabla 12. Pregunta 12

RESPUESTAS	FRECUENCIA	%
Excelente	0	0%
Bueno	3	25%
Regular	7	58%
Malo	2	17%
No sabe/ no responde	0	0%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 21. Resultado Pregunta 12



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** después de realizada la encuesta, la mayoría de los encuestados se dan cuenta del estado real en el que se encuentra la institución educativa respecto a la implementación de la normatividad, obteniéndose como conclusión que su estado actual oscila en su gran mayoría entre regular y malo, con un 58% y 17% respectivamente, para un 75% en suma de quienes consideran que el estado de la empresa no es buena; solo el 25% de los encuestados ven como bueno el compromiso de la junta directiva y demás personas encargadas de dichas implementaciones. Los integrantes de la junta directiva deben participar en la planeación del proyecto de convergencia hacia los nuevos estándares de contabilidad e información financiera, efectuar seguimiento periódico al mismo y determinar las acciones correctivas que se necesiten para asegurar su cumplimiento; no es solo de las áreas contables: los responsables de la información financiera son la administración, conformada por la junta directiva y su equipo de trabajo de primera línea. La responsabilidad en el desarrollo de estas nuevas políticas de acuerdo con las NIIF, está en la administración.

• Pregunta 13

- **Pregunta de la encuesta:** ¿Cómo considera que ha sido la efectividad de las capacitaciones brindadas en las instituciones educativas a las que ha asistido sobre NIIF para PYMES?

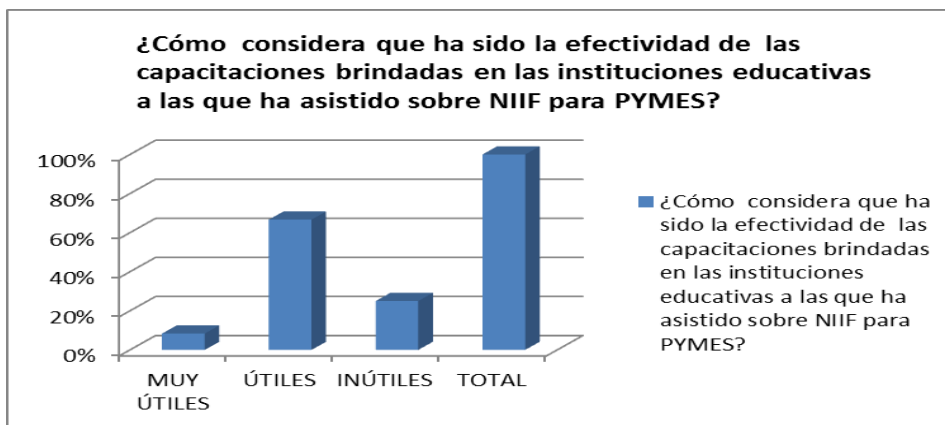
- **Objetivo de la pregunta:** Determinar si las personas encuestadas, que han recibido capacitación sobre NIIF, se encuentran satisfechas respecto a la preparación que han tenido; en el caso contrario, llegar a proponer nuevas metodologías para que las capacitaciones sean 100% exitosas.

Tabla 13. Pregunta 13

RESPUESTA	FRECUENCIA	%
Muy útiles	1	8%
Útiles	8	67%
Inútiles	3	25%
Total	12	100%

Fuente: Elaboración propia.

Figura 22. Resultado Pregunta 13



Fuente: Elaboración propia.

- **Análisis:** Dentro de las tres posibles respuestas, hubo una importante inclinación, representada en un 66%, respecto a que las capacitaciones han sido “útiles”, teniendo en contra un 25%, el cual manifiesta que han sido “inútiles”. Adicional a esto, se esperaría que en las gráficas se vieran reflejados el avance que tuviera el proceso, pero se evidencia lo contrario por el atraso que presentan a la fecha. Capacitación es toda actividad

realizada en una organización, respondiendo a sus necesidades, que busca mejorar la actitud, conocimiento, habilidades, o conductas de su personal. Busca perfeccionar al colaborador en su puesto de trabajo. La capacitación se debe proporcionar según las funciones y responsabilidad del empleado, si este tiene mayor carga laboral su formación debe ser mejor tanto en cantidad como en calidad.

Después de realizadas las encuestas anteriormente expuestas, destacamos lo productivo que fue su desarrollo. El diagnóstico muestra que efectivamente, al realizarlo permite un nivel de detección de problemas y la búsqueda de soluciones, aprovechando la potencialidad del mismo. Estas encuestas permitieron identificar los puntos críticos, las falencias y las mejoras que se deben aplicar en todo el proceso que lleva a la implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera NIIF, de todas las instituciones educativas básicas privadas de la ciudad de Pereira, en este caso la sección 10 de políticas contables y la sección 11 de instrumentos financieros. Además se comprueba mediante este diagnóstico, la necesidad de implementar una guía metodológica que permita documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables y los instrumentos financieros bajo NIIF para PYMES; esto con el fin hacer parte del proceso de convergencia que atraviesa el país, consecuente a esto, beneficios como: permitir a las empresas posicionarse en el mercado internacional, mejorar la competitividad de estas instituciones, incrementar la comparabilidad entre empresas colombianas y extranjeras, transparencia de la información financiera, brindar credibilidad y facilitar el acceso al sistema financiero y oportunidades de inversión.

7.2 CARACTERIZAR LOS DIFERENTES COMPONENTES Y ELEMENTOS DE LAS NIIF PARA PYMES SECCIONES 10 Y 11 ALUSIVO A LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS, APLICADO A LAS ENTIDADES PRIVADAS DEL SECTOR EDUCATIVO BÁSICO.

7.2.1 Políticas contables sección 10 NIIF para PYMES. Las políticas contables permiten establecer los principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos para el reconocimiento y medición de transacciones, sucesos o condiciones para la elaboración y presentación de los estados financieros¹⁵.

Previo a la elaboración del Estado de Situación Financiera de Apertura (ESFA), la entidad debe definir las políticas contables que utilizará de acuerdo con la NIIF

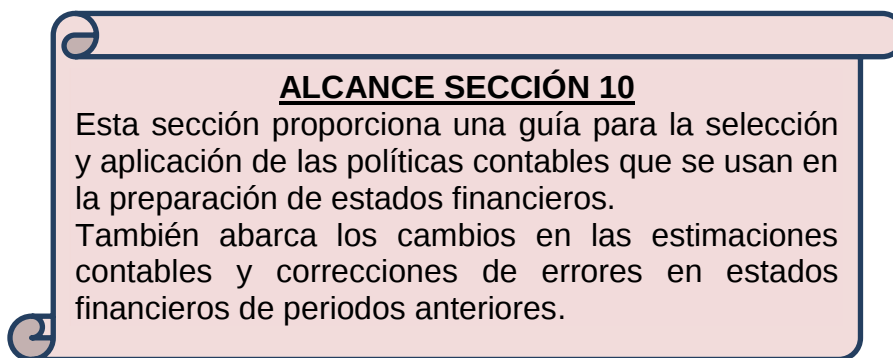
¹⁵ Fundación IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores, Op. cit. [Citado 2 feb., 2016].

para las PYMES, para su preparación. Con base en los principios que señala la NIIF para las PYMES, se deben establecer las políticas contables específicas que va a usar la entidad para cada uno de sus hechos económicos. Por ejemplo, definir la moneda funcional, la moneda de presentación, las vidas útiles de activos, los métodos de depreciación, el modelo de medición posterior de activos y pasivos, el método de determinación del deterioro del valor de los activos, la forma de determinación de valores razonables, entre otros; todos basados en los principios generales establecidos en cada una de las secciones de las NIIF para las PYMES.

Estas políticas contables son el punto de partida para la aplicación de las NIIF para PYMES y la preparación del ESFA. Además, prescriben los criterios que la entidad adoptará para realizar el reconocimiento, medición, presentación y revelación de su información financiera. Deberán aplicarse de manera retroactiva al preparar el ESFA y de manera uniforme para los períodos siguientes al de transición.

Es importante conocer que las políticas contables vienen desde el decreto 2649, pero el manejo de estas políticas bajo este decreto no era el correcto. Los contadores no tenían la suficiente claridad sobre ellas, puesto que no existía la obligatoriedad de redactarlas y plasmarlas, tenían conocimiento de cómo se realizaban los procesos en la empresa, también se intuía que todos conocían los lineamientos, pero estas políticas contables no se encontraban plasmadas; diferente a los nuevos estándares internacionales, ya que ahora, con la presentación de los estados financieros bajo NIIF para PYMES, todas las políticas contables de la empresa deben ir redactadas en ellos.

Figura 23. Alcance de la NIIF Sección 10



Fuente: Elaboración propia.

El objetivo de la sección 10 de políticas contables es prescribir los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables, así como el tratamiento contable

y la información a revelar acerca de los cambios en las políticas contables, de los cambios en las estimaciones contables y de la corrección de errores de un periodo anterior¹⁶.

- **Características de las políticas contables.** Las políticas contables deben cumplir con las características cualitativas de la información financiera que establece la Sección 2: “Conceptos y Principios Generales”, las cuales son:
 - Comprensibilidad
 - Relevancia
 - Materialidad o importancia relativa
 - Fiabilidad
 - La esencia sobre la forma
 - Prudencia
 - Integridad
 - Comparabilidad
 - Oportunidad
 - Equilibrio entre costo y beneficio
- **Uniformidad de las políticas contables.** Una entidad seleccionará y aplicará sus políticas contables de manera uniforme para transacciones, otros hechos y condiciones que sean similares, a menos que esta NIIF requiera o permita específicamente establecer categorías de partidas para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. Si esta NIIF requiere o permite establecer esas categorías, se seleccionará una política contable adecuada y se aplicará de manera uniforme a cada categoría¹⁷.

¹⁶ CASTRILLÓN A., Gerardo y VARGAS FUENTES, Lorena Cristina. NIIF para principiantes: el paradigma de las políticas contables; estimaciones y errores según las NIIF para pymes. [En línea]. En: Gerencie.com. Septiembre, 2015. Disponible en: <https://www.gerencie.com/paradigma-de-las-politicas-contables-estimaciones-y-errores-segun-las-niif-para-PYMES.html>

¹⁷ Fundación IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores, Op. cit.

Figura 24. Importancia de la NIIF Sección 10

IMPORTANCIA DE LAS POLITICAS CONTABLES:	
✓	Para los usuarios conozcan en que se basó la empresa para preparar los estados financieros
✓	Contextualizan como y bajo que metodología se elaboran los estados financieros
✓	Indican cual fue el fundamento y marco con el que se elaboraron los E.F
✓	Las políticas se presentan en las notas a los E.F, conformando el quinto estado financiero
✓	En el cual se detallan las principales políticas contables y resumidas en el quinto E.F
✓	La empresa debe tener un manual de políticas contables detallado
✓	El objetivo es brindarle al usuario del E.F como se elaboró el E.F y que pueda tomar decisiones

Fuente: Elaboración propia.

- **Cambios en las políticas contables.** Una entidad cambiará una política contable solo si el cambio:
 - Es requerido por cambios a esta NIIF, o
 - Da lugar a que los estados financieros suministren información fiable y más relevante sobre los efectos de las transacciones, otros hechos o condiciones sobre la situación financiera, el rendimiento financiero o los flujos de efectivo de la entidad.
- **No constituyen cambios en las políticas contables¹⁸:**
 - La aplicación de una política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que difieren sustancialmente de los ocurridos con anterioridad.
 - La aplicación de una nueva política contable para transacciones, otros hechos o condiciones que no han ocurrido anteriormente o que no eran significativos.

¹⁸ VARÓN, Leonardo. Cambios en políticas contables. [En línea]. En: Gerencie.com. Abril, 2014. Disponible en: <https://www.gerencie.com/cambios-en-politicas-contables.html>

- Un cambio en el modelo del costo cuando ya no está disponible una medida fiable del valor razonable (o viceversa) para un activo que esta NIIF requeriría o permitiría en otro caso medir al valor razonable.

Figura 25. Cambios en las políticas contables

Políticas Contables

Cuando un cambio voluntario en una política contable tenga un efecto en el periodo corriente o en cualquier periodo anterior, una entidad revelará:

- a) La naturaleza del cambio en la política contable
 - b) Las razones por las que la aplicación de la nueva política contable suministra información fiable y más relevante
 - c) En la medida que sea practicable, el importe del ajuste para cada partida de los estados financieros afectada, mostrado por separado:
 1. Para el periodo corriente
 2. Para cada periodo anterior presentado; y
 3. Para periodos anteriores a los presentados, de forma agregada
 - d) Una explicación en el caso de que la determinación de los importes a revelar de los literales b) o c) anteriores no sea practicable
-

Fuente: Elaboración propia.

- **Aplicación de los cambios en las políticas contables¹⁹.** Una entidad contabilizará los cambios de política contable como sigue:
 - (a) Una entidad contabilizará un cambio de política contable procedente de un cambio en los requerimientos de esta NIIF de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en esa modificación;
 - (b) Cuando una entidad haya elegido seguir la NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición, en lugar de seguir la Sección 11 Instrumentos Financieros Básicos y la Sección 12 Otros Temas relacionados con los Instrumentos Financieros, y cambien los

¹⁹ Fundación IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores, Op. cit., p. 11, 12.

requerimientos de la NIC 39; la entidad contabilizará ese cambio en la política contable de acuerdo con las disposiciones transitorias, si las hubiere, especificadas en la NIC 39 revisada;

(c) Una entidad contabilizará cualquier otro cambio en la política contable de forma retroactiva.

- **Aplicación retroactiva²⁰.** Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retroactiva, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores desde la primera fecha que sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre. Cuando sea impracticable determinar los efectos en cada periodo específico de un cambio en una política contable sobre la información comparativa para uno o más periodos anteriores para los que se presente información, la entidad aplicará la nueva política contable a los importes en libros de los activos y pasivos al principio del primer periodo para el que sea practicable la aplicación retroactiva, el cual podría ser el periodo actual, y efectuará el correspondiente ajuste a los saldos iniciales de cada componente del patrimonio que se vea afectado para ese periodo.

- **Políticas contables bajo NIIF para PYMES y su paralelo con las PCGA.**
 - **Activos intangibles** Los costos de investigación y desarrollo reconocidos como un activo de acuerdo con los PCGA, se reconocen como un gasto conforme a la NIIF para las PYMES.
 - **Propiedades, planta y equipo**
 - **Activos arrendados.** Algunos contratos de arrendamiento que, en conformidad con los PCGA, se contabilizan al reconocer los pagos por arrendamiento como un gasto de forma lineal, se clasifican como arrendamientos financieros de acuerdo con la NIIF para las PYMES.
 - **Deterioro del valor.** La comprobación de deterioro del valor para propiedades, planta y equipo requerida por los PCGA y la NIIF para las PYMES, difiere solo en un aspecto: a diferencia de la NIIF para las PYMES (que requieren el descuento de los flujos de efectivo al computar el valor de una partida en uso), los PCGA utilizan flujos de efectivo no descontados al computar el valor de una partida en uso.

²⁰ Ibíd., p. 13.

- **Instrumentos financieros**

- **Activos financieros.** De acuerdo con los PCGA, las inversiones en acciones preferidas no convertibles que se cotizan en bolsa, se miden al costo histórico. De acuerdo con la NIIF para las PYMES, dichas inversiones se miden al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en resultados.
- **Pasivos financieros.** De acuerdo con los PCGA, la deuda convertible se clasifica en su totalidad como patrimonio. De acuerdo con la NIIF para las PYMES, al emitir la deuda convertible (un instrumento financiero compuesto), una entidad reparte los importes emitidos entre el componente de pasivo y el componente de patrimonio.
- **Inventarios.** De acuerdo con los PCGA, los inventarios se miden mediante la fórmula de cálculo del costo de última entrada, primera salida (LIFO). De acuerdo con la NIIF para las PYMES, la entidad mide los inventarios mediante la fórmula de cálculo del costo promedio ponderado.

- **Ingresos de actividades ordinarias**

- **Ventas en consignación.** De acuerdo con los PCGA, la entidad reconocía el ingreso de actividades ordinarias relacionadas con partidas sujetas a acuerdos de consignación cuando se entregaban al receptor (comprador), independientemente de si el receptor había vendido la partida a un tercero (consumidor final) en nombre de la entidad (vendedor). La NIIF para las PYMES exige que los ingresos por ventas relacionados con dicha transacción, se reconozcan por la entidad (vendedor) únicamente cuando los bienes sean vendidos por el receptor a un tercero.
- **Ventas cobradas a la entrega.** Conforme a los PCGA, la entidad reconocía los ingresos relacionados con tales ventas cuando los pedidos se recibían por internet. La NIIF para las PYMES exige que los ingresos por ventas relacionados con dichas transacciones deban reconocerse cuando se realiza la entrega y se reciba el efectivo por parte del vendedor o su representante.

7.2.2 Instrumentos financieros NIIF sección 11 para PYMES. Un instrumento financiero es un contrato que da lugar, simultáneamente, a un activo financiero para una empresa y a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra empresa. Se debe conocer la relación bilateral que supone todo instrumento financiero al implicar a dos partes de forma simultánea, y también pone de manifiesto la necesidad de conjugar la contabilización que tenga lugar en las dos partes implicadas en el mismo, para asegurar la máxima coherencia. Ejemplos de instrumentos financieros son las acciones, ordinarias o preferentes, que

constituyen el capital de una empresa; las obligaciones, ya sean simples o convertibles; los bonos o pagarés emitidos por el Estado y adquiridos por las empresas; los préstamos que una empresa concede a las empresas de su grupo o a sus trabajadores; las cuentas a cobrar de los clientes e incluso el efectivo mantenido en caja o en cuentas corrientes bancarias²¹.

En la práctica, estos instrumentos pueden ser activos financieros para la empresa que los ha adquirido, mientras que para la empresa que los ha emitido son instrumentos financieros pasivos, si suponen obligaciones de pago, o bien son componentes del patrimonio neto (instrumento de capital).

Los instrumentos financieros se dividen en dos secciones: Sección 11 de Instrumentos Financieros Básicos y la sección 12 Asuntos de Otros Instrumentos Financieros; juntas, las dos secciones comprenden reconocimiento, dar de baja, medición y revelaciones de activos financieros y pasivos financieros; La Sección 11 es relevante a todas las PYMES, mientras que la Sección 12 es relevante, si: las PYMES poseen o emiten instrumentos financieros 'exóticos' —instrumentos que imponen riesgos o recompensas que no son típicos de instrumentos financieros básicos—, o las PYMES desean manejar contabilidad de cobertura.

Figura 26. Instrumentos financieros



Fuente: Elaboración propia

- **Alcance²².** La Sección 11, Instrumentos Financieros Básicos, trata del reconocimiento, baja en cuentas, medición e información a revelar de los instrumentos financieros (activos financieros y pasivos financieros). La

²¹ FUNDACIÓN IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 11: Instrumentos Financieros Básicos, Op. cit.

²² Ibíd.

Sección 11 se aplica a los instrumentos financieros básicos y es aplicable a todas las entidades.

Cuadro 5. Alcance sección 11 instrumentos financieros

ALCANCE DE LA SECCIÓN 11: EJEMPLOS INSTRUMENTOS FINANCIEROS BÁSICOS	
EJEMPLO	• Efectivo. • Depósitos bancarios a la vida y depósitos a plazo fijo. • Cuentas, pagarés y préstamos por cobrar y por pagar. • Bonos e instrumentos de deuda similares. • Inversiones en acciones preferentes no convertibles en acciones preferentes y ordinarias sin opción de venta. • Compromisos de recibir un préstamo, si el compromiso no se puede liquidar por el valor neto en efectivo.
OPINIÓN	Estos instrumentos se utilizan de forma generalizada en las PYMES y en la medida que no contengan cláusulas que puedan alterar sus rendimientos/costos o su reembolso respecto a lo que cabría esperar bajo su estructura tradicional, se consideran instrumentos financieros básicos y se tratarán conforme se establece en la sección 11.

Fuente: Elaboración propia.

• **Los objetivos de la sección 11 de instrumentos financieros son²³:**

- Identificar cuándo se debe reconocer una pérdida de deterioro del valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor) para los instrumentos financieros mantenidos al costo o costo amortizado, y demostrar cómo medir esa pérdida por deterioro del valor (o la reversión de una pérdida por deterioro del valor).
- Identificar los métodos adecuados para determinar el valor razonable de las inversiones en acciones ordinarias o preferentes.

²³ BORRERO PAEZ ALFREDO, PYMES implementación de normas de información financiera internacional (Grupo 2), Ediciones de la U, 2016 ISBN: 9587416716

- Explicar cuándo debe dar de baja los activos financieros y los pasivos financieros, y demostrar cómo contabilizar dicha baja.
- Preparar la información adecuada sobre los instrumentos financieros que cumpliría con los requerimientos de información de la Sección 11.
- Demostrar comprensión de los juicios profesionales esenciales que se necesitan para contabilizar los instrumentos financieros básicos.

El objetivo fundamental de la información contable sobre los instrumentos financieros es el reflejo adecuado de los diferentes tipos de riesgo en el que la entidad ha incurrido, que variarán según el tipo de instrumento (principal o derivado), y según la utilización que se prevea para el mismo, especialmente si se desea mantener hasta el vencimiento, o el modelo de negocio de la empresa es el de cumplir con todos los compromisos de los flujos de efectivo del contrato, ya sean cobros o pagos, si se desea vender o si se está negociando continuamente con el mismo modelo de negocios de rentabilidad a corto plazo. La clasificación implica también utilizar un determinado tipo de valoración, e imputar los cambios en el valor a resultados o a patrimonio.

Los instrumentos financieros básicos NIIF PYMES Sección 11, son los que la generalidad de las empresas usa con frecuencia: clientes, proveedores, obligaciones y bonos, efectivo, acciones adquiridas, descuento de efectos, *factoring*, y los “instrumentos financieros no básicos” Sección 12 de las NIIF PYMES, revisten un mayor grado de complejidad y son menos usados por las PYMES, y entre los cuales encontramos coberturas, opciones, titulaciones hipotecarias, etc.

- **Importancia²⁴**. Los instrumentos financieros pueden significar inversiones muy rentables, y a su vez, muy complejas, considerando el actual ambiente de negocios. La finalidad es distribuir el riesgo de movimientos inesperados en variables financieras (precios, tasas, índices, etcétera), entre los que quieren disminuirlo para asegurar la estabilidad de flujos operativos y aquellos que quieren tomarlo con la finalidad de obtener rendimientos financieros.

²⁴ FUNDACIÓN IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 11: Instrumentos Financieros Básicos, Op. cit.

Cuadro 6. Instrumentos financieros fuera del alcance de la sección 11

INSTRUMENTOS FUERA DEL ALCANCE DE LA SECCIÓN 11	
EJEMPLO	• Títulos respaldados por activos, tales como obligaciones hipotecarias garantizadas, acuerdos de recompra y paquetes titularizados de cuentas por cobrar. • Contratos derivados. • Instrumentos financieros que cumplen las condiciones y se designan como instrumento de cobertura. • Compromisos de conceder/recibir un préstamo, si el compromiso se puede liquidar por el valor neto en efectivo.
OPINIÓN	Estos instrumentos, menos utilizados en la práctica de las PYMES, no satisfacen normalmente las condiciones para ser considerados instrumentos financieros básicos, por lo que su tratamiento queda regulado en la sección 12.

Fuente: Elaboración propia.

- **Reconocimiento²⁵.** La Sección 11 exige que un activo financiero o un pasivo financiero se reconozca solo cuando la entidad se convierta en una parte de las cláusulas contractuales del instrumento.
- **Medición²⁶.** Cuando se reconocen por primera vez, los instrumentos financieros se miden a su precio de transacción, salvo que el acuerdo constituya, en efecto, una transacción de financiación. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la partida se medirá inicialmente al valor presente de los cobros futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Luego del reconocimiento inicial, se aplica un modelo de costo amortizado (o, en algunos casos, un modelo del costo) para medir todos los instrumentos financieros básicos, excepto las inversiones en acciones preferentes no convertibles y sin opción de venta y en acciones ordinarias sin opción de venta que cotizan en bolsa o cuyo valor

²⁵ Ibíd.

²⁶ Ibíd.

razonable se puede medir de otra forma con fiabilidad. Para dichas inversiones, esta sección exige una medición tras el reconocimiento inicial al valor razonable con cambios en el valor razonable reconocido en los resultados.

- **Medición inicial²⁷**. Al reconocer inicialmente un activo financiero o un pasivo financiero, una entidad lo medirá al precio de la transacción (incluidos los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados) excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado. Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la entidad medirá el activo financiero o pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.
- **Medición Posterior²⁸**. Al finalizar el periodo sobre el que se informa, la entidad medirá los instrumentos financieros, sin deducir los costos de transacción en que se pudieran incurrir en la venta u otro tipo de disposición:
 - Los instrumentos de deuda (cuentas por cobrar y por pagar) se medirán al costo amortizado utilizando el método del interés efectivo.

Los instrumentos de deuda y efectivo que se clasifican como activo corriente o pasivo corriente, se medirán al importe no descontado del efectivo u otra contraprestación que se espera pagar o recibir (valor neto del deterioro de valor), a menos que el acuerdo constituya una transacción financiera, entonces la entidad medirá el instrumento de deuda al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado.

➤ Las inversiones en acciones se medirán a valor razonable con cambios en el valor razonable reconocidos en los estados financieros de la entidad emisora. Para las acciones negociadas en un mercado activo, la mejor evidencia del valor razonable es el precio cotizado en ese mercado activo. (SG 11.103).

Los activos financieros y los pasivos financieros que no tengan una tasa de interés establecida y se clasifiquen como activos corrientes o pasivos corrientes

²⁷ REJÓN LÓPEZ, Manuel. Análisis y casos prácticos de los instrumentos financieros básicos en las NIIF para pymes. [En línea]. En: Partida doble, N° 219, marzo 2010, pág. 14-21. Disponible en: <http://pdfs.wke.es/7/0/8/3/pd0000047083.pdf>

²⁸ Ibíd.

(efectivo, cuenta por cobrar y cuentas por pagar), se medirán inicialmente a un importe no descontado de acuerdo a su contrato. Por consiguiente tampoco habrá que hacer amortizaciones porque se les aplicó el método de interés efectivo. (SG 11.104).

El método de interés efectivo es un método de cálculo del costo amortizado de un activo o un pasivo financiero (o de un grupo de activos financieros o pasivos financieros) y de distribución del ingreso por intereses o gasto por intereses a lo largo del periodo correspondiente.

La tasa de interés efectiva es la tasa de descuento que iguala exactamente los flujos de efectivo por cobrar o por pagar estimados a lo largo de la vida espera del instrumento o, cuando sea adecuado, en un periodo más corto, con el importe en libros del activo financiero o pasivo financiero.

La tasa de interés efectiva se determina sobre la base del importe en libros del activo o pasivo financiero en el momento del reconocimiento inicial. Según el método del interés efectivo:

(a) El costo amortizado de un activo (pasivo) financiero es el valor presente de los flujos de efectivo por cobrar futuros (por pagar) descontados a la tasa de interés efectiva; y

(b) El gasto (ingreso) por intereses en un periodo es igual al importe en libros del pasivo (activo) financiero al principio de un periodo, multiplicado por la tasa de interés efectiva para el periodo. (SG 11.105).

- **Conclusiones**

- Un activo financiero genera un ingreso.
- Un pasivo financiero genera un gasto por intereses.
- Los activos financieros tienen un solo tipo de ingresos, que se cobran con el valor de la obligación.
- Los pasivos financieros tienen dos tipos de gastos: el interés real de la deuda y el interés implícito en la obligación.

- **Activos Financieros**²⁹. Son activos que otorgan, genéricamente, derecho a la empresa de recibir efectivo o bien otros activos financieros, aunque a veces se liquidan compensando pasivos financieros. Por ejemplo, una acción da derecho, entre otras cosas, a recibir dividendos, acciones liberadas en ampliaciones de capital y la parte alícuota del haber líquido en caso de liquidación de la entidad emisora. Una cuenta a cobrar de un cliente da derecho a recibir efectivo o a ser compensada, si existe tal acuerdo, con cuentas a pagar que supongan deudas con el mismo cliente. La definición de activo financiero remite genéricamente a la definición de activo del Marco Conceptual, que se contiene en el cuadro 7, según la cual, la partida que se inscribe en el activo del balance tiene que cumplir unas condiciones estrictas para su reconocimiento como tal: estar bajo el control de la empresa, ser consecuencia de sucesos pasados y que sea probable la obtención de rendimientos de la misma en el futuro. Los rendimientos o beneficios económicos pueden proceder del uso del activo o de la venta del mismo, aunque en el caso de que solo se pueda vender, es preciso tener en cuenta el grado de probabilidad asociada a los flujos procedentes de la venta. Por ejemplo, si se trata de un instrumento financiero, la probabilidad será mayor si existe un mercado activo donde se cotee.

Cuadro 7. Definición y ejemplo de activos

DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Un activo es un recurso controlado por la empresa como resultado de sucesos pasados, del que la empresa espera obtener, en el futuro, beneficios económicos. (M.49a)	Son activos: • Una máquina en funcionamiento normal. • Existencias listas para su venta. • Una acción cotizada en bolsa.
	No son activos: • Los gastos de constitución. • Los gastos de investigación básica. • Una acción de una empresa ya desaparecida.

Fuente: Elaboración propia

Es preciso darse cuenta de que la interpretación de la definición de activo debe hacerse de forma bidireccional: todas las partidas reconocidas en el activo deben cumplir las tres condiciones, y todas las situaciones en las que se vea inmersa la

²⁹ LARRIBA DÍAZ-ZORITA, Alejandro. Instrumentos financieros (excepto derivados). [En línea]. En: Revista AECA N° 65, octubre-diciembre 2003, pág. 47-52. Disponible en: <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista65/65.pdf>

empresa, si cumplen las tres condiciones enunciadas, deben ser reconocidas como activos.

Como se puede ver por la clasificación anterior, las acciones propias no son activos financieros (forman parte del patrimonio neto y por tanto son instrumentos de capital), mientras que los derivados financieros que, por su situación, cumplan las condiciones para ser activos y se puedan valorar con fiabilidad, constituyen activos financieros. Un ejemplo de derivado financiero puede ser un contrato a plazo, en el que la entidad haya comprometido con otra empresa el suministro futuro de una materia prima cotizada por un precio de 5.000 pesos la tonelada, acordando en el contrato que la liquidación del mismo se hará por diferencia entre el precio al contado en el momento del vencimiento y el precio convenido.

En el caso de los contratos que tengan o puedan liquidarse con instrumentos de capital emitidos por la empresa, la condición para considerarlos como activos es que la obligación o la forma de liquidación no consistan en recibir un número fijo de títulos. En efecto, si se recibe un número variable de los propios instrumentos de capital, existe riesgo de precio y la forma de liquidación en instrumentos propios es una mera forma de expresión del mismo. Por ejemplo, será un activo financiero cualquier contrato que se tenga que liquidar mediante la recepción, por parte de la empresa, de sus propias acciones en una cuantía igual a dividir el nominal del contrato entre la cotización unitaria de las acciones el día del vencimiento.

Para poder reconocer, en el balance de situación, un activo financiero, es necesario que se pueda efectuar una medición fiable de su importe. Por ejemplo, si se trata de una cuenta a cobrar de un cliente, la medición fiable vendrá determinada por el importe convenido en la venta, al que habrá que deducir las eventuales cantidades incobrables. Si se trata de una acción o una obligación cotizadas, el importe a reconocer puede ser el coste o el precio de cotización, según la finalidad para la que se mantengan en la empresa. Cuando no se puede reconocer un activo financiero que cumple todas las condiciones excepto la de poder ser medido de forma fiable, una solución para informar sobre el mismo es utilizar las notas a los estados financieros, mediante una descripción lo más exacta posible de su contenido. No obstante, la información en notas nunca es equivalente al reconocimiento en el balance de situación, sino una solución de menor calidad informativa, para que los usuarios tengan conciencia de la existencia de situaciones que no se pueden reflejar en el balance de situación.

- **Pasivos financieros**³⁰. Los pasivos financieros son compromisos que implican una obligación contractual de entregar efectivo u otro activo financiero, o bien de intercambiar instrumentos financieros con otra empresa,

³⁰ Ibíd.

bajo condiciones que son potencialmente desfavorables. Por ejemplo una cuenta a pagar a un proveedor supone una obligación de entrega de efectivo en un plazo determinado, de la misma forma que la emisión de obligaciones supone una deuda que se tiene que cancelar en la fecha fijada en las condiciones de emisión.

Cuadro 8. Definición y ejemplo de Pasivos

DEFINICIÓN	EJEMPLOS
Un pasivo es una obligación presente de la empresa, surgida a raíz de sucesos pasados, al vencimiento de la cual, y para cancelarla, la empresa espera desprenderse de recursos que incorporan beneficios económicos. (M.49b)	Son pasivos: • Las cuentas a pagar a los proveedores. • Los intereses devengados de los préstamos. • Las deudas por garantías de productos vendidos.
	No son pasivos: • Las deudas que dependen de la existencia e importe de las ganancias del periodo. • Las provisiones por reparaciones extraordinarias (mientras no se haya producido la reparación). • Las deudas que se cancelan con acciones de la propia empresa.

Fuente: Elaboración propia

Cuando la obligación en la que incurre la empresa deba ser liquidada entregando acciones u otros instrumentos de capital emitidos por la compañía, y en ningún caso se puede cancelar mediante la entrega de efectivo u otros activos o pasivos financieros, no se produce un pasivo financiero.

La definición de pasivo financiero se remite genéricamente a la definición de pasivo del Marco Conceptual, que viene reflejada en el cuadro 8, según la cual toda partida que deba ser reconocida como pasivo ha de cumplir tres condiciones: ser una obligación presente de la empresa, ser consecuencia de sucesos pasados y que la empresa, para cancelarla, espere desprenderse de recursos que suponen un sacrificio de beneficios económicos.

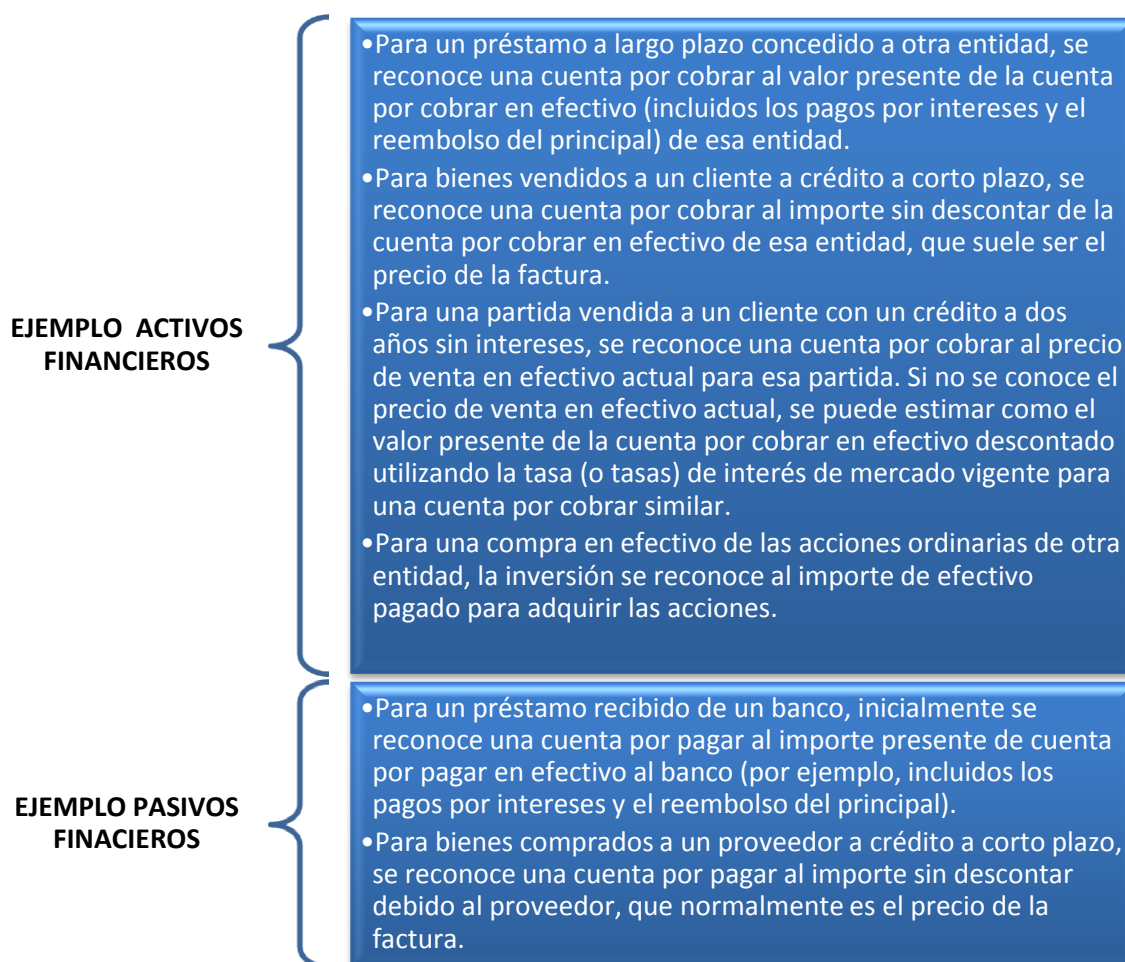
Es muy importante la condición de ser una obligación presente, porque eso implica que su existencia no depende de sucesos que tengan que producirse en el futuro. Por ejemplo, quien realiza una operación de arrendamiento financiero se compromete a pagar unas cuotas mínimas por la operación, que no dependen de la evolución económica del arrendatario ni del arrendador, por lo que al realizarla habrá asumido un pasivo financiero cuyo montante será, al menos, el valor descontado de los pagos a realizar en el futuro por las cuotas mínimas convenidas. Si esta operación tiene otras cuotas contingentes, por ejemplo en función de las ganancias netas del arrendatario o de la cantidad de productos fabricados, los pasivos correspondientes no lo serán, y no se reconocerán, hasta que las ganancias o los productos fabricados sean una realidad.

De la misma forma, si la empresa ha emitido instrumentos financieros que dan al tenedor el derecho de participar en las ganancias, tales instrumentos no cumplen las condiciones para ser pasivos, por lo que no tendrán que reconocerse como tales hasta que la obtención de ganancias sea un hecho.

De la misma manera, el pasivo financiero puede surgir por el compromiso asumido por la empresa de entregar dinero u otros instrumentos financieros si se dan ciertas condiciones. Es el caso, por ejemplo, de las opciones financieras. Si la empresa ha convenido con otra entregarle acciones cotizadas de una tercera a un precio de 10 pesos (opción de venta), en una fecha futura, y al cierre del ejercicio las acciones tienen una cotización de 12 pesos, la situación desfavorable para la empresa debe reconocerse a través de un pasivo igual a 2 pesos por cada una de las acciones cuya entrega está comprometida. De forma simétrica, la empresa que sirva de contraparte en esta operación deberá reconocer un activo financiero por igual valor en esa fecha.

Al igual que los activos financieros, la condición de poder valorar de forma fiable el pasivo financiero es imprescindible para su reconocimiento en el balance de situación. Hay pasivos que, por no poderse valorar, no se reconocen en el balance, sino que se describe su existencia y condiciones en una nota a los estados financieros. En el caso de las cuentas a pagar a proveedores el valor será el importe facturado, si son obligaciones emitidas se utilizará el coste amortizado de la partida en cuestión, si se trata de provisiones por garantía de productos vendidos se hará una estimación probabilística de los desembolsos a efectuar, y si se trata de una deuda a largo plazo se evaluará por el importe descontado de los flujos de efectivo que vaya a suponer en el futuro.

Figura 27. Ejemplos activos y pasivos financieros



Fuente: Elaboración propia

- **Deterioro del valor de los instrumentos financieros medidos al costo o al costo amortizado³¹**
 - **Reconocimiento.** Al final de cada periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de deterioro del valor de los activos financieros que se midan al costo o al costo amortizado. Cuando exista evidencia objetiva de deterioro del valor, la entidad reconocerá inmediatamente una pérdida por deterioro del valor en resultados.

³¹ MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Estándares/Normas internacionales información financiera IFRS (NIIF). Bogotá: Ecoe Ediciones, 2005.

- **Medición** Una entidad medirá una pérdida por deterioro del valor de los siguientes instrumentos medidos al costo o costo amortizado de la siguiente forma:
 - (a) Para un instrumento medido al costo amortizado, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y el valor presente de los flujos de efectivo futuros estimados, descontados utilizando la tasa de interés efectivo original del activo. Si este instrumento financiero tiene una tasa de interés variable, la tasa de descuento para medir cualquier pérdida por deterioro del valor será la tasa de interés efectiva actual, determinada según el contrato.
 - (b) Para un instrumento medido al costo menos el deterioro del valor, la pérdida por deterioro es la diferencia entre el importe en libros del activo y la mejor estimación (que necesariamente tendrá que ser una aproximación) del importe (que podría ser cero) que la entidad recibiría por el activo si se vendiese en la fecha sobre la que se informa.
- **Criterios de valoración** El cuadro 9 recoge un esquema resumen de los criterios valorativos en función del tipo de instrumentos financieros y del momento de la medición, y que a continuación se explica.

Cuadro 9. Criterios de valoración instrumentos financieros

Clase de instrumento financiero	Medición inicial	Medición posterior
Instrumento de deuda corriente	Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Importe no descontado del efectivo
	En transacciones de financiación, a Valor presente	Valor presente
Instrumento de deuda no corriente	Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo amortizado
	En transacciones de financiación, a Valor presente	Valor presente
Compromisos para recibir un préstamo	Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo menos deterioro

Clase de instrumento financiero		Medición inicial	Medición posterior
Inversiones en acciones preferentes...	Casos en que su valor razonable se puede medir fiablemente	Precio de la transacción (sin incluir costos de transacción)	Valor razonable con cambio en el resultado del ejercicio
	Casos en que su valor razonable no se puede medir fiablemente	Precio de la transacción (incluyendo costos de transacción)	Costo menos deterioro

Fuente: Elaboración propia

- **El criterio del valor razonable³².** Las inversiones en acciones preferentes no convertibles y acciones ordinarias o preferentes sin opción de venta, se valorarán a valor razonable. Este valor se determinará siguiendo el siguiente protocolo:
 - En primer lugar, consideraremos como mejor evidencia del valor razonable el precio cotizado para un activo idéntico en un mercado activo, esto es, el precio comprador actual.
 - En caso de no disponer de precio cotizado, utilizaremos el precio de una transacción reciente para un activo idéntico; suministra evidencia del valor razonable. En caso de no ser esta una buena estimación y la entidad puede demostrarlo, se deberá ajustar dicho precio. En este sentido, la NIIF PYMES no indica un procedimiento que nos ayude a su determinación.
 - En caso de fallar las dos alternativas anteriores, se deberá utilizar una entidad que estimará el valor razonable utilizando una técnica de valoración.
- **Baja en cuentas de instrumentos financieros³³**
 - **Baja de activos financieros.** Se producirá la baja cuando se acontezca alguna de las siguientes situaciones:
 - Hayan expirado o se hayan liquidado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del activo financiero;

³² ARIAS BELLO, Martha Liliana. Bases fundamentales de la contabilidad de los Instrumentos Financieros. [En línea]. Bogotá: Pontifica Universidad Javeriana. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/mlab.pdf>

³³ Ibíd.

- Se hayan transferido de forma sustancial todos los riesgos y ventajas relacionados con dichos activos.
- Aunque se hayan preservado algunos riesgos y beneficios, se ha traspasado el control a un tercero, quien tiene la capacidad práctica de vender el activo de forma íntegra y unilateral a otro tercero no relacionado y es capaz de ejercer esa capacidad de forma unilateral y sin necesidad de imponer restricciones adicionales sobre la transferencia.
- **Baja de pasivos financieros**³⁴. Solo se producirá la baja cuando se produzca la extinción del pasivo financiero por pago, cancelación o expiración.

En el caso de intercambio de instrumentos financieros, se contabilizará la operación como una rescisión del pasivo financiero inicial y el registro de uno nuevo, y de igual forma se operará en caso de modificaciones sustanciales de la naturaleza de un pasivo financiero anteriormente contabilizado. Se contabilizarán en el resultado la diferencia entre el pasivo cancelado y el importe pagado.

7.3 FIJAR LOS CRITERIOS OPERATIVOS Y TÉCNICOS NECESARIOS PARA EL DESARROLLO DE LOS ELEMENTOS PROCEDENTES DE LAS NIIF SECCIÓN 10 Y SECCION 11 PARA PYMES

7.3.1 Sección 10 NIIF para PYMES, políticas contables. Las políticas contables son un conjunto de principios, bases, convenciones, reglas y procedimientos específicos que se encuentran basados en la Norma Internacional de Información Financiera para las PYMES, derivada de las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF, o IFRS de acuerdo a sus siglas en inglés) emitidas por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad (IASB por sus siglas en inglés).

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, reglamentada, entre otros, por el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, la NIIF para las PYMES es el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las personas naturales y jurídicas clasificadas en

³⁴ Ibíd.

el Grupo 2. Esta NIIF se convierte en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman este grupo³⁵.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que prepare y presente. Asimismo, este Manual de Políticas Contables también permitirá que las instituciones educativas apliquen políticas contables con criterios de reconocimiento, medición, presentación y exigencias de revelación, basadas en NIIF, haciendo más confiable y útil la información contable.

El Manual de Políticas Contables es de obligatoria redacción, cumplimiento y aplicación para todas las empresas, entre ellas las instituciones educativas, que preparen información financiera para obtener estados financieros de acuerdo a las Normas Internacionales de Información Financiera, mejorando la calidad de la información que brinda a los usuarios que la requieran.

Los elementos que miden la posición y situación financiera son el activo, el pasivo y el patrimonio. En el estado de resultados, los elementos son los ingresos y los gastos y es el que mide el rendimiento. El reconocimiento de los elementos de los estados financieros se efectúa en toda partida que cumpla la definición de elemento, siempre que sea probable que cualquier beneficio económico asociado con la partida llegue a, o salga de la entidad; y la partida tenga un costo o valor que pueda ser medido con fiabilidad.

Se debe tener en cuenta que cada uno de los elementos que componen los estados financieros cuenta con su descripción, que es la que orienta a la hora de realizar el reconocimiento para su incorporación a ellos.

- **Aspectos técnicos de las políticas contables.** La Sección 10 de la NIIF para las PYMES - POLÍTICAS CONTABLES, tiene como alcance dar una orientación sobre la selección y aplicación de políticas contables que deben usarse en la preparación de los estados financieros en las entidades.

Si la NIIF para las PYMES no considera transacciones o sucesos específicos, la administración de una entidad tomará la iniciativa de su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que proporcione relevancia a la información financiera y a las decisiones económicas de los diferentes usuarios; de igual manera debe ser fiable, para que los estados financieros reflejen la esencia económica de las transacciones, además de estar libre de sesgos, manifestar prudencia y reflejar información completa.

³⁵ BLANCO LUNA, Yanel. Normas nacionales e internacionales de contabilidad 2004. Bogotá: Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2004. ISBN: 9586483703

Cuando las empresas no encuentren una guía específica en la NIIF para PYMES, los lineamientos a considerar para elaborar políticas contables podrán ser las determinadas en las NIIF Completas que traten situaciones similares y relacionadas.

Las empresas del sector educativo deberán poseer y aplicar políticas contables de manera uniforme para todas las transacciones, sucesos y condiciones, excepto que la NIIF para las PYMES requiera o permita establecer categorías de partidas, para las cuales podría ser apropiado aplicar diferentes políticas. En caso de que la normativa lo permita, se deberá seleccionar la más adecuada. Por ello se hace necesario que cada institución redacte sus políticas apropiadas a sus procesos y manejo de la información financiera.

Las políticas contables se deben elaborar para trazar los procedimientos y orientar a los usuarios de la información en una institución educativa sobre la forma de ejecutar y el manejo de la información al interior de esta, además fijar los objetivos, dentro de los cuales cabe mencionar:

- a) Garantizar el cumplimiento de los lineamientos adoptados a fin de suministrar información contable relevante para la toma de decisiones económicas de los usuarios.
- b) Establecer una base técnica para la aplicación de los criterios contables.
- c) Promover la uniformidad de la información contable.
- d) Garantizar la congruencia de los criterios contables y los objetivos financieros con la finalidad de suministrar información fiable necesaria para la toma de decisiones.

• **Importancia del diseño de políticas contables.** En la actualidad el manejo y revelación de la información financiera en cualquier empresa o entidad, necesita de una buena organización en la recolección de la información hasta el registro y archivo de los procesos contables; además de buenas herramientas para el adecuado registro de sus transacciones económicas, estableciendo así un escenario adecuado y propicio para un acertado proceso de toma de decisiones.

El papel que juegan las políticas contables es importante en las pequeñas y medianas entidades, para que el manejo de la información financiera esté basada en la normativa que les es de aplicación, porque cada hecho debe registrarse de acuerdo a una política formalmente establecida; esto con el fin de responder de la forma más rápida y eficiente a las diferentes necesidades de información de las transacciones que se originan en una entidad, que hacen de la información contable y financiera una herramienta para la toma de decisiones. Cuando se

carece de políticas no se tiene un lineamiento a seguir y por consiguiente se pueden cometer errores al momento de registrar las transacciones, lo que daría como consecuencia la mala calidad de los estados financieros en las empresas.

Es por tal razón que es de gran importancia el buen diseño y aplicación de políticas contables para que la información financiera procesada pueda utilizarse para la toma de decisiones³⁶.

- **Lineamientos básicos para la elaboración de políticas contables.** Como parte del proceso de adopción de la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades, el sector educativo debe contar con herramientas contables a utilizar para el manejo de la información financiera, por lo que las políticas contables son una parte importante en la fase de aplicación y registro de los hechos económicos en la empresa. Además de constituir parte básica de los estados financieros, estos principios se encuentran inmersos y descritos en cada una de las secciones de la norma. Por lo tanto, antes de comenzar la elaboración de las políticas, debe identificarse si la normativa se encuentra vigente según el Consejo Técnico de la Contaduría Pública³⁷.

- **Revisión de las transacciones en la empresa.** Para establecer los criterios necesarios que deben tomarse en cuenta para estructurar una política contable a utilizarse por las empresas, la gerencia debe hacer un análisis general de los diferentes factores externos e internos y los elementos que se considera importante incluir en el desarrollo de cada una de ellas. Algunos de los aspectos que deben conocer, identificar y analizar antes de elaborar políticas contables son mencionados a continuación:

- **Naturaleza de la empresa y el tipo de actividad que realiza.** Las empresas, al evaluar las actividades que realizan, deberán identificar los hechos económicos que representan la base de las mismas, la finalidad principal para la que fue creada, al mercado al que dedica sus operaciones, etc.; por ejemplo, para el sector educativo. Otro aspecto importante es tomar en cuenta la naturaleza de la sociedad, desde el punto de vista jurídico, evaluándose que puede estar sujeta a regulaciones específicas en el país si su actividad en particular lo requiere, como es el caso de los bancos, organismos autónomos o gubernamentales, así como entidades financieras, las cuales son reguladas por la superintendencia del sistema financiero.

- **Hechos económicos involucrados con registros, reconocimientos o tratados directamente por una norma internacional.** Cuando se aborda en específico un renglón del activo o del pasivo, se encuentra directamente descrito

³⁶ MOYA MORENO, Luis Henry. Manual de políticas contables en la aplicación de NIIF para PYMES. Bogotá: LEGUIS, 2015. ISBN: 9789587672602

³⁷ Ibíd.

en la correspondiente sección el tratamiento contable que deberá aplicarse; por lo tanto, la importancia de evaluar los componentes de los estados financieros es parte elemental para determinar las secciones que son aplicables a las empresas. Es por ello que las entidades deben identificar los hechos económicos involucrados con sus registros³⁸.

- **Identificación del campo de acción de la entidad, ambiente económico, relación económica con otras empresas.** Cuando se determinan las actividades principales de las empresas es necesario apegarse a un tratamiento contable específico; además debe tomarse en cuenta el ambiente económico en el que se desarrolla, por ejemplo, la relación que tenga con entidades que proporcionan financiamiento y pago de intereses, etc.

- **Tipos de usuarios de la información contable, valuación de operaciones consideradas materiales para ser reveladas en estados financieros.** Para las empresas es importante determinar los usuarios de los estados financieros, tomando en cuenta que estos requieren información para diferentes fines, por lo que debe cumplir con todos los requerimientos necesarios exigidos por la normativa técnica. Los usuarios pueden ser de tipo interno y externo, como clientes, inversionistas locales y extranjeros, proveedores, instituciones financieras y estatales. Cuando sea necesario ampliar la información contenida en los estados financieros, se hará mediante notas explicativas. La empresa debe adoptar la norma que le permita revelar y presentar sus operaciones de forma que los usuarios satisfagan las necesidades de información contable que necesiten y que les será útil para tomar decisiones económicas.

• **Revisión del control interno contable.** Otro punto importante a considerar en la elaboración de políticas contables, es la revisión del control interno contable de las empresas, con el objetivo de evaluar de forma integral las operaciones de la entidad, así como delimitar responsabilidades, niveles de autorización, codificación de las transacciones y nuevos procedimientos; los cuales se involucran al aplicar la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades. Los elementos del control interno tienen como objetivo la confiabilidad de los registros, proporcionar mayor confianza en las cifras de los estados financieros, así como la salvaguarda de los activos y obtención de información financiera veraz y confiable. La empresa debe establecer los procedimientos adecuados que estén estrechamente relacionados con el tipo de actividad económica y las necesidades de información para dar cumplimiento a las políticas

³⁸ OBANDO CHAMORRO, Cristian Ramiro. Incidencias de las NIIF para PYMES en el manual de políticas contables de la compañía Comerlat Pharmaceutical S.A.S. [En línea]. Trabajo de grado. Santiago de Cali: Universidad de San Buenaventura, 2013. Disponible en: http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/1776/1/Incidencias_%20Contables_%20Pharmaceutical_%20Chamorro_2013..pdf

contables y de esta forma reducir errores, disminuir el número de órdenes verbales, además de facilitar la preparación de los estados financieros.

- **Proceso de establecimiento y aplicación de políticas contables.** El proceso de elaboración de las políticas contables involucra, además de la valuación de los elementos internos y externos relativos a las operaciones de la empresa, tomar en cuenta los lineamientos que cada norma establece para el tratamiento contable de los renglones de los estados financieros, a continuación un detalle paso a paso de los mismos:

1- Se determina como marco de referencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pequeñas y Medianas Entidades - PYME.

2- Se identifica el evento o transacción que requiere una política contable para un mejor tratamiento e incorporación a los estados financieros.

3- Se da a conocer a través de memorándum a la administración, la necesidad de crear una política que permita un tratamiento contable para un mejor registro y presentación de la información financiera.

4- La administración revisa la propuesta y se analiza su efecto en los resultados y/o los estados financieros.

5- Se crea la política contable que permita el tratamiento contable de acuerdo a la normativa.

6- La administración mediante memorándum autoriza la política creada y da a conocer a los empleados el establecimiento de la nueva política contable con sus respectivos lineamientos de aplicación y sus efectos en los resultados de operación.

7- Se aplica la política contable en los registros contables y se reclasifican las cuentas.

8- Se verifica la contribución de la política contable a la razonabilidad de los resultados de operación. En caso de satisfacer a la dirección, la política se declara aceptada; caso contrario, se analiza y se inicia nuevamente el proceso.

- **Políticas contables como base para el registro, presentación y análisis**

- **Políticas para el manejo de la información financiera.** Para registrar correctamente en las cuentas de los estados financieros las transacciones, hechos económicos o variaciones de los valores que representan, es necesario considerar

tanto la causa como el efecto que produce cada operación, ya que se afectará por lo menos dos cuentas de los informes financieros. Adicionalmente, se hace necesario determinar un costo o valor que pueda ser medido de forma fiable. Las políticas contables proporcionan las bases a utilizar en cada una de las transacciones, indicando así el momento adecuado para la captura de la información, identificación de los registros y forma en que se efectuará su reconocimiento, ya que estos criterios y el entorno que rodea a la empresa harán que la forma de valuación y su registro contribuya a la toma de decisiones. Las políticas deben ser discutidas dentro de la organización y aprobadas por la autoridad máxima de la compañía, para posteriormente ser aplicadas en el registro de las operaciones e incluirse en el sistema de información gerencial, catálogo y manual de aplicación de cuentas de la misma.

- Políticas para el análisis y comprensión de estados financieros. El análisis e interpretación de estados financieros es el proceso dirigido a evaluar la posición financiera presente y pasada de las operaciones de una empresa, así también la capacidad de generar flujos de efectivo con el objeto de establecer las mejores estimaciones sobre las condiciones y resultados futuros. Las políticas contables son esenciales para poder llevar a cabo un análisis, lectura e interpretación razonable de los estados financieros. Las compañías deben incluir en sus notas a los mismos, una descripción de las políticas contables más significativas como parte integral de sus informes financieros.

7.3.2 Sección 11 NIIF para PYMES, instrumentos financieros. En la actualidad, las PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira se encuentran en un proceso de concientización, donde han revelado que existe un alto nivel de desconocimiento con respecto al impacto que pueda generar la implementación de las nuevas normas internacionales; los preparadores de estados financieros no conocen en detalle las NIIF. Esto conlleva a que la administración y la alta gerencia tengan la necesidad de afrontar esto como un asunto importante. Las instituciones educativas deben iniciar cuanto antes un plan de divulgación y de capacitación formal para las áreas involucradas dentro de la compañía.

Las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) tienen como objetivo fundamental en todo momento lograr realidad financiera y económica; en este afán, estas normas han creado una serie de políticas que deben cumplir las pequeñas y medianas empresas que han decidido aplicar esta normativa contable, de manera obligatoria y sin ningún tipo de restricción. Las políticas contables que pueden seleccionarse para la aplicación de los Instrumentos financieros en las PYMES, se tratan en las Secciones 11 y 12 de la NIIF para PYMES.

Para lograr un entendimiento y manejo adecuado de los instrumentos financieros básicos se debe seguir un camino que se basa en los siguientes pasos:

1. Dado que los instrumentos financieros básicos son activos, pasivos o patrimonio, debemos entender cuáles son las características esenciales que estos tienen y cuándo se deben reconocer en la contabilidad; para lo cual, es fundamental entender lo que establece la Sección 2, conceptos y principios generales sobre estos elementos.
2. Para la contabilidad financiera un tema fundamental es la presentación; si consideramos que los instrumentos financieros básicos son los activos y pasivos de mayor utilización en la contabilidad, el contador debe estar claro en las políticas que se deben seguir para una presentación adecuada. Es por ello que se debe entender y aplicar lo establecido en la Sección 3, presentación de estados financieros.
3. Estudio y entendimiento de las Secciones 11 y 12, las mismas que resumen las políticas contables a ser utilizadas por las compañías para una contabilidad adecuada de instrumentos financieros.

- **Categoría de instrumentos financieros³⁹.** La Sección 11 establece dos modelos o categorías de instrumentos financieros. Un modelo costo amortizado para los instrumentos financieros básicos y un modelo de valor razonable con cambios en resultados para las inversiones en acciones que tienen un precio público.

Se establece en la norma que una entidad solo reconocerá un activo financiero o un pasivo financiero cuando se convierta en parte de las condiciones contractuales del instrumento; en este punto, la NIIF logra un empate entre los aspectos legales de un contrato y la contabilidad. En esencia, lo que nos dice la norma es que cuando nace un derecho u obligación, la cuenta por cobrar o pagar tiene que ser reconocida contablemente.

Cuando la NIIF habla de medición inicial, estamos hablando del valor que debe tener el instrumento financiero cuando es registrado por primera vez en la contabilidad. Se establece que en su medición inicial un instrumento financiero será medido por su valor razonable que es normalmente el precio que tiene la transacción; en esencia, valor razonable es el precio de venta o de compra que tiene un bien o un servicio en un mercado, que nace como el resultado del

³⁹ COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Instrumentos Financieros. [En línea]. Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/Documents/10_NIIFs_NICs_Instrumentos_Financieros.pdf

acuerdo al que llegan un comprador y un vendedor, siendo los términos contractuales el precio que está influenciado por el mercado, el mismo que considera cualquier descuento o bonificación y el plazo que también se encuentra influenciado por el mercado, para que exista valor razonable debería existir un mercado.

• **Información a revelar⁴⁰.** En la fecha de cada balance una entidad revelará:

- Un resumen de las políticas contables utilizadas; esto es, bases de medición utilizadas y otras políticas que ayuden a la comprensión de los instrumentos financieros.
- El valor en libros de las diferentes categorías de instrumentos financieros para activos y pasivos financieros.
- El valor en libros de los activos financieros pignoralados o entregados en garantía de pasivos financieros o pasivos contingentes, los plazos y condiciones relacionados con su pignoralación.
- Morosidad y otros incumplimientos de préstamos por cobrar, detalle de incumplimientos, préstamos refinanciados y sus condiciones.
- Partidas de ingresos, gastos, ganancias o pérdidas relacionados con instrumentos financieros, tales como pérdidas por deterioro, intereses ganados y pagados totales de instrumentos financieros, medidos al costo amortizado o a valor razonable con cambios en resultados.

• **Reconocimiento inicial acuerdos de financiamiento.** Para el caso de transacciones de financiamiento, por ejemplo, si el pago o cobro del flujo contractual se aplaza más allá de los términos comerciales normales, el valor razonable del instrumento financiero se determinará al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar.

Con el párrafo precedente las NIIF pretenden lograr que las transacciones se registren en función de su esencia y realidad económica. Esto es, reconocer que el dinero en el tiempo tiene un precio que se llama interés, y que cuando se produce una transacción de venta o compra de bienes o servicios a plazo superior al de los términos normales, existe un interés implícito que se tiene que reconocer como un ingreso o gasto financiero en el tiempo.

⁴⁰ Otra información a revelar. En: Guía de las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-. [En línea]. Disponible en: http://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&contentId=man_nic&manPage=46

- **Reglas comunes a todas las categorías de activos financieros⁴¹.**

- Los intereses (explícitos e implícitos) y los dividendos de activos financieros que se devenguen con posterioridad al momento de la adquisición, se considerarán ingresos en la cuenta de resultados.

Se consideran intereses explícitos aquellos que se obtienen de aplicar el tipo de interés contractual del instrumento financiero.

- Los intereses deben reconocerse de acuerdo con el método del tipo de interés efectivo y los dividendos cuando se declare el derecho del socio a recibirlos.

- Los dividendos e intereses explícitos devengados y no devengados en el momento de la valoración inicial de los activos financieros, se registrarán de forma independiente en la valoración inicial de los activos financieros.

- Los dividendos distribuidos que inequívocamente procedan de resultados generados antes de la fecha de adquisición, porque se hayan distribuido importes superiores a los beneficios generados por la participada desde la adquisición, no se contabilizan como ingresos, sino que minorarán el valor contable de la inversión.

- **Criterios de valoración de las diferentes categorías de activos financieros⁴²**

- **Préstamos y partidas a cobrar.** En la valoración inicial, los préstamos y partidas a cobrar se valoran inicialmente por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción (o valor razonable de la contraprestación), más los costos de transacción atribuibles. Excepción: los créditos comerciales con vencimiento no superior a un año y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los anticipos y créditos al personal, los dividendos a cobrar y los desembolsos exigidos sobre instrumentos de patrimonio, cuyo importe se espera recibir en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, es decir, sin distinguir nominal e intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo. En la valoración posterior, los activos financieros incluidos en esta categoría se valorarán por su costo amortizado, siguiendo el método del tipo de interés efectivo.

⁴¹ Norma Internacional de Contabilidad nº 1 (NIC 1). Presentación de estados financieros. [En línea]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>

⁴² Ibíd.

- **Deterioro del valor.** El cálculo se realiza, al menos, al cierre del ejercicio, siempre que exista evidencia objetiva de que el valor de un crédito o un grupo de créditos con similares características se ha deteriorado, ocasionando una reducción o retraso en los flujos de efectivo estimados futuros (insolvencia, concurso, etc., del deudor). Recoge por tanto el riesgo crediticio (probabilidad de impago), no el riesgo de tipo de interés. Se hará con cargo a resultados por el siguiente importe:

• **Valor en libros – valor actual flujos efectivo futuros = deterioro⁴³.** Descontados al tipo de interés efectivo calculado en el reconocimiento inicial. Si los activos son a tipo de interés variable, será el tipo de interés efectivo al cierre del ejercicio.

En caso de recuperación del valor se abonará a resultados.

La reversión del deterioro tendrá como límite el valor en libros del crédito que estaría reconocido en la fecha de reversión si no se hubiese registrado el deterioro del valor. Es decir, que por la reversión no se puede aumentar el valor del activo.

• **Inversiones mantenidas hasta el vencimiento.** En la valoración inicial, los activos comprendidos en esta cartera se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de transacción (o valor razonable de la contraprestación), más los costos de transacción atribuibles. En la valoración posterior, las inversiones mantenidas hasta el vencimiento se valorarán por su costo amortizado, aplicando el tipo de interés efectivo.

- **Deterioro del valor.** Tiene el mismo tratamiento que para los préstamos y partidas a cobrar. Como especialidad se admite que el valor actual de los flujos de efectivo futuros se pueda sustituir por el valor de mercado, siempre que este sea fiable y significativo.

• **Activos financieros mantenidos para negociar⁴⁴.** En la valoración inicial, los activos integrantes de esta cartera se valoran por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción (o valor razonable de la contraprestación), incluidos los derechos de suscripción. Los costos de

⁴³ Ibíd.

⁴⁴ GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María y GONZÁLEZ BRAVO, María Isabel. Activos financieros mantenidos para negociar. En: Aplicación práctica del PGC/2008. [En línea]. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010, p. 67-70. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010d/767/ACTIVOS%20FINANCIEROS%20MANTENIDOS%20PARA%20NEGOCIAR.htm>

transacción se llevan directamente a cuentas de resultados, no forman parte del valor inicial. En la valoración posterior, los activos financieros mantenidos para negociar se valoran por su valor razonable, sin deducir los posibles costos de transacción en la enajenación. Los cambios en el valor razonable se imputarán a resultados.

- **Deterioro del valor.** No se calcula porque al valorarse por su valor razonable, si surge algún tipo de deterioro se considera incluido en dicho valor razonable.

- **Activos financieros disponibles para la venta**⁴⁵. En la valoración inicial, por su valor razonable que, salvo evidencia en contrario, será el precio de la transacción, más los costos de transacción atribuibles. Se incluyen en la valoración inicial el importe de los derechos de suscripción preferente. En la valoración posterior, por el valor razonable, sin deducir los posibles costos de transacción en la enajenación.

Los cambios en el valor razonable se imputarán en el patrimonio neto hasta que el activo cause baja en el balance o se deteriore, momento en que el importe así reconocido se imputará a la cuenta de resultados.

Los dividendos y los intereses (estos según el método de tipo de interés efectivo) se imputarán a la cuenta de resultados.

En caso de baja del balance, se aplicará el método del valor medio ponderado por grupo homogéneo de valores.

En el supuesto de venta de derechos preferentes de suscripción y similares, el importe del costo de los derechos disminuirá el valor contable de los respectivos activos. Dicho costo se determinará aplicando alguna fórmula valorativa de general aceptación.

Las inversiones en instrumentos de patrimonio (es decir, acciones) cuyo valor razonable no pueda determinarse con fiabilidad, se valorarán por su costo, deducido el importe de las correcciones por deterioro.

Especialidad: Las variaciones del valor razonable que resulten de diferencias del tipo de cambio en activos financieros monetarios en moneda extranjera, se registrarán en la cuenta de resultados (de acuerdo con la norma de valoración de moneda extranjera).

- **Deterioro del valor**⁴⁶. Se contabiliza al menos a fin de ejercicio, siempre que existan evidencias objetivas de que el valor de un activo o un grupo de activos

⁴⁵ Ibíd.

⁴⁶ Deterioro del valor de los instrumentos financieros. [En línea]. 2013. Disponible en: <http://www.contabilidadyfinanzas.com/deterioro-del-valor-de-los-instrumentos-financieros-2.html>

financieros con similares características de riesgo valoradas colectivamente se ha deteriorado, ocasionando:

- En el caso de instrumentos de deuda (obligaciones): una reducción o un retraso en los flujos de efectivo estimados futuros (p. ej.: por insolvencia del deudor).
- En el caso de instrumentos de patrimonio (acciones): la falta de recuperación del valor en libros del activo (p. ej.: descenso significativo del valor razonable). El deterioro se presume cuando ha transcurrido un año y medio y una disminución del 40% en su cotización sin que se haya producido la recuperación del valor. El deterioro se calcula por diferencia entre:

Costo o costo amortizado (deducido el deterioro previamente reconocido) - Valor razonable = Deterioro.

Si hay pérdidas acumuladas reconocidas en el patrimonio neto por disminución del valor razonable y existe deterioro: las pérdidas se reconocen en resultados.

Si en ejercicios posteriores se incrementa el valor razonable, la corrección por deterioro revertirá:

- ❖ Con abono a resultados (cuando se trate de instrumentos de deuda) o
- ❖ Aumentando el valor razonable contra el patrimonio neto si se trata de instrumentos de patrimonio.

Cuando se trate de instrumentos de patrimonio que se valoren a costo por no poderse determinar con fiabilidad el valor razonable, el deterioro se calculará conforme a la cartera de las empresas, y no será posible la reversión del deterioro de ejercicios anteriores.

• **Baja de activos financieros**⁴⁷. En las transferencias de activos financieros, de acuerdo con el Marco Conceptual, se debe atender a la realidad económica y no solo a la forma jurídica ni a la denominación de los contratos. Un activo financiero se dará de baja cuando expire (p. ej.: vence el crédito y lo cobramos) o se hayan cedido los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo del mismo (p. ej.: cesión de un crédito), siendo requisito fundamental la cesión sustancial de riesgos

⁴⁷ AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero y ROMANO APARICIO, Javier. Baja de activos financieros. En: Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. [En línea]. Madrid: Centro de estudios financieros, 2008. Disponible en: <http://www.contabilidad.tk/baja-de-activos-financieros.html>

y beneficios. A modo de ejemplo se consideran cesión sustancial de riesgos y beneficios:

- Ventas en firme de activos.
- Cesiones de créditos comerciales en operaciones de *factoring* en las que la empresa no retenga ningún riesgo de crédito ni de interés.
- Ventas de activos financieros con pacto de recompra por su valor razonable.
- Titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente no retenga financiaciones subordinadas ni conceda ningún tipo de garantía o asuma algún otro tipo de riesgo.

Cuando no se transfieren ni se retienen los riesgos y beneficios:

- Si se ha transferido el control: se da de baja el activo.
- Si no se ha transferido el control: se reconoce un activo por el compromiso continuo y un pasivo asociado.

No se darán de baja los activos financieros y se reconocerá un pasivo financiero por el importe de la contraprestación recibida en la cesión de activos financieros en la que se haya retenido sustancialmente los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad, tales como:

- Descuento de efectos.
- *Factoring* con recurso.
- Ventas de activos financieros con pacto de recompra a precio fijo o al precio de venta más un interés.
- Titulaciones de activos financieros en las que la empresa cedente retenga financiaciones subordinadas u otro tipo de garantías que absorban sustancialmente todas las pérdidas esperadas.

• **Débitos y partidas a pagar.** Comprende:

- Débitos por operaciones comerciales de compra de bienes y servicios por parte de la empresa (proveedores, acreedores, efectos comerciales a pagar).

- Débitos por operaciones no comerciales, incluidos los débitos representados por valores negociables y los resultantes de la compra de activos no corrientes (proveedores de inmovilizado, efectos a pagar, deudas a largo o a corto plazo). Excluidos los instrumentos derivados.

En la valoración inicial, por su valor razonable, que será el precio de la transacción, más los costos de transacción atribuibles.

- Excepción: Los débitos comerciales con vencimiento no superior a un año, y que no tienen un tipo de interés contractual, así como los desembolsos exigidos por terceros sobre participaciones, cuyo importe se espera pagar en el corto plazo, se podrán valorar por su valor nominal, es decir, sin distinguir nominal en intereses, cuando el efecto de no actualizar los flujos de efectivo no sea significativo.

- En la valoración posterior, por el costo amortizado, siguiendo el tipo de interés efectivo. Las aportaciones recibidas por contratos de cuentas en participación y similares, se valorarán al costo incrementado o disminuido por el beneficio o la pérdida, respectivamente, que deba atribuirse a los partícipes no gestores.

- **Pasivos financieros mantenidos para negociar⁴⁸**. Comprenden:

- Los que se emiten a corto plazo (tales como obligaciones y otros valores negociables emitidos cotizados que la empresa pueda comprar en el corto plazo en función de los cambios de valor), o

- Forman parte de una cartera de instrumentos gestionados conjuntamente de la que existan evidencias de actuaciones recientes con el objeto de obtener ganancias a corto plazo, o

- Son instrumentos financieros derivados (siempre que no sea un contrato de garantía ni un instrumento de cobertura).

En la valoración inicial, por su valor razonable que será el precio de la transacción. Los costos de transacción se llevan directamente a cuentas de resultados.

En la valoración posterior, por el valor razonable, sin deducir los posibles costos de transacción en la enajenación.

Los cambios en el valor razonable se imputarán a resultados.

⁴⁸ AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero y ROMANO APARICIO, Javier. Pasivos financieros. En: Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. [En línea]. Madrid: Centro de estudios financieros, 2008. Disponible en: <http://www.contabilidad.tk/pasivos-financieros.html>

- **Baja de pasivos financieros**⁴⁹. Los pasivos financieros se darán de baja:

- Cuando la obligación se haya extinguido.

- Cuando adquiera pasivos financieros propios aunque sea con la intención de recolocarlos en el futuro.

- Cuando se produzca un intercambio de instrumentos de deuda entre prestamista y prestatario. Hay que distinguir dos cosas:

- a. Los instrumentos sí tienen condiciones sustancialmente diferentes: Se da de baja el pasivo original y se da de alta el nuevo. La diferencia entre el valor en libros del pasivo dado de baja y la contraprestación pagada (incluidos los gastos de transacción), se reconocerá en la cuenta de pérdidas y ganancias.

- b. Los instrumentos no tienen condiciones sustancialmente diferentes: El pasivo financiero original no se da de baja y se calcula un tipo de interés efectivo con las nuevas condiciones. Por condiciones sustancialmente diferentes se considera cuando el valor actual de los flujos de efectivo del nuevo pasivo sea diferente al menos en un 10% al valor actual de los flujos de efectivo procedentes del pasivo original, actualizados ambos al tipo de interés efectivo del pasivo original.

- **Instrumentos de patrimonio propio.** Son cualquier negocio jurídico que ponga de manifiesto una participación residual en los activos de la empresa que los emite, una vez deducidos todos sus pasivos. Son instrumentos que la empresa no tiene la obligación de reembolsar, ni directa ni indirectamente.

En caso de adquisición de acciones propias, el importe de estos instrumentos se registrará en el patrimonio neto, sin que puedan ser reconocidos como activos financieros de la empresa, ni registrarse resultado alguno en resultados. Los gastos derivados de estas transacciones se registrarán en el patrimonio neto incluidos los gastos de emisión de estos instrumentos (honorarios de letrados, notarios, registradores, tributos, publicidad, comisiones, etc.), que se registrarán como menores reservas⁵⁰.

Sin embargo, los gastos derivados de una transacción de patrimonio propio de la que se haya desistido, se reconocerán en la cuenta de resultados.

⁴⁹ JIMÉNEZ CANO, José Javier. Instrumentos Financieros: Baja en cuentas (I). [En línea]. En: Gerencie.com. Octubre, 2014. Disponible en: <https://www.gerencie.com/instrumentos-financieros-baja-en-cuentas-i.html>

⁵⁰ JIMÉNEZ CANO, José Javier. NIC 32. Instrumentos Financieros: Presentación (IV). Instrumentos de Patrimonio. [En línea]. En: Gerencie.com. Septiembre, 2014. Disponible en: <https://www.gerencie.com/nic-32-instrumentos-financieros-presentacion-iv-instrumentos-patrimonio>

Desaparecen:

- La provisión por depreciación de acciones propias:

Esta se basaba en que cuando se amorticen las acciones propias, ya sea por imperativo legal o por un acuerdo de reducción de capital adoptado en la junta central, se aplicara lo que dice la norma 10 del PGC.

La amortización de acciones propias dará lugar a la reducción del capital por el importe del nominal de dichas acciones. La diferencia positiva o negativa entre el precio de adquisición y el nominal de las acciones deberá cargarse o abonarse, respectivamente, a cuentas de reservas.

Deterioro. Un proceso fundamental en la medición posterior de los activos financieros es la determinación de posibles deterioros; la SEC-11.21 establece que al final del periodo sobre el que se informa, una entidad evaluará si existe evidencia objetiva de posibles deterioros. Si estos son determinados inmediatamente, se debe reconocer la pérdida en la contabilidad. La NIIF permite el uso de cuentas correctoras como es el caso de Provisión por Deterioro. Las compañías tienen que crear e implementar procesos que les permitan lograr el objetivo anterior. Entre los aspectos fundamentales que se deberían considerar para realizar esta evaluación tenemos: Problemas financieros del deudor. Retrasos en los pagos, Refinanciamientos de los valores adeudados, Quiebra o reestructuración del deudor, entre las principales.

La NIIF, recomienda que la evaluación sea efectuada al 100% de las partidas de instrumento de patrimonio y a todas las partidas de otros instrumentos financieros que individualmente sean significativos⁵¹.

7.4 PRESENTAR UNA GUÍA METODOLÓGICA QUE PERMITA AL SECTOR EDUCATIVO BÁSICO PRIVADO UNA MAYOR COMPRENSIÓN SOBRE LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS SEGÚN LA NIIF 10 Y 11 PARA PYMES.

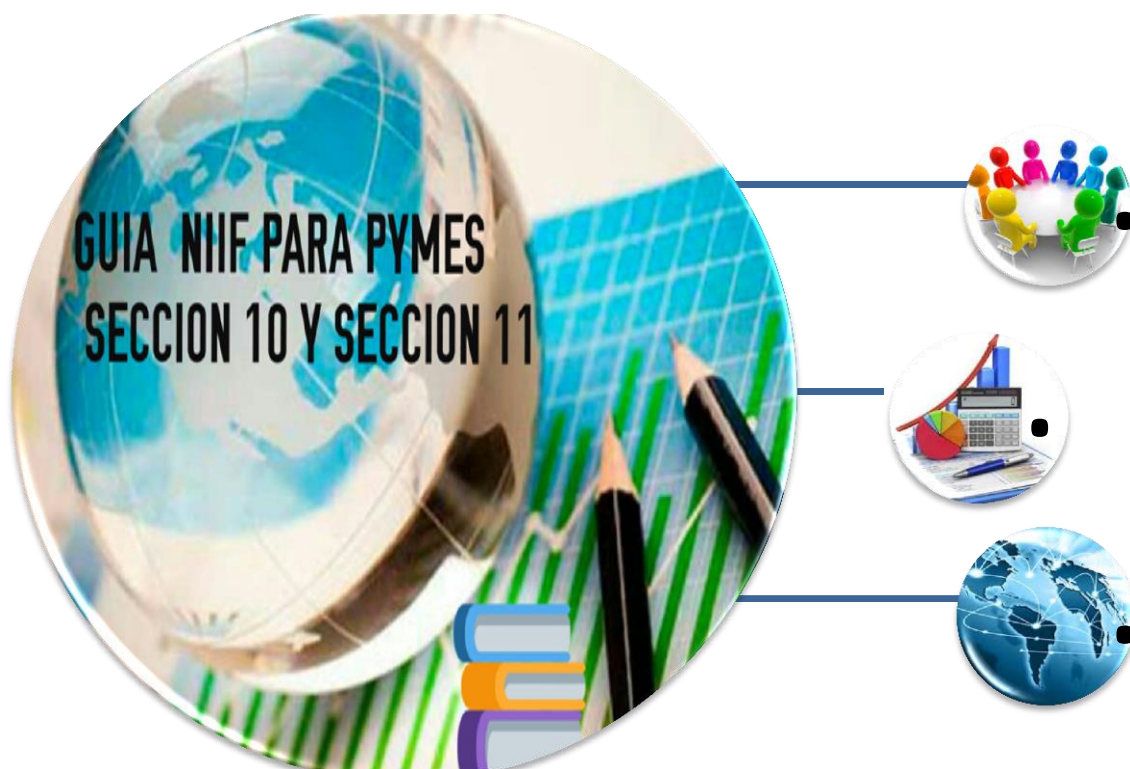
7.4.1 Diseño de la guía. Para alcanzar el último objetivo específico de la propuesta de investigación planteada, se procede a compilar el diseño de una guía alusiva para la aplicación de la NIIF para PYMES referente a las secciones 10 y 11, que contribuya a las empresas objeto estudio a documentar, valorar, contabilizar y revelar las política contables y el manejo de los instrumentos

⁵¹ Fundación IFRS. NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. [En línea]. 2012. Disponible en: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2039.pdf>

financieros para las empresas PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira.

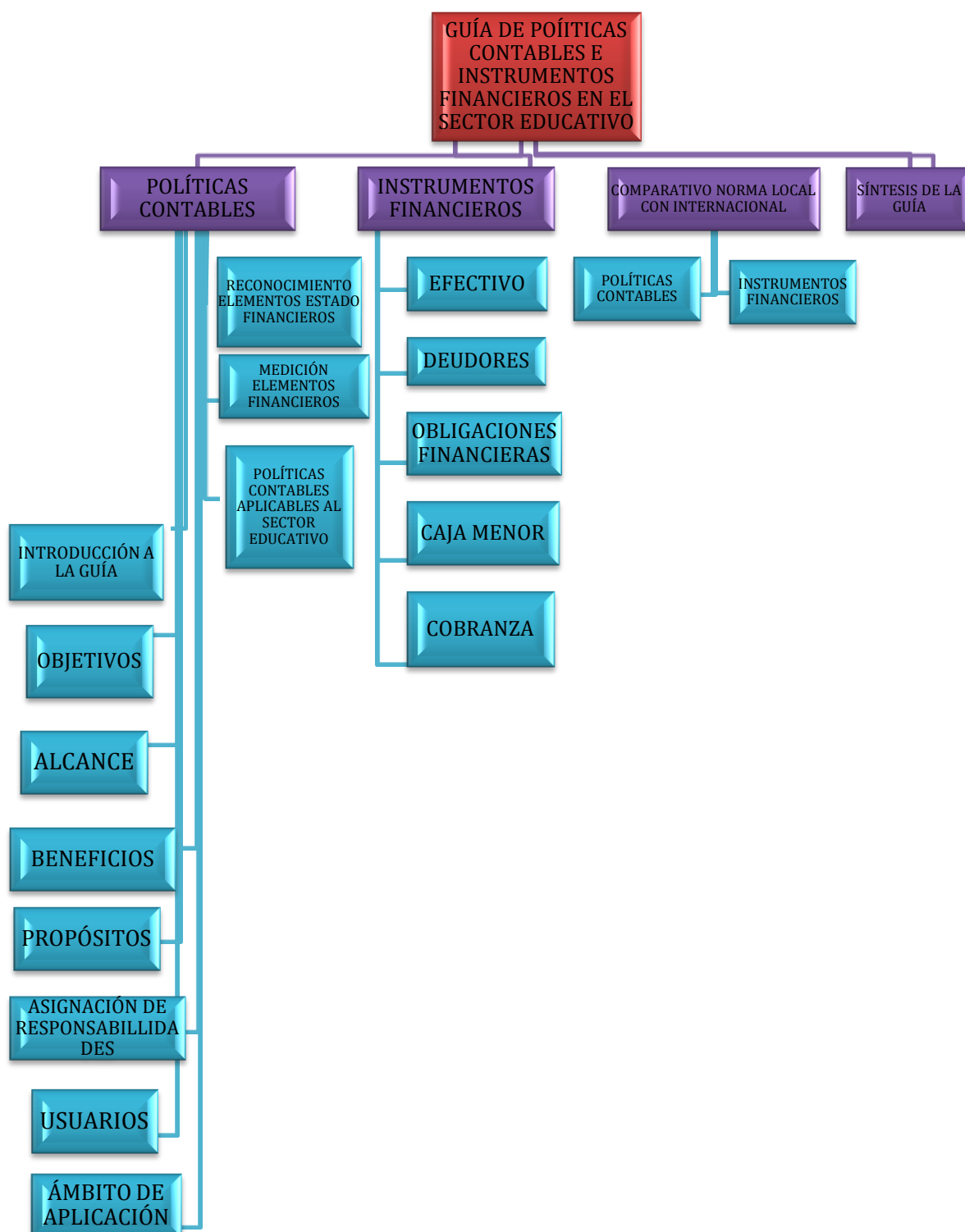
Una de las características particulares de esta guía es su contenido, porque está elaborada con el firme propósito de facilitar su interpretación y aplicación. De igual manera constituye un aporte modesto en el campo de la investigación y en la práctica de las empresas del sector educativo básico privado.

Figura 28. Guía NIIF para PYMES sección 10 y sección 11



Fuente: Elaboración propia.

Figura 29. Contenido guía NIIF para PYMES sección 10 y sección 11



Fuente: Elaboración propia.

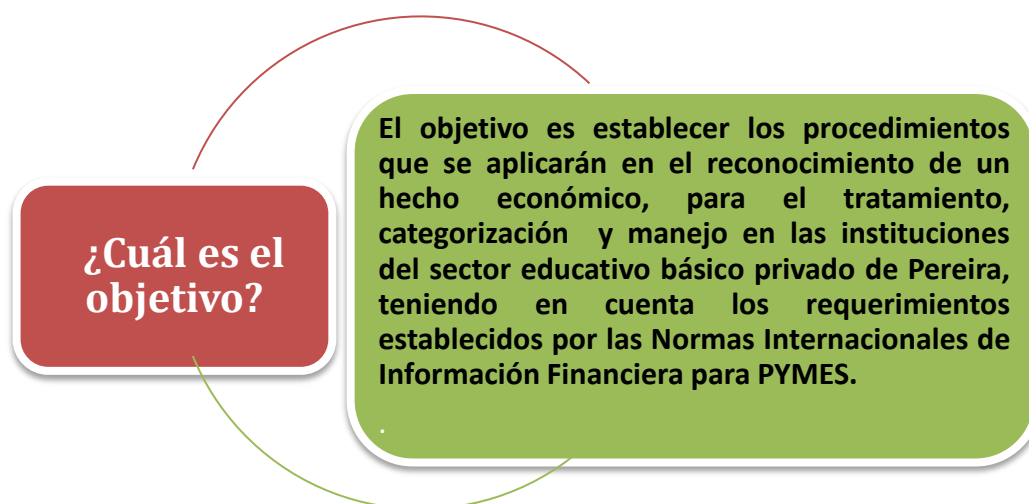
- **Introducción de la guía.** La preparación de la guía, además de cumplir con la Ley 1314 de 2009 y sus Decretos Reglamentarios, servirá base en los procesos de implementación para las consultas por parte de los usuarios en lo referente a la

realidad económica de las empresas del sector educativo, pertenecientes al sector privado de la ciudad de Pereira. Toma los aspectos relevantes y aplicables de las políticas contables y los instrumentos financieros a nivel mundial, adaptándolos al ámbito nacional, buscando que la preparación de Estados Financieros se caracterice por la transparencia, confiabilidad y unificación de los conceptos contables.

Hilando lo anterior, se establece la necesidad imperiosa de llevar a cabo la presente investigación, que dará respuesta al objetivo específico que se titula “guía para identificar los pasos y etapas que permitan documentar, valorar, contabilizar y revelar las políticas contables e instrumentos financieros, de acuerdo con las NIIF para PYMES, en las entidades privadas del sector educativo básico de la ciudad de Pereira”, la cual sirve de apoyo y a su vez orienta a las unidades económicas del grupo 2, principalmente a aquellos que se encuentran atrasados en el proceso y no cuentan con la experticia o el acompañamiento de personal especializado. Dado este propósito, la guía está elaborada de una forma sencilla y práctica, con ilustraciones y esquemas gráficos para permitir una mejor comprensión de la NIIF secciones 10 y 11, establecidas en el decreto reglamentario 3022, el cual rige a las empresas ubicadas como grupo 2 y que están obligadas a implementar las normas internacionales de NIIF para PYMES. De la misma forma, la presente guía se centra en un material desarrollado por la Fundación IFRS, denominado material de formación sobre la NIIF para las PYMES.

- **Objetivos.** La guía, en las instituciones de educación básica privadas, debe ser obligatoria y de fácil consulta para todo el personal que está involucrado en el proceso de convergencia o manejo de la información financiera. Ofrecerá lineamientos respecto del proceso de aplicación de la norma y de la información que se debe tener en cuenta para desarrollarla. Servirá de instrumento para garantizar que todas las operaciones financieras realizadas al interior de los procesos de las instituciones educativas, sean vinculadas al proceso contable y adaptación de la norma.

Figura 30. Definición del objetivo de la guía



Fuente: Elaboración propia.

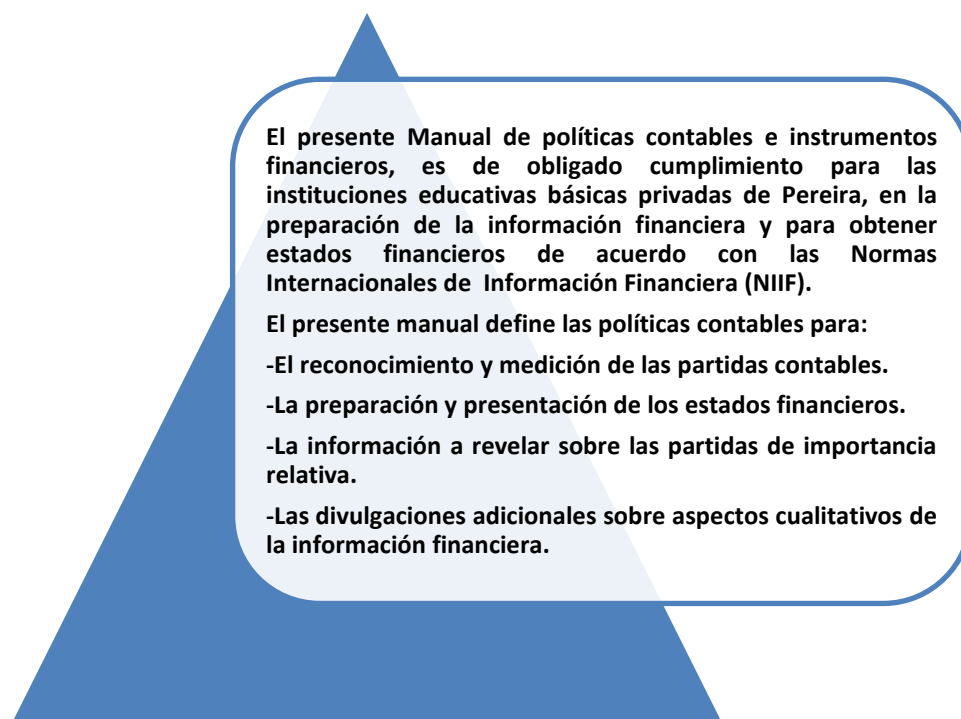
• **Beneficios.** Si las políticas contables y el manejo de los instrumentos financieros son adecuados para el sector educativo, su buena aplicabilidad o implementación puede proporcionar beneficios como los mencionados a continuación:

- ❖ Proporciona una guía para la elaboración y presentación de la información financiera.
- ❖ Previene desviaciones en el registro de las operaciones.
- ❖ Proporciona canales de comunicación entre los usuarios de la información financiera.
- ❖ Ayuda a los miembros de la organización en la toma de decisiones sobre los estados financieros.
- ❖ Promueve la situación financiera real y los resultados de las operaciones.
- ❖ Promueve una coordinación y cooperación más estable entre los elementos del departamento contable.

- ❖ Especifica el punto de vista y la filosofía de la administración en el área contable.
- ❖ Mejora en la calidad de la información brindada.

- **Alcance**

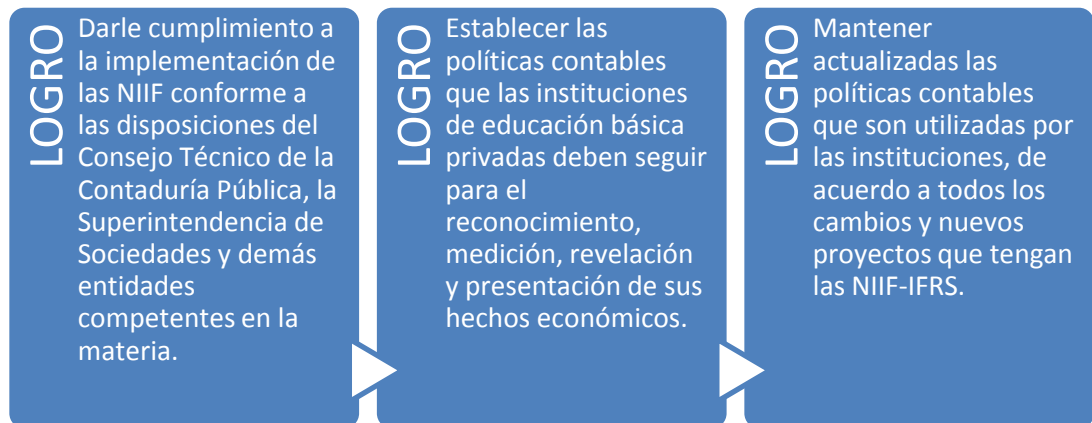
Figura 31. Alcance



Fuente: Elaboración propia

En el contexto de la norma internacional, concretamente debe lograr lo siguiente:

Figura 32. Logros

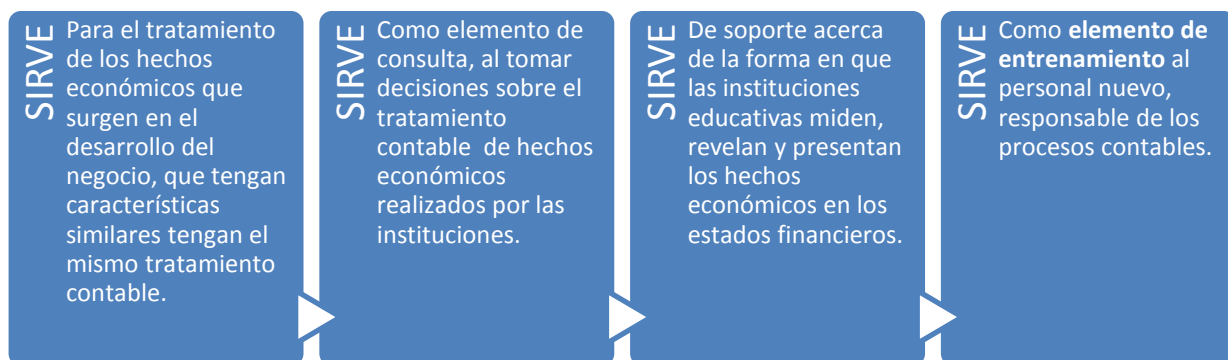


Fuente: Elaboración propia

• **Propósitos.** Orientar al personal involucrado en el manejo de la información, la elaboración y presentación de estados financieros, en el entendimiento y aplicación de la norma en cuanto a los instrumentos financieros y políticas contables:

- ✓ Brindar el concepto para reconocer los hechos en las instituciones educativas, fijando el tratamiento contable y financiero,
- ✓ también debe Ser un elemento de capacitación para el personal responsable de la información financiera y contable,
- ✓ Ser un elemento de consulta para la toma de decisiones sobre el tratamiento financiero y contable de hechos económicos en las instituciones, Para ello la guía cumple los siguientes propósitos:

Figura 33. Propósitos



Fuente: Elaboración propia

- **Asignación de responsabilidades.** Se debe conocer las responsabilidades en materia de la información contable y financiera de cada una de las personas involucradas con los hechos económicos generados por ejercicio de las instituciones educativas. Con el fin de asegurar que la Guía cumpla los objetivos para los que fue creada y se mantenga actualizada, todos los empleados, funcionarios y contratistas de las instituciones educativas básicas privadas, son responsables de informar a la gerencia y subgerencia, cualquier nuevo hecho económico que se presente en los negocios y actividades que requieren el establecimiento de una política contable. Será al gerente al que se le informará cualquier hecho que impacte económicamente y se deberá informar inmediatamente se conozcan dichos hechos.

Adicional a lo anterior, en el análisis de la información se encuentra el gerente, subgerente y comité técnico financiero; estos deben analizar todas las inquietudes formuladas y procederán a establecer una nueva política, a modificar, a eliminar, o a complementar una política existente siguiendo el procedimiento indicado.

El gerente debe divulgar las modificaciones a las políticas existentes o las nuevas políticas, y a su vez, actualizar la información incluida en la web de las instituciones, relacionada con la Guía y asegurar que todos los involucrados la entiendan. El gerente asignará y direccionará quién será el encargado de realizar esta tarea dentro de su dirección.

Según las responsabilidades indicadas, el siguiente es el procedimiento para mantener actualizada la guía:

En la recepción de información acerca de nuevos hechos económicos, esta debe ser recopilada de la siguiente manera:

- El responsable del nuevo hecho económico deberá reportarlo al gerente, para efectos de que sea estudiado y se normalice el procedimiento respectivo. Las solicitudes se canalizarán a través de la persona designada por el gerente, a fin de preparar un borrador inicial, que será discutido posteriormente por el equipo financiero y contable, en su reunión mensual del comité técnico financiero (si se requiere una respuesta inmediata frente a algún hecho económico, se procederá a realizar un comité extraordinario), a fin de producir un pronunciamiento oficial.
- Referencias permanentes de nuevas normas legales y de nuevas políticas contables a nivel internacional.

Por lo anterior, todo el personal de la dirección de administrativa y financiera de la institución educativa, debe estar permanentemente analizando los estados financieros y sus hechos económicos, a fin de determinar, a la luz de las nuevas circunstancias, si la Guía, o qué parte de ella, debe ser modificada, ampliada, complementada o anulada.

• **Escenario de presentación.** La exposición pública de las políticas contables dentro de las instituciones educativas, después de ser revisadas por el gerente, por el comité financiero y por control interno, se deben informar para que todo el personal de la institución, las conozca y emita sus comentarios. El objetivo de este procedimiento es asegurar que se han canalizado apropiadamente los comentarios recibidos y que las mismas están completas y ajustadas a la realidad. Quien desarrolló el estudio (responsable asignado por gerente) debe encargarse de la publicación de las políticas, de la mano del área de sistemas.

Como todo el personal de la institución educativa puede discutir el borrador de la política; así este ya esté aprobado, el responsable asignado para el análisis de la nueva política o para el cambio de una política, recibirá comentarios sobre la misma durante dos días hábiles posteriores a la publicación del borrador.

Adicionalmente, el comité financiero junto a control interno, analizan los comentarios que resulten del público en general y determinan los ajustes que se deben efectuar al borrador de la política. Preparan la política definitiva indicando la fecha en que empieza a regir, para que sea el gerente quien la apruebe definitivamente.

• **Usuarios.** La Guía deberá ser empleada por todo el personal de las instituciones educativas: el personal de la dirección administrativa y financiera debe asegurarse de que las políticas se cumplan y sigan apropiadamente, debe

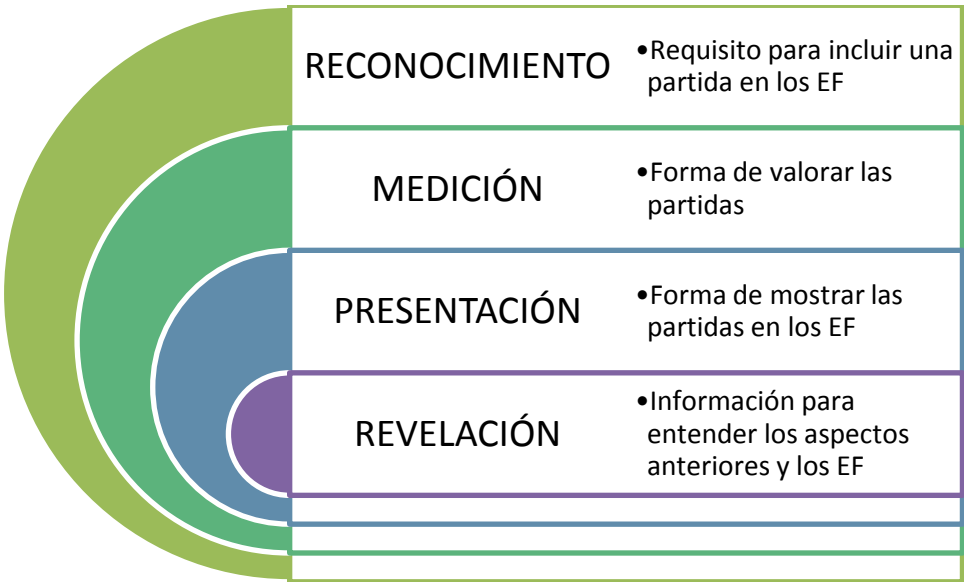
asegurar que se actualicen las parametrizaciones en los sistemas de información; el personal de revisoría fiscal y control interno, debe verificar, como parte de sus trabajos de auditoría, el cumplimiento de las normas contables y financieras establecidas.

Con el fin de que todo el personal en general tenga total claridad del manejo de la información financiera y contable que se detalla en las nuevas políticas de las instituciones, el responsable asignado para el análisis o estudio del hecho económico y el gerente, prepararán sesiones de actualización y capacitación al personal involucrado, para asegurar que entienden a cabalidad las nuevas políticas.

- **Ámbito de aplicación.** Con el fin de orientar al personal involucrado en la elaboración y presentación de los estados financieros, para el entendimiento y aplicación de las normas en el manejo de la información financiera por medio de las políticas contables que rigen a las instituciones educativas, esta guía debe cumplir los siguientes propósitos:

- **Aspectos claves**

Figura 34. Los cuatro aspectos claves en las NIIF 10 y 11



Fuente: Elaboración propia

7.4.2. Desarrollo de políticas contables e instrumentos financieros. Las personas de las instituciones objeto estudio deberán determinar y aplicar las directrices dadas en la presente guía, permitiendo un mejor manejo de la información financiera, reconocimiento de los instrumentos financieros más utilizados, tratamiento, identificación y aplicación de los parámetros en cuanto al manejo de los hechos más recurrentes en este sector.

Asimismo, esta guía de políticas contables e instrumentos financieros también permitirá que las instituciones apliquen políticas contables con criterios de reconocimiento, medición, presentación y exigencias de revelación, basadas en NIIF, haciendo más confiable y útil la información contable.

Para iniciar el proceso de adopción de normas internacionales, las instituciones educativas requieren de una guía de políticas contables regulada bajo la nueva normatividad, que les permita identificar y conocer cada uno de los lineamientos que se deben tener en cuenta al momento de realizar las diferentes transacciones de la empresa.

El propósito de esta guía es proveer principios contables relacionados con el reconocimiento, medición y revelación para cada una de las áreas de los estados financieros de la empresa.

Figura 35. Desarrollo políticas contables e instrumentos financieros



Fuente: Elaboración propia

RECONOCIMIENTO ELEMENTOS ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo: Precisar los criterios que se deben tener en cuenta al preparar y presentar información financiera, de acuerdo a lo establecido en la guía.

Alcance: Cubre todos los hechos económicos realizados por las instituciones educativas básicas privadas.

Política Contable: El reconocimiento está relacionado con el proceso de incorporar los hechos económicos a la contabilidad, que luego se reflejará en el balance general o en el estado de resultados, a través de una partida que cumple la definición del elemento correspondiente.

Los estados financieros reflejan los efectos financieros de las transacciones y otros sucesos, agrupándolos en grandes categorías, de acuerdo con sus características económicas. Estas grandes categorías son los elementos de los estados financieros. Los elementos relacionados directamente con la medida de la situación financiera en el balance son los activos, los pasivos y el patrimonio neto. Los elementos directamente relacionados con la medida del desempeño en el estado de resultados son los ingresos y los gastos. A continuación se establecen las políticas a considerar para el reconocimiento de cada uno de los elementos de los estados financieros:

a. **Activos:** Se reconoce un activo en el balance general cuando: i) es probable que se obtenga del mismo, beneficios económicos futuros., y, ii) que dicho activo tenga un costo o valor que pueda ser medido razonablemente. Si el hecho económico no cumple este requisito, debe ser tratado como un gasto del período.

b. **Pasivos:** Se reconoce un pasivo en el balance general cuando: i) es probable que del pago de la obligación en el momento presente se derive la salida de recursos que tienen incorporados beneficios económicos, y, además ii) que la cuantía del desembolso pueda ser determinada razonablemente.

c. **Ingresos:** Se reconoce un ingreso en el estado de resultados, cuando: i) se ha percibido un incremento en los beneficios económicos futuros, que tienen relación con un incremento en los activos o una disminución de los pasivos, y, además ii) el valor del ingreso es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

d. **Costos y gastos:** Se reconoce un costo o un gasto en el estado de resultados cuando i) surge una disminución de los beneficios económicos futuros relacionados con la disminución en los activos o el incremento en los pasivos, y, además ii) el costo o gasto es cuantificable y puede ser valorado razonablemente.

MEDICIÓN ELEMENTOS ESTADOS FINANCIEROS

Objetivo: Establecer las bases contables para la medición y valoración de los hechos económicos que se reconocerán en los estados financieros.

Alcance: Esta política cubre todos los hechos económicos que suceden en la institución.

Política Contable: La medición se refiere al proceso de determinación de los valores monetarios por los que se reconocen y registran contablemente las transacciones financieras que efectúa. Para realizar la valoración es necesaria la selección de una base o método particular de medición.

La cuantificación de los hechos financieros y económicos debe hacerse utilizando como unidad de medida el peso colombiano, moneda nacional. Para efectos de valuación se aplicará, como regla general, el costo histórico (dependiendo de lo establecido en las políticas específicas), el cual será objeto de actualización, utilizando para ello criterios técnicos acordes a cada circunstancia.

En los estados financieros se emplean diferentes bases de medición, con diferentes grados y en distintas combinaciones entre ellas. Tales bases o métodos son los siguientes:

a. **Costo histórico:** Está constituido por el precio de adquisición o importe original, adicionado con todos los costos y gastos en que ha incurrido para la prestación de servicios, en la formación y colocación de los bienes en condiciones de utilización o enajenación, además hará parte del costo.

b. **Costo corriente:** Los activos se llevan contablemente por el importe de efectivo y otras partidas equivalentes al efectivo que debería pagarse si se adquiriese en la actualidad el mismo activo u otro equivalente. Los pasivos se llevan contablemente por el importe sin descontar de efectivo u otras partidas equivalentes al efectivo que se precisaría para liquidar el pasivo en el momento presente.

c. **Valor realizable (o de liquidación):** Es el precio que se obtendría por la venta no forzada de los activos en el momento actual, o el precio que se estaría dispuesto a pagar, para liquidar el pasivo en condiciones normales.

d. **Valor presente:** Corresponde al valor que resulta de descontar la totalidad de los flujos futuros generados por un activo o pasivo, empleando para el efecto una tasa de descuento.

MONEDA FUNCIONAL Y TRANSACCIONES EN MONEDA EXTRANJERA

Políticas contables:

Moneda Funcional y de Presentación. Las partidas incluidas en los estados financieros del sector educativo básico privado se expresan y valoran utilizando la moneda del entorno económico en que operan ("moneda funcional"). La moneda utilizada por las instituciones educativas en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de los hechos económicos, en desarrollo de su objeto social, tales como ingresos de actividades ordinarias, otros ingresos, costos y gastos es el Peso Colombiano.

Transacciones en Moneda Extranjera En caso de existir transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes en la fecha de las transacciones. En este caso las políticas contables se aplicarán según lo establecido en la NIIF para las pymes, Sección 30 –Conversión de la Moneda Extranjera.

Las políticas contables aplicables a la moneda funcional y transacciones en moneda extranjera se sustentan en lo que prescribe la Sección 30 de la NIIF para las Pymes -Conversión de la Moneda Extranjera. La Sección 30 de la NIIF para las PYMES en sus párrafos 30.2 y 30.3 señalan los aspectos vinculados a la moneda funcional y precisan los factores a considerar para determinar la moneda funcional. El entorno económico principal en el que opera la entidad es, normalmente, aquél en el que ésta genera y emplea el efectivo

POLÍTICAS DE INSTRUMENTOS FINANCIEROS

Objetivo: Medir con razonabilidad los activos y pasivos financieros que tiene la empresa.

Alcance: La medición inicial de los activos financieros se realizara a valor razonable y la medición posterior será al costo amortizado o al valor razonable, teniendo en cuenta el modelo de negocio para gestionar activos financieros en donde se mantienen instrumentos financieros para obtener flujos de efectivo; este modelo tiene en cuenta los riesgos asociados al activo financiero.

Inicialmente reconoce los préstamos y las partidas por cobrar en la fecha en que se originan. Todos los otros activos financieros (incluidos los activos designados al valor razonable con cambios en resultados), se reconocen inicialmente a la fecha de la transacción en la que la Institución lo realiza. Se hace parte de las disposiciones contractuales del instrumento.

Da de baja un activo financiero cuando los derechos contractuales a los flujos de efectivo derivados del activo expiran, o cuando transfiere los derechos a recibir los flujos de efectivo contractuales del activo financiero.

Los activos financieros mantenidos hasta el vencimiento son reconocidos inicialmente a su valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible.

POLÍTICA EFECTIVO Y EQUIVALENTES DE EFECTIVO

Se reconocerán como efectivo y equivalentes al efectivo las partidas que estén a la vista, que sean realizables en efectivo en plazos inferiores a noventa días. Entre otros se clasificarán como efectivo, depósitos a corto plazo, inversiones y otros acuerdos bancarios o con terceros y los sobregiros bancarios.

En el sector educativo la partida efectivo está conformada por los saldos en caja, cuentas corrientes en bancos, depósitos de ahorro en entidades financieras y cooperativas, fondos de cambio.

La partida de equivalente al efectivo se compone de las inversiones en depósitos de ahorro a la vista (del fondo de liquidez), Certificados de Depósito a Término (CDT) y depósitos fiduciarios, entre otros. En este sentido, se deberán clasificar los títulos valores o instrumentos financieros que tengan esta connotación, para que sean registrados en este grupo contable.

Las instituciones educativas elaboran el estado de flujos de efectivo, de acuerdo con los requerimientos de esta política, y lo presenta como parte integrante de sus estados financieros, para cada periodo en que sea obligatoria la presentación de éstos

Las instituciones educativas incluyen dentro del efectivo y equivalentes de efectivo los depósitos bancarios en moneda nacional y extranjera. Los sobregiros se clasifican como equivalentes al efectivo ya que hacen parte de la gestión del efectivo de la entidad.

Los equivalentes al efectivo deben cumplir con las siguientes características:

- Son inversiones a corto plazo de gran liquidez.
- Son fácilmente convertibles en importes determinados de efectivo en un periodo que no supere 90 días, contados desde la fecha de adquisición.
- Están sujetos a un riesgo poco significativo de cambios en su valor.

Reconocimiento y medición

Medición inicial:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción
- Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción más los gastos incurridos en su adquisición.
- Las partidas de equivalentes al efectivo son las que no superen los noventa (90) días de vencimiento. Las transacciones se registran en la moneda funcional que es el peso colombiano (COP).
- Las transacciones en moneda extranjera se convierten a la moneda funcional utilizando los tipos de cambio vigentes (Tasa representativa del mercado) en la fecha de las transacciones.

Medición posterior:

- Las partidas de efectivo se miden al costo de la transacción.
- Las partidas de equivalentes al efectivo se miden al costo de la transacción menos el deterioro de valor

POLÍTICA DE DEUDORES COMERCIALES (CARTERA DE CRÉDITOS)

Los Deudores Comerciales están conformados por la Cartera de Créditos. La Cartera de Créditos son activos financieros De las instituciones educativas y están compuestos por las operaciones de crédito otorgadas y desembolsadas a sus Clientes- padres de familia, bajo diferentes modalidades y aprobada de acuerdo con los reglamentos internos de la Entidad y expuestas a un riesgo crediticio que debe ser evaluado de manera permanente.

Los Deudores Comerciales (Cartera de créditos) son Instrumentos financieros porque se convierten en contratos (pagarés) que dan lugar a activos financieros de las instituciones y a pasivos financieros de los asociados que adeudan los préstamos.

La Cartera de Créditos de estas entidades se encuentra reglamentada por el Consejo de Administración según el portafolio de servicios.

Estas políticas contables se deben aplicar en el reconocimiento, medición, presentación y revelación de la partida que conforma los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) y los intereses provenientes de la misma.

Los Deudores Comerciales comprenden la Cartera de Créditos según el catálogo de cuentas que adopte la Entidad y los intereses causados.

Los Deudores Comerciales (Cartera de Créditos) se formalizan a través de los desembolsos; además con los pagarés, libranzas y documentos similares que

sirven de garantía o respaldo y que son firmados por los padres de familia de los colegios.

La Cartera de créditos se clasificará en el Estado de Situación Financiera como activo corriente para todos los saldos a cargo de los padres de familia que se recauden dentro de los doce meses siguientes a la fecha del periodo sobre el que se informa. Los demás saldos se clasificarán como activos no corrientes

Los préstamos y partidas por cobrar son activos financieros con pagos fijos o determinables que no se cotizan en un mercado activo. Estos activos inicialmente se reconocen al valor razonable más cualquier costo de transacción directamente atribuible. Posterior al reconocimiento inicial, los préstamos y partidas por cobrar se valorizan al costo amortizado usando el método de interés efectivo, menos las pérdidas por deterioro.

Medición inicial:

a) Al reconocer inicialmente un activo financiero, lo medirán al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción excepto en la medición inicial de los activos y pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el activo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado (para este caso será la tasa de colocación propia de las instituciones) para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la venta de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

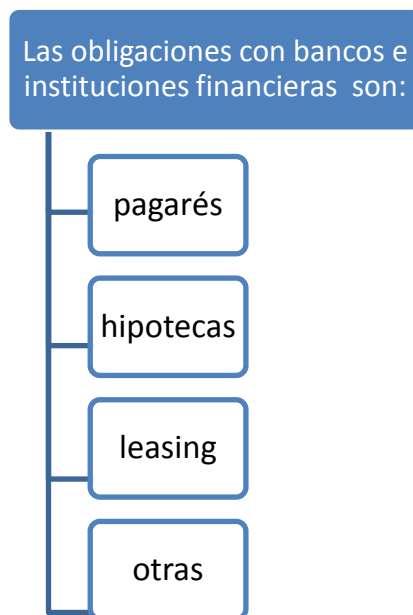
Las instituciones educativas medirán Los Deudores Comerciales al costo. No se maneja a costo amortizado por que dicha obligación no es una operación de financiación. Los créditos en las instituciones educativas se hacen dentro del año escolar, el cual no supera los 12 meses por lo tanto no se puede establecer que la medición posterior se realice por el costo amortizado a menos que la transacción inicial constituya en si una operación de financiación.

OBLIGACIONES FINANCIERAS

Esta política logra cubrir las obligaciones que tienen las instituciones, aplicando los conceptos emitidos por las Normas Internacionales de Información Financiera. Las

instituciones reconocerán en sus obligaciones financieras todas aquellas que estén a corto o a largo plazo.

Figura 36. Obligaciones financieras



Fuente: Elaboración propia

Metodología costo amortizado:

- Se reconocen inicialmente por su valor razonable, menos los costos en que se haya incurrido en la transacción.
- Debemos tener claridad del valor de la obligación, el tiempo de financiación, y la tasa pactada.
- Medir los pasivos a su costo amortizado según la tasa de interés efectiva para los pasivos de largo plazo. Usando los flujos futuros del instrumento.
- El valor del costo del instrumento a costo amortizado será el resultado de la sumatoria de los valores presentes de cada flujo calculados.

Para tener en cuenta:

Se busca que la tasa iguale el flujo inicial del saldo del acreedor con los flujos futuros del mismo.



Manejo de los intereses:

1. Deben ser calculados de acuerdo a la TIR y no a la tasa que se haya pactado en el instrumento financiero pasivo.

Ejemplo: Adquisición de un crédito

Me prestan \$100.000.000 a una tasa del 1.5% mensual para pagarlos en 3 cuotas mensuales iguales vencidas; los costos de transacción iniciales fueron de \$300.000.

Figura 37. Contabilización medición inicial Del valor crédito

BANCOS		OBLIGACIONES FINANCIERAS	
DÉBITO	CRÉDITO	DÉBITO	CRÉDITO
100.000.000			100.000,000
			

Fuente: Elaboración propia

Figura 38. Costos de transacción inicial



Fuente: Elaboración propia.

Proyección:

Tabla 14. Flujo de caja para valor de la TIR

FLUJO DE CAJA	
0	99.700.000
1 -	34.338.296
2 -	34.338.296
3 -	34.338.296
TIR	1,65%

Fuente: Elaboración propia

Tabla 15. Amortización de crédito con la TIR

PERIODO	CUOTA	INTERÉS	CAPITAL	SALDO
0				99.700.000
1	34.338.296	1.648.434	32.689.862	67.010.138
2	34.338.296	1.107.942	33.230.355	33.779.783
3	34.338.296	558.513	33.779.783	-

Fuente: Elaboración propia

Tabla 16 . Contabilización medición posterior del valor del creidito:

MEDICIÓN POSTERIOR 1	DÉBITO	CRÉDITO
GTO FINAN	1.648.434	
OBLIGACIÓN FINAN	32.689.862	
BANCO		34.338.296

MEDICIÓN POSTERIOR 2	DÉBITO	CRÉDITO
GTO FINAN	1.107.942	
OBLIGACIÓN FINAN	33.230.355	
BANCO		34.338.296

MEDICIÓN POSTERIOR 3	DÉBITO	CRÉDITO
GTO FINAN	558.513	
OBLIGACIÓN FINAN	33.779.783	
BANCO		34.338.296

Fuente: Elaboración propia

Figura 39. Obligaciones financieras

OBLIGACIONES FINANCIERAS	
300.000	100.000.000
32.689.862	
33.230.355	
33.779.783	
100.000.000	100.000.000

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 10. Aplicación del concepto obligaciones financieras

OBLIGACIONES FINANCIERAS		
CUENTA	BANCO	CLIENTE
CONCEPTO	ACT FINAN	PAS FINAN
COSTO	COSTO AMOR	COSTO AMOR - CT
M. INICIAL	VR RAZONABLE	VR RAZONABLE - CT
M. POSTERIOR	COSTO AMORTIZADO	COSTO AMORTIZADO

Fuente: Elaboración propia

POLITICA DE ACREEDORES COMERCIALES

Las Acreedores Comerciales son pasivos financieros que representan las obligaciones con los proveedores que se derivan de la compra de bienes o servicios que realizan las instituciones educativas en desarrollo de su objeto social.

Los Acreedores Comerciales se clasifican como pasivos corrientes si el pago se debe realizar dentro de un año o menos, de lo contrario se presentará como pasivos no corrientes. Los Acreedores Comerciales se reconocen inicialmente al precio de la transacción y posteriormente se miden al costo amortizado usando el método de interés efectivo.

La política se debe aplicar en el reconocimiento y medición de los elementos de los Acreedores Comerciales. Comprende el valor de las obligaciones a cargo de estas entidades derivadas de la compra de bienes y servicios en operaciones objeto del negocio. Los Acreedores Comerciales se formalizan a través de facturas, y otros documentos por pagar que son obligaciones por concepto de bienes o servicios adquiridos. También abarca el efectivo o sus equivalentes, entregado a proveedores a cuenta de compras posteriores y en caso de obligaciones con personas naturales, proveedores de servicios prestados en relación de independencia.

Medición inicial:

a) Al reconocer inicialmente un Acreedor Comercial, las instituciones educativas lo medirán al precio de la transacción (incluyendo los costos de transacción, excepto en la medición inicial de los pasivos financieros que se miden al valor razonable con cambios en resultados), excepto si el acuerdo constituye, en efecto, una transacción de financiación.

b) Si el acuerdo constituye una transacción de financiación, la Entidad medirá el pasivo financiero al valor presente de los pagos futuros descontados a una tasa de interés de mercado para un instrumento de deuda similar. Una transacción de financiación puede tener lugar en relación a la compra de bienes o servicios, por ejemplo, si el pago se aplaza más allá de los términos comerciales normales o se financia a una tasa de interés que no es una tasa de mercado.

Medición posterior:

Después del reconocimiento inicial, estas entidades medirán todos sus pasivos financieros al costo amortizado utilizando el método de la tasa de interés efectiva.

Los anticipos otorgados a proveedores, en cuanto corresponden a compra de bienes o servicios pactados, deben reclasificarse para efectos de presentación, de acuerdo con la naturaleza de la transacción. Si el anticipo no corresponde a una compra de bienes o servicios pactados, corresponde presentarse como Otras Cuentas Por Cobrar en el estado de situación financiera

POLÍTICA DE CAJA MENOR

Propósito

Establecer los lineamientos bajo los cuales se deben manejar los recursos asignados a la caja menor, así como la legalización de los gastos.

Alcance

Aplica a todos los empleados vinculados con la institución. Su aplicación será inmediata y obligatoria a partir de la fecha de publicación de la misma.

Directrices Generales:

1. Toda caja menor debe ser constituida por medio de acta de aprobación suscrita por la dirección.
2. Los montos de caja menor no podrán ser superiores a lo designado en dirección.
3. La administración de la caja menor será entregada en todos los casos por medio de acta al funcionario responsable.
4. Todo funcionario responsable de administrar la caja menor deberá suscribir un pagaré en blanco que permita dar cubrimiento a cualquier diferencia que presente el saldo de la caja.
5. Las compras a pagar por caja menor no podrán ser superiores a \$ 500.000.
6. No se realizarán pagos por caja menor de los siguientes elementos:
 - Libros
 - Suscripciones
 - Artículos personales
 - Compra de equipos
 - Muebles
 - Anticipos de gastos de viaje
 - Préstamos
 - Cambio de cheques
7. El reembolso de todo gasto deberá hacerse máximo 30 días después de entregados los recursos. Se recomienda también antes del cierre mensual y en especial antes del cierre fiscal.
8. En caso que se requiera realizar una compra superior al monto máximo autorizado por caja menor, se deberá realizar el procedimiento normal de pagos.
9. Todo vale de caja menor deberá ser legalizado máximo en 15 días y para lo cual se deberá adjuntar la factura original. No se deben pasar con anticipos al siguiente año fiscal.

10. Todos los gastos de transporte deberán describir las rutas de desplazamiento y deberán contar con la autorización de la dirección.

11. No se realizará el reembolso de gastos que no cuenten con un soporte original acorde a la legislación local y los cuáles sean pertinentes con la labor adelantada por el funcionario.

12. Se deberá solicitar el reembolso de los recursos de caja menor, siempre que se tenga solo la disponibilidad en efectivo del 30% de dichos recursos.

13. El reembolso de los gastos de caja menor se realizará siempre que se tenga el registro contable de los mismos.

14. La gerencia administrativa deberá realizar arqueos sorpresivos mínimo dos veces al mes.

Otras disposiciones

15. Cualquier modificación de la presente política será aprobada por la dirección de la institución.

POLÍTICA DE FACTURACIÓN

Objetivo: Determinar los lineamientos bajo los cuales se debe generar la facturación, así como la correspondiente corrección a la que se tenga lugar.

Alcance: Aplica para el área de facturación, responsables de contactar al cliente y generar las facturas. Su vigencia será a partir de la fecha de publicación.

Directrices generales:

1. Toda factura se debe generar los cinco primeros días de cada mes.

2. Toda asignación de precios de matrícula como pensiones, así como las correspondientes modificaciones, deben contar con la autorización del director y el aval del área financiera.

3. Se deberán realizar pruebas de facturación una vez se realizan los cambios de precios, de tal forma que se valide la adecuada parametrización para cada referencia.

4. El límite máximo de descuentos permitidos por mes deberá contar con la autorización formal de director financiero y deberá ser aprobado para cada cliente por estudiantes vinculados.

5. Todo cliente al que se facture debe estar previamente creado en el sistema, de acuerdo a la documentación entregada para la matrícula financiera.

6. Previa a la emisión de la factura, se debe realizar la confirmación de los datos, de tal forma que toda factura quede a nombre del acudiente.

7. En la institución, con cliente en mora mayor a 30 días, realizará labores de cobranza.

Otras disposiciones

- Cualquier modificación de la presente política será aprobada por el comité administrativo de la organización.

POLÍTICA DE COBRANZA

Propósito: Establecer los lineamientos a seguir para realizar el cobro de las cuentas de clientes.

Alcance: Aplica para todas las cuentas por cobrar vigentes desde el año vigente y los anteriores. La aplicación de la presente política deberá ser inmediata, una vez se realice su divulgación.

Métodos de Cobranza:

- a. Recordatorios de pago electrónicos
- b. Comunicaciones telefónicas
- c. Correo certificado
- d. Visitas personales
- e. Agencias de cobro
- f. Acciones legales

Indicadores:

- * Cartera por edades

Directrices Generales:

1. El sistema contable debe tener parametrizados los siguientes plazos de pago para los clientes a crédito: 30 días calendario.

2. Para todas las cuentas que superen los 30 días después de vencidas, deberá iniciarse el proceso de gestión de cobro.
3. El área administrativa deberá generar el reporte de cuentas por cobrar semanalmente junto con el reporte de notas crédito, de tal forma que se pueda analizar de forma oportuna si los clientes con cuentas vencidas mantienen un nivel alto de notas crédito, procediendo a realizar el correspondiente seguimiento a dicha situación.
4. La gestión de cobro debe ser realizada por el área administrativa.
5. Los funcionarios delegados para realizar la gestión de cobro no tendrán acceso a registrar información alguna en el módulo de cartera.
6. Los funcionarios asignados para la gestión de cobro serán capacitados en gestión de cobranza una vez al año.
7. Toda cuenta de cobro debe estar soportada con la copia de la factura correspondiente al área de cartera, y la misma debe cumplir con los siguientes requisitos para su validez:
 - a. Diligenciada en todos los campos
 - b. No tener tachaduras ni enmendaduras
 - c. Tener la evidencia de recibido y/o aceptación por parte del cliente.
8. Toda cuenta de cobro debe tener el pagaré en blanco diligenciado por el cliente y el mismo debe estar adecuadamente custodiado en las cajas de seguridad asignadas para los mismos.
9. La gestión de cobro debe quedar registrada y documentada en el sistema XYZ, incluyendo los compromisos y comentarios que hace el cliente.
10. La gestión de cobro para cuentas con vencimientos mayores a un año debe ser realizada por una compañía externa de cobranzas, la cual debe ser autorizada por dirección.
11. Toda cuenta de cobro entregada a la compañía de cobranza debe tener la evidencia de los métodos de cobranza.
12. La fuerza de ventas no recibirá ningún tipo de comisión sobre aquellas cuentas recaudadas por la compañía de cobranzas, dados los pagos que se deben realizar por su gestión.
13. La gestión de la agencia de cobro tendrá indicadores de cumplimiento, evaluando así su gestión de recaudo cada cuatro semanas.

14. Solamente se iniciarán las acciones legales contra los clientes, previa autorización de área administrativa, por lo cual la agencia de cobranzas deberá solicitar en todo caso su autorización.

15. Todos los gastos generados por las acciones legales interpuestas deberán ser canceladas por el cliente.

Otras disposiciones

* La presente política deberá ser revisada anualmente.

POLÍTICA DE PROPIEDADES DE INVERSIÓN

Las propiedades de inversión se medirán inicialmente al costo. Los costos asociados a la transacción se incluirán en la medición inicial.

Reconocerá todos los costos de sus propiedades de inversión, en el momento en que incurra en ellos, sin embargo la entidad no reconocerá, en el importe en libros de una propiedad de inversión, los costos derivados del mantenimiento diario del elemento.

La institución elige el modelo del costo para medir sus propiedades de inversión aplicando los requisitos establecidos en la NIC 16 para ese modelo; esto teniendo en cuenta el costo beneficio y que no espera vender sus edificaciones en el largo plazo. El modelo del costo indica que con posterioridad a su reconocimiento como activo, un elemento de propiedades, planta y equipo, se registrará por su costo menos la depreciación acumulada y el importe acumulado de las pérdidas por deterioro del valor.

POLÍTICA DE PROPIEDAD, PLANTA Y EQUIPO

Los elementos de la partida propiedades, planta y equipo se registran inicialmente al costo. El costo incluye el costo de adquisición o construcción, lo cual comprende el valor de compra más los gastos necesarios y relacionados para tener el activo en el lugar y condiciones que permitan su funcionamiento y uso en las condiciones planeadas, menos los descuentos recibidos.

La propiedad, planta y equipo, son activos tangibles controlados por la empresa y que posee para su uso o suministro de servicios o para propósitos administrativos, y se espera usar durante más de un período.

Reconoce como elementos del costo de la Propiedad planta y equipo el precio de adquisición, incluidos los aranceles de importación y los impuestos indirectos no

recuperables que recaigan sobre la adquisición, después de deducir cualquier descuento o rebaja del precio, así como todos los costos directamente atribuibles a la ubicación del activo en el lugar y en las condiciones necesarias para que pueda operar de la forma prevista por la gerencia.

El costo de la PP&E incluye la estimación inicial de los costos de desmantelamiento o retiro del activo, así como la recuperación del lugar sobre el que se construye, cuando constituyan obligación en la que incurre la entidad como consecuencia de utilizar el activo durante un determinado periodo.

Las propiedades, planta y equipo de las instituciones educativas son activos tangibles que: (a) se mantienen para su uso en la producción o suministro de bienes o servicios, para arrendarlos a terceros o con propósitos administrativos, y (b) se esperan usar durante más de un periodo.

Para estas instituciones educativas las propiedades, planta y equipo están conformados por:

- Construcciones y edificaciones,
- Muebles y equipo de oficina,
- Equipo de computación y comunicación

Medición inicial:

Las instituciones medirán un elemento de propiedades, planta y equipo por su costo.

Medición posterior:

Medirán todos los elementos de propiedades, planta y equipo tras su reconocimiento inicial al costo menos la depreciación acumulada y cualesquiera pérdidas por deterioro del valor acumuladas. La entidad reconocerá los costos del mantenimiento diario de un elemento de propiedad, planta y equipo en los resultados del periodo en el que incurra en dichos costos.

POLÍTICA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE ACTIVOS FIJOS

Objetivo: Determinar las normas bajo las cuales se adquieren y administran los activos fijos de la institución.

Alcance: Aplica para todos los activos fijos adquiridos en la institución, así como para todos los colaboradores que deben participar en la adquisición, administración y custodia de los activos fijos. Su vigencia será a partir de la fecha

de publicación, razón por la cual los procedimientos existentes deberán ser revisados y ajustados a los lineamientos dados por la presente política.

Directrices generales

1. El área responsable de hacer cumplir las políticas y procedimientos de adquisición y administración de activos fijos es jefe del área administrativa.
2. Toda adquisición de activos fijos debe ser incluida en el presupuesto anual de la institución, así como todos aquellos gastos de mantenimiento en los cuales se deba incurrir.
3. La aprobación de adquisición de nuevos activos fijos es realizada por el comité de compras, el cual evalúa la viabilidad financiera y técnica entre comprar, alquilar o tercerizar. Dichos análisis y la aprobación final de los mismos, deberán quedar registrados en las respectivas actas de cada comité.
4. Toda compra de activos fijos superior a los montos establecidos en caja menor, debe ser adicionalmente sometida a la aprobación de la junta directiva.
5. Todo activo que ingresa a la organización debe contar con el correspondiente registro en el sistema contable, asignación de hoja de vida, así como de su correspondiente código de identificación.
6. Todo activo adquirido por la organización debe contar con las pólizas de seguro correspondientes a su uso.

POLÍTICA DEPRECIACIÓN

Los periodos de depreciación reflejan el tiempo de vida útil estimado de los activos. La vida útil corresponde entonces al periodo en el cual la entidad dará uso económico al activo. Esta se determinará de acuerdo a datos relevantes, tales como evaluaciones técnicas, indicaciones de expertos, antecedentes, prácticas, entre otros que puedan ser relevantes.

Para determinar la vida útil de un activo, las instituciones educativas deberán considerar todos los factores contemplados en el párrafo 17.21 de la NIIF para las Pymes.

- (a) La utilización prevista del activo. El uso se evalúa por referencia a la capacidad o al producto físico que se espere del mismo.

(b) El desgaste físico esperado, que dependerá de factores operativos tales como el número de turnos de trabajo en los que se utilizará el activo, el programa de reparaciones y mantenimiento, y el grado de cuidado y conservación mientras el activo no está siendo utilizado.

(c) La obsolescencia técnica o comercial, o de los cambios en la demanda del mercado de los productos o servicios que se obtienen con el activo.

(d) Los límites legales o restricciones similares sobre el uso del activo, tales como las fechas de caducidad de los contratos de arrendamiento relacionados

La depreciación de los elementos de propiedad, planta y equipo en las instituciones educativas se calcula por el método de línea recta.

Los periodos (en años) de depreciación para el método de línea recta son:

- Edificios: 50 años.
- Equipo en propiedades: 15 a 20 años
- Vehículos: 4 años
- Maquinarias: 4 a 5 años
- Muebles y útiles: 3 a 4 años
- Equipos de cómputo: 3 a 4 años

POLÍTICAS INTANGIBLES

En las instituciones educativas los activos intangibles son activos identificables, de carácter no monetario, y sin sustancia o contenido físico, que surgen a través de la adquisición o son desarrollados internamente por la empresa. Los activos intangibles se reconocen inicialmente al costo, siendo su presentación neta de amortización acumulada y pérdidas acumuladas por el deterioro de valor del activo. El costo incluye el costo de adquisición menos los descuentos, asimismo, los costos complementarios directamente relacionados con la adquisición o desarrollo del activo intangible. La cuota de amortización anual se reconoce como un gasto o costo de otro activo, determinándose en función del método lineal, basado en la vida útil estimada que se le asigne a cada elemento o clase de activo intangible.

Cuando las instituciones educativas adquieran elementos tangibles (como equipos de cómputo) que contengan elementos intangibles (como los programas informáticos) aplicará la Política de Propiedades, Planta y Equipo al reconocer el activo que posee sustancia física y separará el activo intangible en los siguientes casos:

1. Cuando el elemento intangible ha sido facturado de manera separada.

2. Cuando a criterio del usuario principal del equipo adquirido establezca que el elemento intangible tiene naturaleza o función diferente al elemento físico, es decir que el activo tangible y el intangible no constituyen una parte integral.

Reconocimiento inicial:

Los activos intangibles, distintos de las plusvalías generadas internamente, son medidos al costo en el reconocimiento inicial. El costo de los activos intangibles adquiridos en combinaciones de negocio es su valor razonable a la fecha de adquisición.

Medición posterior:

Posterior al reconocimiento inicial estas entidades han optado por medir los activos intangibles al costo. Este modelo significa registrar el elemento de activos intangibles a su costo inicial menos su respectiva amortización acumulada y su deterioro acumulado de valor, si existiere.

Esta política se aplicará a todos los elementos que compongan una clase de activo intangible, la cual es definida como un conjunto de activos de similar naturaleza y uso en las operaciones de la compañía.

POLÍTICA BENEFICIOS A EMPLEADOS

Las instituciones educativas definen los beneficios a los empleados como todos los tipos de retribuciones proporcionadas a los trabajadores a cambio de los servicios prestados.

En estas entidades los beneficios a los empleados están constituidos por beneficios a corto plazo. Los beneficios a corto plazo identificados por la entidad al cierre de ejercicio, corresponden a salarios, auxilio de transporte y aportes a la seguridad social, vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre cesantías. La contabilización de los beneficios a corto plazo a los empleados es generalmente inmediata, puesto que no es necesario plantear ninguna hipótesis actuarial para medir las obligaciones. Salarios, auxilio de transporte, y aportaciones a la seguridad social.

Las obligaciones por remuneraciones y aportaciones a la seguridad social se reconocen en los resultados del período por el método del devengo, al costo que normalmente es su valor nominal. En el caso de sueldos y salarios adicionalmente el importe total de los beneficios que se devengarán y liquidarán será descontado de cualquier importe ya pagado. Vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías.

Estas instituciones reconocen el gasto en el estado de resultados por las obligaciones laborales por concepto de vacaciones, prima legal, prima extralegal, cesantías e intereses sobre las cesantías, estipuladas en las normas legales y estatutarias, mediante el método del devengo. Estos beneficios son registrados a su valor nominal, generándose el pasivo correspondiente por beneficios al personal presentados en el estado de situación financiera.

Los beneficios de los empleados son reconocidos como un pasivo cuando el empleado ha prestado los servicios a cambio del derecho de recibir pagos en el futuro y un gasto cuando la empresa ha consumido el beneficio económico procedente del servicio prestado por el empleado a cambio de las retribuciones en cuestión, por el costo que normalmente es el valor nominal.

7.4.3. Comparación normativa local con internacional

Cuadro 11. Políticas contables:

DECRETO 2649 IFRS/NIIF PARA PYMES	NIIF PARA PYMES
No existe una definición de políticas, estimaciones ni errores de forma específica. Por tanto no se establecen las diferencias entre estos conceptos. Se debe tener en cuenta que el decreto orienta a los profesionales del área contable para que definan los procedimientos a realizar dentro del manejo de las operaciones, pero no se evidencia obligatoriedad de redactarlas y presentarlas; se diseñan y se redactan a conveniencia e iniciativa propia del profesional.	Son políticas contables los principios específicos, bases, acuerdos, reglas y procedimientos adoptados por una entidad para la elaboración y presentación de sus estados financieros. Un cambio de estimación contable es un ajuste al importe en libros de un activo o de un pasivo, o en el importe del consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual de los activos y pasivos, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con ellos. Son errores de periodos anteriores las omisiones e inexactitudes en los estados financieros de una entidad.
No establece parámetros generales de cómo se deben seleccionar las políticas contables dentro de las entidades. El único marco de referencia son los principios de contabilidad generalmente aceptados.	Si la norma no contempla específicamente una transacción u otro evento o condición, la gerencia deberá usar su juicio para desarrollar y aplicar una política contable que produzca información que sea relevante, viable, que presenten de forma fidedigna la posición financiera y que refleje la esencia económica de las transacciones, que sean neutrales, prudentes.

DECRETO 2649 IFRS/NIIF PARA PYMES	NIIF PARA PYMES
Art. 115 No. 3 Decreto. 2649/93 Principales políticas y prácticas contables, tasas de cambio o índices de reajuste o conversión utilizados, con expresa indicación de los cambios contables que hubieren ocurrido de un período a otro, indicando su naturaleza y justificación, así como su efecto, actuales o prospectivos, sobre la información contable. Los cambios contables pueden ser: a. En un principio contable por otro generalmente aceptado; b. En un estimado contable, que resulta como consecuencia de nueva información o experiencia adicional al evaluar eventos futuros que afectan las estimaciones iniciales.	Una entidad deberá contabilizar cualquier otro cambio de política contable de forma retrospectiva. Cuando se aplique un cambio de política contable de forma retrospectiva, la entidad aplicará la nueva política contable a la información comparativa de los periodos anteriores tanto como sea practicable, como si la nueva política contable se hubiese aplicado siempre.
Art. 106 Decreto. 2649/93 Reconocimiento de errores de ejercicios anteriores. Las partidas que correspondan a la corrección de errores contables de períodos anteriores, provenientes de equivocaciones en cálculos matemáticos, de desviaciones en la aplicación de normas contables o de haber pasado inadvertidos hechos cuantificables que existían a la fecha en que se difundió la información financiera, se deben incluir en los resultados del período en que se advirtieron. Art. 115 No. 13 Decreto. 2649/93 Errores de ejercicios anteriores, con indicación en nota de su incidencia sobre los resultados de los ejercicios respectivos.	En el caso de presentarse errores, la empresa deberá corregirlos de manera retrospectiva en los primeros estados financieros autorizados para emisión luego de su descubrimiento, mediante: (a) Reexpresar los estados financieros comparativos del período o períodos presentados en los cuales ocurrió el error; o (b) si el error ocurrió antes del primer período presentado, reexpresar balance de apertura para ese primer período anterior.

DECRETO 2649 IFRS/NIIF PARA PYMES	NIIF PARA PYMES
CONCLUSIÓN Las políticas de contabilidad son los principios, bases, convenciones, reglas y prácticas, específicos, aplicados por la entidad en la preparación y presentación de los estados financieros. Los estados financieros que cumplen con el IFRS para PYMES deben incluir una declaración explícita de las políticas que serán aplicables y su cumplimiento. El estándar ofrece orientación sobre la selección y el cambio de políticas de contabilidad, junto con el tratamiento contable de los cambios en los estimados de contabilidad y la corrección de errores. Los cambios en los estimados de contabilidad se contabilizan prospectivamente en el año corriente, o en años futuros, o en ambos, dependiendo de cuáles períodos afecta el cambio. Todos los errores materiales se corrigen mediante la reemisión de las cantidades comparativas del período anterior y, si el error ocurrió antes del primer período presentado, mediante la reemisión del estado de posición financiera del primer período presentado.	

Fuente: Elaboración propia

Cuadro 12. Instrumentos financieros

NORMATIVIDAD COLOMBIANA	NIIF PARA PYMES
En Colombia no existe tal definición, sin embargo, sí existen definiciones, criterios de reconocimiento, medición y revelación, aplicables a algunas de las partidas que cumplen la definición de instrumentos financieros: • Inversiones (Art. 61 D. 2649/93), • Cuentas por cobrar (Art. 62), • Obligaciones financieras (Art. 74),	Para el tratamiento contable de los instrumentos financieros, la entidad elegirá como política contable, los requerimientos establecidos en las secciones sobre instrumentos financieros (Secciones 11 y 12), o los requerimientos establecidos en IAS 39, junto con las revelaciones exigidas para las pequeñas y medianas empresas. Los instrumentos financieros se definen como contratos que generan

NORMATIVIDAD COLOMBIANA	NIIF PARA PYMES
• Cuentas y documentos por pagar (Art. 75) y • Bonos (Art. 80).	simultáneamente un activo financiero en una entidad y un pasivo financiero o un instrumento de patrimonio en otra entidad. Para las pequeñas y medianas empresas estos se han clasificado en: - Instrumentos financieros básicos - Otros instrumentos financieros Dentro de los instrumentos financieros básicos encontramos: - Efectivo - Cuentas por cobrar - Inversiones en acciones - Instrumentos de deuda (activos y pasivos). - Préstamos (activos y pasivos).
CONCLUSIÓN El decreto 2420 del 2015, Por medio del cual se expide el Decreto Único Reglamentario de las Normas de Contabilidad, de Información Financiera y de Aseguramiento de la Información, recogió los siguientes tres decretos reglamentarios: el decreto 2784, el decreto 3022 y el decreto 2706, esto con el fin de simplificar la norma; el decreto 2420 del 2015 lo que hace es recoger estos tres decretos reglamentarios y colocarlos en un solo.	

Fuente: Elaboración propia

7.4.4 Síntesis argumental de la guía. A partir del cuarto objetivo específico del presente trabajo investigativo, el cual consiste en presentar una guía metodológica que permita al sector educativo básico privado una mayor comprensión sobre las políticas contables e instrumentos financieros según la NIIF 10 y 11 para PYMES, se busca brindar una herramienta que sirva de apoyo y orientación a los entes

económicos del grupo 2, facilitando su proceso de adopción, debido a su forma sencilla y práctica.

En desarrollo de la Ley 1314 de 2009, reglamentada, entre otros, por el Decreto 3022 de diciembre 27 de 2013, la NIIF para las PYMES es el modelo contable que deben aplicar en Colombia todas las personas naturales y jurídicas clasificadas en el grupo 2. Esta NIIF se convierte en el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman este grupo.

La aplicación de las Normas Internacionales de Información Financiera permitirá que la información contable sea más relevante y mejore la calidad de la información financiera de propósito general que preparen y presenten las empresas del sector educativo básico privado.

Asimismo, esta guía también permitirá que las instituciones educativas apliquen políticas contables e instrumentos financieros con criterios de reconocimiento, medición, presentación y exigencias de revelación, basadas en NIIF, haciendo más confiable y útil la información contable.

8. CONCLUSIONES

Las pequeñas y medianas empresas, “PYMES”, han venido desempeñando un papel cada vez más importante dentro del desarrollo de las naciones, y particularmente en el caso colombiano, han contribuido de manera significativa en temas vitales como el aumento de relaciones extranjeras y la generación de empleo. Sin embargo, reflejan unas limitaciones y dificultades en cuanto a una estructura regulativa en materia del manejo de la información contable y financiera, y la falta de información que permita competir de mejor manera en los mercados internacionales.

Con el ánimo de fortalecer la estructura de las PYMES del sector educativo básico privado de la ciudad de Pereira, es necesario optimizar sus sistemas de información, para lo cual la convergencia estructurada de los estándares internacionales resultaría ser un esquema apropiado en razón a la orientación bajo la cual son concebidos, dando principal importancia a la calidad de la información financiera, y teniendo en cuenta que la convergencia de NIIF en las PYMES requiere la capacitación de los usuarios para que les sea útil en la toma de decisiones.

El éxito del proceso de implementación, parte de la elaboración de una adecuada guía de políticas contables e instrumentos financieros, que permita a las PYMES del sector educativo básico privado de Pereira fijar las bases sobre las cuales aplicarán los criterios normativos de cada estándar, basado en el reconocimiento, medición, presentación y revelación.

No solo la gerencia y el departamento contable deberán estar lo suficientemente preparados para conocer el proceso y participar activamente en la construcción de la guía de la empresa. Las capacitaciones son fundamentales para el logro de la conversión, pues al involucrar a todo el personal, la información de los estados financieros cumplirá con los requerimientos de transparencia y de calidad de los que trata la Ley 1314 de 2009.

Ya se identificó la necesidad imprescindible de participar en una economía mundial que se caracteriza por la globalización de los negocios y el intercambio de información financiera emitida sobre bases homogéneas; ahora hay que actuar rápida y eficazmente.

9. RECOMENDACIONES

Teniendo en cuenta los hallazgos encontrados, se tratará de motivar a la parte gerencial de las PYMES del sector educativo básico privado de Pereira, para que se animen a aplicar las recomendaciones que se plantean a continuación, no sólo para que mejore su competitividad, sino para que sean empresas mucho más eficientes, con una información financiera y contable homogénea y confiable de la que se pueda disponer en cualquier momento

Es necesario que todo el personal de la empresa tenga conocimiento sobre las normas internacionales para que los procesos se puedan llevar adecuadamente conforme lo pide la nueva normatividad, ya sea por medio de capacitaciones presenciales o virtuales.

En lo posible, que el área contable y financiera cuente con las herramientas necesarias para poder dar cumplimiento a este proceso de convergencia, como, por ejemplo, contar con un buen equipo de cómputo y un buen programa contable que facilite la realización de los procesos.

Los empresarios de las PYMES del sector educativo básico privado de Pereira, deben dejar el temor o recelo en la confidencialidad de la información financiera y contable, que no les permite avanzar y aprovechar las ventajas de hacer parte de la globalización económica y poder transmitir la información con toda la organización, logrando cambios provechosos, que permitan suplir las necesidades a nivel organizacional.

Crear un mejor flujo de la información contable y financiera, facilitando canales de comunicación entre las personas que están involucradas en las instituciones y permitiendo mostrarle al inversionista tanto nacional como extranjero la confiabilidad y madurez del sector educativo básico privado.

Formular estrategias más ambiciosas que permitan lograr la visión a largo plazo que tienen las PYMES del sector educativo básico privado a nivel nacional e internacional, y así fortalecer su ingreso a este mercado.

BIBLIOGRAFÍA

REFERENCIA GENERAL

BARRIENTOS, María y SARMIENTO, Daniel. Normas Internacionales de Información Financiera NIIF-IFRS. Ejemplos. Bogotá: Organización Interamericana de Ciencias Económicas, 2009. 232 p. ISBN 978-958-98921-0-7.

BLANCO LUNA, Yanel. Normas nacionales e internacionales de contabilidad 2004. Bogotá: Instituto Nacional de Contadores Públicos de Colombia, 2004. ISBN: 9586483703

BORRERO PAEZ ALFREDO, PYMES implementación de normas de información financiera internacional (Grupo 2), Ediciones de la U, 2016 ISBN: 9587416716

GONZALO ANGULO, "Principales cambios que suponen las Normas Internacionales de Información Financiera (NIIF) respecto al Plan General de Contabilidad (PGC), JA 2003

MANTILLA BLANCO, Samuel Alberto. Estándares/Normas internacionales información financiera IFRS (NIIF). Bogotá: Ecoe Ediciones, 2005.

MÉNDEZ ÁLVAREZ, Carlos Eduardo. Metodología: guía para elaborar diseños de investigación en ciencias económicas, contables y administrativas. 2 ed. Bogotá: McGraw-Hill, 1995.

MOYA MORENO, Luis Henry. Manual de políticas contables en la aplicación de NIIF para PYMES. Bogotá: Legis, 2015. ISBN: 9789587672602

WEBGRAFÍA

AMADOR FERNÁNDEZ, Sotero y ROMANO APARICIO, Javier. Baja de activos financieros. En: Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. [En línea]. Madrid: Centro de estudios financieros, 2008. Disponible en: <http://www.contabilidad.tk/baja-de-activos-financieros.html>

_____. Pasivos financieros. En: Manual del Nuevo Plan General Contable 2007. [En línea]. Madrid: Centro de estudios financieros, 2008. Disponible en: <http://www.contabilidad.tk/pasivos-financieros.html>

ARIAS BELLO, Martha Liliana. Bases fundamentales de la contabilidad de los Instrumentos Financieros. [En línea]. Bogotá: Pontifica Universidad Javeriana. Disponible en: <http://www.javeriana.edu.co/personales/hbermude/Audire/mlab.pdf>

BÁEZ ALAYÓN, María Abigaíl. Aplicación del valor razonable en los instrumentos financieros. Implicaciones en la actual crisis económica-financiera. [En línea]. Trabajo de grado. San Cristóbal de La Laguna: Facultad de Ciencias Económicas y Empresariales. 2014. Disponible en: <https://riull.ull.es/xmlui/bitstream/handle/915/164/Aplicacion+del+valor+razonable+en+los+instrumentos+financieros.+Implicaciones+en+la+actual+crisis+economica-financiera+.pdf?sequence=1>

CANTILLO, Diana Carolina. Un país de PYMES. [En línea]. En: El Espectador, Bogotá. (17, julio, 2011). Disponible en: <http://www.elespectador.com/noticias/economia/un-pais-de-PYMES-articulo-285125>

CASTRILLÓN A., Gerardo y VARGAS FUENTES, Lorena Cristina. NIIF para principiantes: el paradigma de las políticas contables; estimaciones y errores según las NIIF para pymes. [En línea]. En: Gerencie.com. Septiembre, 2015. Disponible en: <https://www.gerencie.com/paradigma-de-las-politicas-contables-estimaciones-y-errores-segun-las-niif-para-PYMES.html>

COLOMBIA. SUPERINTENDENCIA DE SOCIEDADES y MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO. Instrumentos Financieros. [En línea]. Disponible en: http://www.supersociedades.gov.co/asuntos-economicos-y-contables/procesos-de-convergencia-niifs/material-pedagogico/Documents/10_NIIFs_NICs_Instrumentos_Financieros.pdf

CRUZ, Rosa; PACHECO, Francisco y PADILLA, Carmen. Propuesta de una guía de implementación de las Normas Internacionales de Información Financiera para pequeñas y medianas entidades (NIIF para PYMES), para garantizar la calidad de la información financiera de las empresas comerciales dedicadas a la venta de electrodomésticos, en la ciudad de San Miguel. [En línea]. Trabajo de grado. San Miguel: Universidad de El Salvador. 2014. Disponible en: <https://studylib.es/doc/7276410/--universidad-de-el-salvador>

Deterioro del valor de los instrumentos financieros. [En línea]. 2013. Disponible en: <http://www.contabilidadyfinanzas.com/deterioro-del-valor-de-los-instrumentos-financieros-2.html>

FUNDACIÓN IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 10: Políticas Contables, Estimaciones y Errores. [En línea]. Fundación IASC, 2010. Disponible en: http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Spanish%20IFRS%20for%20SMEs%20Modules/10_PoliticacContablesEstimaciones.pdf

FUNDACIÓN IASC. Material de formación sobre la NIIF para las PYMES. Módulo 11: Instrumentos Financieros Básicos. [En línea]. Fundación IASC, 2010. Disponible en: http://www.ifrs.org/IFRS-for-SMEs/Documents/Spanish%20IFRS%20for%20SMEs%20Modules/11_InstrumentosFinancierosBasicos.pdf

Fundación IFRS. NIC 39 Instrumentos Financieros: Reconocimiento y Medición. [En línea]. 2012. Disponible en: <http://www.ifrs.org/IFRSs/Documents/Spanish%20IAS%20and%20IFRSs%20PDFs%202012/IAS%2039.pdf>

GARCÍA SÁNCHEZ, Isabel María y GONZÁLEZ BRAVO, María Isabel. Activos financieros mantenidos para negociar. En: Aplicación práctica del PGC/2008. [En línea]. Salamanca: Universidad de Salamanca, 2010, p. 67-70. Disponible en: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2010d/767/ACTIVOS%20FINANCIEROS%20MANTENIDOS%20PARA%20NEGOCIAR.htm>

IASCF. Glosario de términos. [En línea]. Disponible en: http://www.nicniif.org/files/normas2010/parte%20b/70_glossary%20of%20terms%20Of_139.pdf

Instrumentos Financieros Básicos en NIIF para PYMES: aspectos generales. [En línea]. En: Actualícese, 2015. Disponible en: <http://actualicese.com/actualidad/2015/03/18/instrumentos-financieros-basicos-en-niif-para-PYMES-aspectos-generales/>

Instrumentos financieros: reconocimiento, medición y revelación. [En línea]. En: Actualícese, 2015. Disponible en: <http://actualicese.com/2015/02/18/instrumentos-financieros-reconocimiento-medicion-y-revelacion/>

JIMÉNEZ CANO, José Javier. NIC 32. Instrumentos Financieros: Presentación (IV). Instrumentos de Patrimonio. [En línea]. En: Gerencie.com. Septiembre, 2014. Disponible en: <https://www.gerencie.com/nic-32-instrumentos-financieros-presentacion-iv-instrumentos-de-patrimonio.html>

_____. Instrumentos Financieros: Baja en cuentas (I). [En línea]. En: Gerencie.com. Octubre, 2014. Disponible en: <https://www.gerencie.com/instrumentos-financieros-baja-en-cuentas-i.html>

LARRIBA DÍAZ-ZORITA, Alejandro. Instrumentos financieros (excepto derivados). [En línea]. En: Revista AECA N° 65, octubre-diciembre 2003, pág. 47-52. Disponible en: <http://www.aeca1.org/revistaeca/revista65/65.pdf>

LUNA RESTREPO, Juliana y MUÑOZ LONDOÑO Leidy Johanna. Colombia: Hacia la adopción y aplicación de las NIIF y su importancia. [En línea]. En: Adversia N° 8. Medellín: Universidad de Antioquia, enero-junio de 2011, p. 40. Disponible en: <http://revinut.udea.edu.co/index.php/adversia/article/download/10954/10047>

Norma Internacional de Contabilidad n° 1 (NIC 1). Presentación de estados financieros. [En línea]. Disponible en: <http://www.normasinternacionalesdecontabilidad.es/nic/pdf/NIC01.pdf>

Normas Internacionales de Información Financiera. [En línea]. En: Wikipedia. Disponible en: https://es.wikipedia.org/wiki/Normas_Internacionales_de_Informaci%C3%B3n_Financiera

OBANDO CHAMORRO, Cristian Ramiro. Incidencias de las NIIF para PYMES en el manual de políticas contables de la compañía Comerlat Pharmaceutical S.A.S. [En línea]. Trabajo de grado. Santiago de Cali: Universidad de San Buenaventura, 2013. Disponible en: http://bibliotecadigital.usb.edu.co/bitstream/10819/1776/1/Incidencias_%20Contables_%20Pharmaceutical_%20Chamorro_2013..pdf

OECD. Education in Colombia [Educación en Colombia]. Versión en español Ministerio de Educación Nacional. Revisión de políticas nacionales de educación: Educación en Colombia. [En línea]. 2016. Disponible en: www.mineducacion.gov.co/1759/articles-356787_recurso_1.pdf

Otra información a revelar. En: Guía de las Normas Internacionales de Contabilidad -NIC-. [En línea]. Disponible en: http://www.plangeneralcontable.com/?tit=guia-de-las-normas-internacionales-de-contabilidad-nic-&name=GeTia&contentId=man_nic&manPage=46

REJÓN LÓPEZ, Manuel. Análisis y casos prácticos de los instrumentos financieros básicos en las NIIF para pymes. [En línea]. En: Partida doble, N° 219, marzo 2010, pág. 14-21. Disponible en: <http://pdfs.wke.es/7/0/8/3/pd0000047083.pdf>

ROJAS ESPITIA, Flor Alba y SAMACA SALAS, Juddy Milena. Análisis de las condiciones generales para converger hacia las Normas Internacionales de Información Financiera en las pequeñas y medianas empresas. [En línea]. Trabajo de grado. Bogotá: Universidad de La Salle. 2011. Disponible en: <http://repository.lasalle.edu.co/bitstream/handle/10185/4677/T17.11%20R638a.pdf?sequence=1>

RUIZ MEDINA, Manuel Ildefonso. Técnicas e instrumentos de investigación. En: Políticas públicas en salud y su impacto en el seguro popular en Culiacán, Sinaloa, México. [En línea]. Tesis doctoral. Culiacán: Universidad Autónoma de Sinaloa. 2011. p. 169-182. Disponible en: http://www.eumed.net/tesisdoctorales/2012/mirm/tecnicas_instrumentos.html

VARÓN, Leonardo. Cambios en políticas contables. [En línea]. En: Gerencie.com. Abril, 2014. Disponible en: <https://www.gerencie.com/cambios-en-politicas-contables.html>

ANEXOS

Anexo A. Encuesta



ENCUESTA APLICADA PARA EL DIAGNÓSTICO DE LA SITUACIÓN ACTUAL DEL SECTOR EUCATIVO BÁSICO PRIVADO DE LA CIUDAD DE PEREIRA, CON RELACIÓN A LAS POLÍTICAS CONTABLES E INSTRUMENTOS FINANCIEROS NIIF PARA PYMES SECCIÓN 10 Y SECCIÓN 11.

Apreciado(a) señor(a). A través de este instrumento de investigación se pretende obtener una visión más amplia de nuestro objeto de estudio. Muchas gracias por su aporte y sinceridad al contestar cada una de las siguientes preguntas. Por favor marcar con una “X” en los ítems correspondientes según su respuesta.

INSTITUCIÓN O RAZÓN SOCIAL: _____

FECHA: _____

1. **Pregunta de la encuesta:** ¿Tiene claro que Colombia se encuentra actualmente en un proceso de convergencia en el manejo de la información financiera?

A) SÍ
B) NO
C) NO SABE/ NO RESPONDE

2. Pregunta de la encuesta: ¿Conoce usted la Ley 1314/2009 que ordena o reglamente la convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera en Colombia?

A) SÍ
B) NO
C) NO SABE/ NO RESPONDE

3. Pregunta de la encuesta: ¿En qué etapa de implementación de las NIIF para PYMES se encuentra la empresa?

A) PREPARACIÓN
B) TRANSICIÓN
C) APLICACIÓN
D) CONTINÚA NORMA LOCAL
E) NO SABE/NO RESPONDE

4. Pregunta de la encuesta: ¿Son claras las directrices a seguir por la junta directiva, la gerencia y los empleados, en la forma de proponer, estructurar e implementar las políticas contables y los instrumentos financieros bajo NIIF para PYMES en la institución educativa?

A) SÍ
B) NO
C) NO SABE/ NO RESPONDE

5. Pregunta de la encuesta: ¿La institución educativa identifica las cualidades que deben reunirse en la presentación de los estados financieros de la institución, conforme NIIF para PYMES?

A) SÍ
B) NO
C) NO SABE/ NO RESPONDE

6. Pregunta de la encuesta: ¿La institución educativa cuenta con planeación adecuada para dar cumplimiento al cronograma establecido por el CTCP para la conversión a las NIIF para PYMES?

A) DEFINIDO
B) EN PROCESO
C) POR DEFINIR

7. Pregunta de la encuesta: ¿Sabe cuáles son los instrumentos financieros básicos que se encuentran dentro del alcance de la sección 11 de NIIF para PYMES?

A) SÍ
B) MÁS O MENOS
C) NO

8. **Pregunta de la encuesta:** ¿Conoce la importancia de identificar y del manejo de los instrumentos financieros establecidos en la sección 11 de las NIIF para PYMES?

-

A) SÍ LA CONOCE
B) NO LA CONOCE
C) NO SABE/ NO RESPONDE

9. **Pregunta de la encuesta:** ¿Tiene claro el concepto y la función de las políticas contables bajo NIIF Para PYMES?

A) SÍ
B) NO
C) MÁS O MENOS

10. **Pregunta de la encuesta:** ¿La institución cuenta con un manual de políticas contables bajo NIIF para PYMES?

A) SÍ
B) EN PROCESO
C) NO

11. **Pregunta de la encuesta:** ¿Conoce cuáles son los criterios para seleccionar y modificar las políticas contables bajo NIIF para PYMES?

A) SÍ
B) NO
C) NO SABE/ NO RESPONDE

12. **Pregunta de la encuesta:** ¿Cómo califica usted el compromiso de la junta directiva y el personal encargado de la implementación de las políticas contables y el manejo de los instrumentos financieros básicos bajo NIIF para PYMES?

A) BUENO
B) EXCELENTE
C) MALO
D) NO SABE/ NO RESPONDE

13. **Pregunta de la encuesta:** ¿Cómo considera que ha sido la efectividad de las capacitaciones brindadas en las instituciones educativas a las que ha asistido sobre NIIF para PYMES?

A) MUY ÚTILES
B) ÚTILES
C) INÚTILES

Anexo B. Mapa NIIF para PYMES

MAPA NIIF PARA PYMES				
SELECCIÓN/ GRUPO		JUSTIFICACIÓN		
GENERALIDADES				
1	Pequeñas y medianas entidades	La entidad aplicará esta sección puesto que entra en la clasificación de pequeñas y mediana empresas, ya que no es emisora de valores y no es de interés público.	Sí	100%
2	Conceptos y principios generales	La entidad aplicará esta sección, ya que es necesario el uso de los conceptos y principios generales en los estados financieros para la toma de decisiones.	Sí	
ESTADOS FINANCIEROS				
3	Presentación estados financieros	La entidad aplicará esta sección, ya que deberá presentar un conjunto completo de estados financieros de forma razonable.	Sí	88%
4	Estado de situación financiera	La entidad aplicará esta sección, puesto que deberá elaborar entre sus estados financieros un estado de situación financiera en cual incluye sus activos y pasivos.	Sí	
5	Estado de resultado integral y estado de resultados	La entidad aplicará esta norma, ya que debe presentar su rendimiento financiero para el periodo en el que se informa.	SI	
6	Estado de cambios en el patrimonio y estado de resultados y ganancias acumuladas	La entidad debe presentar las partidas de ingresos y gastos reconocidos en el otro resultado integral para el periodo, los efectos de los cambios en políticas contables y las correcciones de errores reconocidos en el periodo, así como también los importes de las inversiones hechas y los dividendos y otras distribuciones recibidas durante el periodo por los inversores en patrimonio.	Sí	
7	Estado de flujos de efectivo	La entidad aplicará esta sección, puesto que debe proporcionar información sobre los cambios en efectivo y equivalentes al efectivo, durante el periodo sobre el que les informa; de igual forma mostrar por separado los cambios según procedan de actividades de operación, inversión y financiación.	Sí	
8	Notas a los estados financieros	La entidad aplicará esta sección, ya que debe proporcionar información adicional aparte de la presentada en los estados financieros.	Sí	

ESTADOS FINANCIEROS				
9	Estados financieros consolidados y separados	La entidad no aplicará esta sección, ya que no está obligada a presentar estados financieros consolidados	NO	88%
10	Políticas contables, estimaciones y errores	La entidad deberá proporcionar la aplicación de las políticas contables que se usan en la preparación de estados financieros, como también los cambios en las estimaciones contables y correcciones de errores en estados financieros de periodos anteriores	SÍ	
INSTRUMENTOS FINANCIEROS				
11	Instrumentos financieros básicos	La entidad aplicará esta sección debido a que cuenta con instrumentos financieros, el cual puede ser un activo financiero o un pasivo financiero	SÍ	50%
12	Otros temas relacionados con instrumentos financieros	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene otros temas relacionados con instrumentos financieros, y por ende aplicará la sección 11	NO	
SITUACIÓN FINANCIERA				
13	Inventarios	La entidad no aplicará esta sección, ya que no reconoce como activo los inventarios para la prestación del servicio	NO	38%
14	Inversiones en asociados	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene inversiones en asociadas con otras entidades	NO	
15	Inversiones en negocios conjuntos	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene inversiones en negocios conjuntos con otras entidades	NO	
16	Propiedades de inversión	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene ni terrenos ni edificaciones o combinación de ambos arrendados	NO	
17	Propiedad, planta y equipo	La entidad aplicará esta sección, ya que posee activos tangibles, los cuales mantiene para su uso en el suministro de servicios, para arrendarlos o con propósitos administrativos	SÍ	
18	Activos intangibles distintos de la plusvalía	La entidad no aplicará esta sección, ya que no posee activos distintos a la plusvalía	NO	
19	Combinación de negocio y plusvalía	La entidad no aplicará esta sección, ya que no posee combinación de negocio y plusvalía	NO	

SITUACIÓN FINANCIERA				
20	Arrendamientos	La entidad aplicará esta sección, ya que cuenta con arrendamientos financieros y operativos	SÍ	38%
21	Provisiones y contingencias	La entidad aplicará esta sección, ya que es posible que se presenten provisiones por pasivos de cuantías o vencimientos inciertos	SÍ	
22	Pasivos y patrimonio	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene instrumentos de deuda ni de patrimonio como bonos o acciones	NO	
RENDIMIENTO				
23	Ingresos de actividades ordinarias	La entidad tiene ingresos principales u ordinarios por actividades de apoyos académicos	SÍ	33%
24	Subvenciones del Gobierno	La entidad no aplicará esta sección, ya que no recibe beneficios por parte del Gobierno	NO	
25	Costos por préstamos	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene costos por préstamos adquiridos	NO	
OTROS ASPECTOS				
26	Pagos basados en acciones	La entidad no aplicará esta sección, ya que no cuenta con acciones	NO	50%
27	Deterioro del valor de los activos	La entidad aplicará esta sección, ya que posee activos que pierden valor	SÍ	
28	Beneficios a los empleados	La entidad aplicará esta sección, ya que cuenta con empleados para su funcionamiento	SÍ	
29	Impuesto a las ganancias	La entidad aplicará esta sección, ya que está obligada a declarar por sus obligaciones	SÍ	
30	Conversión de la moneda extranjera	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene operación en moneda extranjera	NO	
31	Hiperinflación	La entidad no aplicará esta sección, ya que en Colombia actualmente no se está presentando esta situación	NO	
32	Hechos ocurridos después del periodo sobre el que se informa	Esta sección la compone una declaración que la entidad está dispuesta a cumplir	SÍ	

OTROS ASPECTOS				
33	Información a revelar sobre partes relacionadas	La entidad no aplicará esta sección, ya que no tiene vinculación con otra empresa	NO	50%
34	Actividades especiales	La entidad no aplicará esta sección, ya que no realiza actividades especiales	NO	
35	Transacción a la NIIF para PYMES	Esta sección la compone una declaración que la entidad está dispuesta a cumplir	SÍ	

SECCIONES		%
INCLUSIONES DE LA NORMA	21	60%
EXCLUSIONES DE LA NORMA	14	40%
TOTAL SECCIONES DE LA NORMA	35	100%

Anexo C. Expedientes por la Cámara de Comercio de Pereira

MUN-COMERCIAL	TEL-COM-1	EMAIL-COMERCIAL	ACTIVO-TOTAL	PASIVO-TOTAL	PATRIMONIO	ING-OPERACIONES
66001 - PEREIRA	3207978	anglo.sa@hotmail.com	\$ 735.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
66001 - PEREIRA	3379842	administracion@liceom	\$ 247.626.900	\$ 208.605.174	\$ 39.021.726	\$ 1.021.825.462
66001 - PEREIRA	3377131	iperharvard@hotmail.c	\$ 76.586.759	\$ -	\$ 76.586.759	\$ -
66001 - PEREIRA	3233307	marorozco123@hotmail	\$ 10.555.000	\$ -	\$ -	\$ -
66001 - PEREIRA	3274067	licejarteatrin@gmail.co	\$ 8.354.641	\$ -	\$ 8.354.641	\$ -
66001 - PEREIRA	3205095	institucionideas@gmail	\$ 8.273.000	\$ -	\$ 8.273.000	\$ -
66001 - PEREIRA	3214682	muelas2008@hotmail.e	\$ 6.000.000	\$ -	\$ -	\$ -
66001 - PEREIRA	3219210406	kasima072214-9@hotmail	\$ 5.000.000	\$ -	\$ 5.000.000	\$ -
66001 - PEREIRA	3108390900	elizayiyo@hotmail.com	\$ 4.365.000	\$ -	\$ 4.365.000	\$ -
66001 - PEREIRA	3208055	s.creayconstruye@gmail	\$ 3.400.000	\$ -	\$ 3.400.000	\$ -
66001 - PEREIRA	3374961	juliethfh@hotmail.com	\$ 2.070.000	\$ -	\$ 2.070.000	\$ -
66001 - PEREIRA	3126066	lilliz35@hotmail.com	\$ 1.949.122	\$ -	\$ 1.949.122	\$ -
66001 - PEREIRA	3374961	are-lis-123@hotmail.co	\$ 1.378.910	\$ -	\$ 1.378.910	\$ -
66001 - PEREIRA	3332915	liceoandino@hotmail.c	\$ 23.800.000	\$ 23.800.000	\$ -	\$ -
66001 - PEREIRA	3372019		\$ 7.800.000	\$ -	\$ 7.800.000	\$ -
MATRICULA	ORGANIZACION	RAZON SOCIAL	NIT	FEC-MATRICULA	FEC-RENOVACION	DIR-COMERCIAL
11900704	SOCIEDAD ANONIMA	ANGLO S.A.	8160051792	20010221	20160330	KM 4 VIA ARMENIA COLEGIO AN
11232303	SOCIEDAD POR ACCION SIMPLIFICADA	EDUCADORAS ASOCIADAS SAS	8160042401	20000119	20160330	KILOMETRO 14 VIA CERRITOS EN
8228301	PERSONA NATURAL	GALVIS CASTAÑO MARIA AMILBIA	34053481	19950118	20160330	CARRERA 24 BIS NO. 73 39
18121845	PERSONA NATURAL	OROZCO MARTINEZ MARTHA CECILIA	25232410	20150223	20160330	VEREDA SAN JOAQUIN FINCA EL
14450601	PERSONA NATURAL	VERA ROJO SANDRA MILENA	42122002	20041125	20160202	MANZANA 10 CASA 46 PERLA D
18118176	PERSONA NATURAL	VARGAS ACEVEDO ALBA LEONOR	46360193	20140918	20160128	AVENIDA 30 DE AGOSTO Nro. 50
18100402	PERSONA NATURAL	CASTAÑEDA GALLEGU JHON JAIRO	18613848	20121102	20160329	CALLE 14 NRO. 23 142 ALAMOS
18132768	SOCIEDAD POR ACCION SIMPLIFICADA	INSTITUCION EDUCATIVA PARA JOVENES Y ADULTOS FUNDETEC S.A.S.	8160042401	20160422	20160422	CARRERA 8 BIS NRO 30 B 41 EDI
17389001	PERSONA NATURAL	TABARES ACEVEDO ELIZABETH	42153711	20101103	20160204	FINCA MANZANARES VIA ARMEN
18129551	PERSONA NATURAL	VALDERRAMA HERRERA MERY YARLEY	42130019	20160104	20160104	MANZANA 41 CASA 10 LOS HER
15859401	PERSONA NATURAL	FRANCO HERNANDEZ JULIETH	1088245490	20071012	20160302	CARRERA 34 A NRO. 71 180 SAU
10943301	PERSONA NATURAL	QUINTERO LUZ EMERIED	33915200	19990616	20160215	MANZANA 1 CASA 1 QUINTAS SA
16550001	PERSONA NATURAL	COBO MEJIA ARELIS	42111491	20090401	20160223	CARRERA 34 NO. 71 180 SAUC
9968001	PERSONA NATURAL	HENAO GOMEZ LUZ ELENA	34053893	19971024	20160331	CALLE 26 9 34
13015709	EMPRESA UNIPERSONAL	EMPRESA EDUCATIVA RAMOS OCAMPO E.U	8160069911	20021120	20160223	MANZANA 9 CASA 37 SAN FERN

Fuente: Registros obtenidos de la Cámara de Comercio de Pereira.

Anexo D. Decreto 3022 de 2013

DECRETO 3022 DE 2013

(Diciembre 27)

Diario Oficial No. 49.016 de 27 de diciembre de 2013

MINISTERIO DE COMERCIO, INDUSTRIA Y TURISMO

Por el cual se reglamenta la Ley [1314](#) de 2009 sobre el marco técnico normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2.

EL PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA DE COLOMBIA,

en ejercicio de sus facultades constitucionales y legales y, en particular, las previstas en el numeral 11 del artículo [189](#) de la Constitución Política y en el artículo [6](#) de la Ley 1314 de 2009, y

CONSIDERANDO:

Que mediante la Ley [1314](#) de 2009, se regulan los principios y las normas de contabilidad e información financiera y de aseguramiento de la información, aceptadas en Colombia, se señalan las autoridades competentes, el procedimiento para su expedición y se determinan las entidades responsables de vigilar su cumplimiento.

Que la Ley [1314](#) de 2009 tiene como objetivo la conformación de un sistema único y homogéneo de alta calidad, comprensible y de forzosa observancia de normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que con observancia de los principios de equidad, reciprocidad y conveniencia nacional, con el propósito de apoyar la internacionalización de las relaciones económicas, la acción del Estado se dirigirá hacia la convergencia de las normas de contabilidad, de información financiera y de aseguramiento de información, con estándares internacionales de aceptación mundial, con las mejores prácticas y con la rápida evolución de los negocios.

Que el 22 de junio de 2011 el Consejo Técnico de la Contaduría Pública (CTCP), en cumplimiento de su función, presentó al Gobierno Nacional el Direccionamiento Estratégico del proceso de convergencia de las normas de contabilidad, e información financiera y de aseguramiento de la información, con estándares internacionales, el cual fue ajustado el 6 de julio de 2012 y posteriormente, el 5 de diciembre de 2012.

Que en dicho Direccionamiento Estratégico el CTCP le recomendó al Gobierno Nacional que el proceso de convergencia hacia estándares internacionales de contabilidad e información financiera para las entidades pertenecientes al Grupo 2 se lleve a cabo tomando como referentes la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes), emitida por el Consejo de Normas Internacionales de Contabilidad - International Accounting Standards Board (IASB, por sus siglas en inglés).

Que con base en lo dispuesto en el artículo [6](#) de la Ley 1314 de 2009, bajo la Dirección del Presidente de la República y con respecto a las facultades regulatorias en materia de contabilidad pública a cargo de la Contaduría General de la Nación, los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo, obrando conjuntamente, deben expedir los principios, las normas, las interpretaciones y las guías de contabilidad e información financiera y aseguramiento de la información, con fundamento en las propuestas que deben ser presentadas por el Consejo Técnico de la Contaduría Pública; como organismo de normalización técnica de normas contables, de información financiera y de aseguramiento de la información.

Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en el documento de Direccionamiento Estratégico ha propuesto, en su párrafo 48, que las normas de contabilidad e información financiera y de Aseguramiento de la Información deben aplicarse de manera diferencial a tres grupos de preparadores de estados financieros: Grupo 1, Grupo 2 y Grupo 3.

Que el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del debido proceso establecido en el artículo [8](#) de la Ley 1314 de 2009, puso en discusión pública la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera (NIIF) para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes) en Colombia - NIIF para las Pymes, según documento de fecha 23 de octubre de 2012.

Que el 1 de octubre de 2013, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública, en cumplimiento del procedimiento establecido en la Ley [1314](#) de 2009, mediante Oficio número 1-2013-022562 presentó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo la sustentación de la propuesta sobre la aplicación de la Norma Internacional de Información Financiera para Pequeñas y Medianas Entidades (Pymes) en Colombia - NIIF para las Pymes.

Que en dicha propuesta normativa, el Consejo Técnico de la Contaduría Pública recomendó a los Ministerios de Hacienda y Crédito Público y de Comercio, Industria y Turismo expedir el Decreto Reglamentario que ponga en vigencia la Norma Internacional de Información Financiera para las Pymes en su versión año 2009, autorizada por el IASB en español, correspondiente al Grupo 2 de acuerdo con la clasificación contenida en el Direccionamiento Estratégico del CTCP.

Que en mérito de lo expuesto,

DECRETA:

ARTÍCULO 1o. ÁMBITO DE APLICACIÓN. <Artículo modificado por el artículo [2](#) del Decreto 2267 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> El presente decreto será aplicable a los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, detallados a continuación:

a) Entidades que no cumplan con los requisitos del artículo [1o](#) del Decreto número 2784 de 2012 y sus modificaciones o adiciones, ni con los requisitos del Capítulo I del marco técnico normativo de información financiera anexo al decreto número [2706](#) de 2012.

b) Los portafolios de terceros administrados por las sociedades comisionistas de bolsa de valores, los negocios fiduciarios y cualquier otro vehículo de propósito especial, administrados por entidades vigiladas por la Superintendencia Financiera de Colombia, que no establezcan contractualmente aplicar el marco técnico normativo establecido en el anexo del decreto número [2784](#) de 2012, ni sean de interés público, y cuyo objeto principal del contrato sea la obtención de resultados en la ejecución del negocio, lo cual implica autogestión de la entidad y por lo tanto, un interés residual en los activos netos del negocio por parte del fideicomitente y/o cliente.

Cuando sea necesario, el cálculo del número de trabajadores y de los activos totales para establecer la pertenencia al Grupo 2, se hará con base en el promedio de doce (12) meses correspondiente al año anterior al periodo de preparación obligatoria definido en el cronograma establecido en el artículo [3o](#) de este decreto, o al año inmediatamente anterior al periodo en el cual se determine la obligación de aplicar el Marco Técnico Normativo de que trata este decreto, en periodos posteriores al periodo de preparación obligatoria aludido.

Para efectos del cálculo de número de trabajadores, se considerarán como tales aquellas personas que presten de manera personal y directa servicios a la entidad a cambio de una remuneración, independientemente de la naturaleza jurídica del contrato.

ARTÍCULO 2o. MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA QUE CONFORMAN EL GRUPO 2. <Artículo modificado por el artículo [2](#) del Decreto 2267 de 2014. El nuevo texto es el siguiente:> Se establece un régimen normativo para los preparadores de información financiera que conforman el Grupo 2, quienes deberán aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo que hace parte integral de este decreto, para sus estados financieros individuales, separados, consolidados y combinados.

PARÁGRAFO 1o. Se consideran estados financieros individuales, aquellos que cumplen con los requerimientos de las Secciones 3 a 7 de la NIIF para las Pymes, normas anexas al presente decreto, y presentados por una entidad que no tiene inversiones en las cuales tenga la condición de asociada, negocio conjunto o controladora.

PARÁGRAFO 2o. Los preparadores de información financiera clasificados en el artículo 1o del presente decreto, que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia Financiera de Colombia, aplicarán el marco técnico establecido en el Anexo del presente decreto, salvo en lo que concierne con la clasificación y valoración de las inversiones.

PARÁGRAFO 3o. La Superintendencia Financiera de Colombia definirá las normas técnicas especiales, interpretaciones y guías en materia de contabilidad y de información financiera, en relación con las salvedades señaladas en el párrafo anterior, así como el procedimiento a seguir e instrucciones que se requieran para efectos del régimen prudencial.

ARTÍCULO 3o. CRONOGRAMA DE APLICACIÓN DEL MARCO TÉCNICO NORMATIVO PARA LOS PREPARADORES DE INFORMACIÓN FINANCIERA DEL GRUPO 2. Los primeros estados financieros a los que los preparadores de la información financiera que califiquen dentro del Grupo 2, aplicarán el marco técnico normativo contenido en el anexo del presente decreto, son aquellos que se preparen con corte al 31 de diciembre del 2016. Esto, sin perjuicio de que con posterioridad nuevos preparadores de información financiera califiquen dentro de este Grupo.

Para efectos de la aplicación del marco técnico normativo de información financiera, los preparadores del Grupo 2 deberán observar las siguientes condiciones:

1. **Periodo de preparación obligatoria.** Se refiere al tiempo durante el cual las entidades deberán realizar actividades relacionadas con el proyecto de convergencia y en el que los supervisores podrán solicitar información a los supervisados sobre el desarrollo del proceso.

Tratándose de preparación obligatoria

la información solicitada debe ser suministrada para todos los efectos legales que esto implica

de acuerdo con las facultades de los órganos de inspección

control y vigilancia. El periodo de preparación obligatoria comprende desde el 1o de enero de 2014 hasta el 31 de diciembre de 2014. Las entidades deberán presentar a los supervisores un plan de implementación de las nuevas normas

de acuerdo con el modelo que para estos efectos acuerden los supervisores. Este plan debe incluir entre sus componentes esenciales la capacitación la identificación de un responsable del proceso, el cual debe ser aprobado por la Junta Directiva u órgano equivalente y en general, cumplir con las condiciones necesarias para alcanzar el objetivo fijado y debe establecer las herramientas de control y monitoreo para su adecuado cumplimiento.

2. Fecha de transición. Es el inicio del ejercicio anterior a la aplicación por primera vez del nuevo marco técnico normativo de información financiera, Momento a partir del cual deberá iniciarse la construcción del primer año de información financiera de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo que servirá como base para la presentación de estados financieros comparativos. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo en el corte al 31 de diciembre de 2016, Esta fecha será el 1o de enero de 2015.

3. Estado de situación financiera de apertura. Es el estado en el que por primera vez se medirán de acuerdo con el nuevo marco normativo los activos

pasivos y patrimonio de las entidades que apliquen este decreto. Su fecha de corte es la fecha de transición. El estado de situación financiera de apertura no será puesto en conocimiento del público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

4. Periodo de transición. Es el año anterior a la aplicación del nuevo marco técnico normativo durante el cual deberá llevarse la contabilidad para todos los efectos legales de acuerdo a la normatividad vigente al momento de la expedición del presente decreto y, simultáneamente obtener información de acuerdo con el nuevo marco normativo de información financiera, con el fin de permitir la construcción de información financiera que pueda ser utilizada para fines comparativos en los estados financieros en los que se aplique por primera vez el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016 este periodo iniciará el 1o de enero de 2015 y terminará el 31 de diciembre de 2015. Esta información financiera no será puesta en conocimiento público ni tendrá efectos legales en dicho momento.

5. Últimos estados financieros conforme a los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y demás normatividad vigente. Se refiere a los estados financieros preparados con

corte al 31 de diciembre del año inmediatamente anterior a la fecha de aplicación. Para todos los efectos legales

esta preparación se hará de acuerdo con los Decretos 2649 y 2650 de 1993 y las normas que las modifiquen o adicionen y la demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre de 2016

esta fecha será el 31 de diciembre de 2015.

6. Fecha de aplicación. Es aquella a partir de la cual cesará la utilización de la normatividad contable vigente al momento de expedición del presente decreto y comenzará la aplicación del nuevo marco técnico normativo para todos los efectos incluyendo la contabilidad oficial, libros de comercio y presentación de estados financieros. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo con corte al 31 de diciembre del 2016, esta fecha será el 1o de enero de 2016.

7. Primer periodo de aplicación. Es aquel durante el cual por primera vez la contabilidad se llevará para todos los efectos de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo. En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo, este periodo está comprendido entre el 1o de enero de 2016 y el 31 de diciembre de 2016.

8. **Fecha de reporte.** Es aquella en la que se presentarán los primeros estados financieros de acuerdo con el nuevo marco técnico normativo.

En el caso de la aplicación del nuevo marco técnico normativo será el 31 de diciembre de 2016.

Los primeros estados financieros elaborados de conformidad con el nuevo marco técnico normativo, contenido en **PARÁGRAFO 1o.** Los órganos que ejercen inspección, vigilancia y control deberán tomar las medidas necesarias para adecuar sus recursos en orden a observar lo dispuesto en este decreto.

PARÁGRAFO 2o. El Consejo Técnico de la Contaduría Pública resolverá las inquietudes que se formulen en desarrollo de la adecuada aplicación del marco técnico normativo de información financiera para los preparadores de información financiera del Grupo 2.

el anexo del presente decreto, deberán presentarse con corte al 31 de diciembre de 2016.

PARÁGRAFO 3o. Las entidades que se clasifiquen en el Grupo 3, conforme a lo dispuesto en el Decreto [2706](#) de 2012, o la norma que lo modifique o sustituya,

podrán voluntariamente aplicar el marco regulatorio dispuesto en el anexo del presente decreto. En este caso:

a) Deberán cumplir con todas las obligaciones que de dicha decisión se derivarán. En consecuencia, para efectos del cronograma señalado en el artículo [3o](#) de este decreto, se utilizarán los mismos conceptos indicados en el citado artículo, adaptándolos a las fechas que corresponda;

b) Se ceñirán al procedimiento dispuesto en el artículo [4o](#) de este decreto;

c) Deberán informar al ente de control y vigilancia correspondiente o dejarán la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

PARÁGRAFO 4o. <Ver prórroga en Notas de Vigencia> Las entidades señaladas en el artículo [1o](#) de este decreto, podrán voluntariamente aplicar el marco técnico normativo correspondiente al Grupo 1 y para el efecto podrán sujetarse al cronograma establecido para el Grupo 2. De tal decisión deberán informar a la superintendencia correspondiente dentro de los dos meses siguientes a la entrada en vigencia de este decreto.

ARTÍCULO 4o. PERMANENCIA. Los preparadores de información financiera que hagan parte del Grupo 2 en función del cumplimiento de las condiciones establecidas por el presente decreto, deberán permanecer en dicho grupo durante un término no inferior a tres (3) años, contados a partir de su estado de situación financiera de apertura, independientemente de si en ese término dejan de cumplir las condiciones para pertenecer a dicho grupo. Lo anterior implica que presentarán por lo menos dos periodos de estados financieros comparativos de acuerdo con el marco normativo anexo al presente decreto. Cumplido este término evaluarán si deben pertenecer al Grupo 3 o continuar en el grupo seleccionado sin perjuicio de que puedan ir al Grupo 1.

No obstante, las entidades que vencido el término señalado y cumpliendo los requisitos para pertenecer al Grupo 3, decidan permanecer en el Grupo 2, podrán hacerlo, informando de ello al organismo que ejerza control y vigilancia, o dejando la evidencia pertinente para ser exhibida ante las autoridades facultadas para solicitar información, si no se encuentran vigiladas o controladas directamente por ningún organismo.

ARTÍCULO 5o. APLICACIÓN OBLIGATORIA PARA ENTIDADES

PROVENIENTES DEL GRUPO 3. Las entidades que pertenezcan al Grupo y 3 y luego cumplan los requisitos para pertenecer al Grupo 2, deberán ceñirse a los procedimientos establecidos en este decreto para la aplicación por primera vez de este marco técnico normativo. En estas circunstancias, deberán preparar su estado de situación financiera de apertura al inicio del periodo siguiente al cual se decida o sea obligatorio el cambio, con base en la evaluación de las condiciones para pertenecer al Grupo 2, efectuadas con referencia a la información correspondiente al periodo anterior a aquel en el que se tome la decisión o se genere la obligatoriedad de cambio de grupo.

ARTÍCULO 6o. REQUISITOS PARA LAS NUEVAS ENTIDADES Y PARA AQUELLAS QUE NO CUENTEN CON LA INFORMACIÓN MÍNIMA REQUERIDA. En relación con las entidades que se constituyan a partir de la fecha de vigencia del presente decreto o de aquellas entidades que se hayan constituido antes de esta fecha y no cuenten con información mínima del año anterior al periodo de preparación obligatoria, para efectos de establecer el grupo al cual pertenecerán se procederá de la siguiente manera:

1. Si la entidad se constituye antes de la fecha de vigencia del presente decreto, efectuará el cálculo con base en el tiempo sobre el cual cuente con información disponible.
2. Si la entidad se constituye después de la fecha de vigencia del presente decreto, los requisitos de trabajadores y activos totales se determinarán con base en la información existente al momento de la inscripción en el registro que le corresponda de acuerdo con su naturaleza.

ARTÍCULO 7o. VIGENCIA. El presente decreto rige a partir de la fecha de su publicación. Respecto de los destinatarios y los efectos aquí previstos, a partir de la fecha de aplicación establecida en el numeral 6 del artículo [3o](#) del presente decreto, no les será aplicable lo dispuesto en los Decretos [2649](#) y 2650 de 1993, así como las normas que los modifiquen o adicionen y demás normatividad contable vigente sobre la materia para ese entonces.

Publíquese y cúmplase.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

El Ministro de Hacienda y Crédito Público,

MAURICIO CÁRDENAS SANTAMARÍA.

El Ministro de Comercio, Industria y Turismo

SANTIAGO ROJAS ARROYO.